



**Graduate School of Business**

**Master en Administración de Empresas**

**Tesis para optar al grado de Master de la  
Universidad de Palermo en Dirección de Empresas**

***UN CASO DE RSE: EL CONFLICTO DEL TERRAPLÉN DE  
YAHAVERÉ, CORRIENTES, ARGENTINA***

***Propuesta de ideas para la mejora de este tipo de situaciones***

**Tesista: Guillermo Fabián Zimerman**

**Legajo: 79184**

**Director de Tesis: Dr. Leandro A. Viltard**

**2016**

Buenos Aires - Argentina

# **EVALUACIÓN DEL COMITÉ**

## **AGRADECIMIENTOS**

Quisiera agradecer a las personas y profesionales de primer nivel que han permitido que pudiera llevar adelante este trabajo con su colaboración, aportando ideas, experiencia y guía; y sobre todo, a mi Director de Tesis, Leandro A. Viltard, por su empuje, paciencia e innumerables consejos.

Asimismo, agradezco a todos los entrevistados, que han hecho un aporte fundamental para permitir un arribo aproximado a la verdad de los hechos, logrando dilucidar un conflicto de muchas aristas como es el terraplén de Yahaveré, punto de partida para la evolución de la RSE en la región.

De igual manera, quisiera agradecer al director de Parques de la Provincia de Corrientes, los guarda-parques, y al personal de CLT, que siempre estuvieron predispuestos a colaborar para hacer una aproximación a la zona y poder entender como se está desarrollando el Portal de Concepción.

Un agradecimiento especial para aquellas personas que forman parte de mi familia –de sangre y política- por ayudar en el esfuerzo constante que fue la realización de este MBA y su posterior tesis. A mi hermana y su hermosa familia. A mis suegros y su familia, la cual siempre me he sentido parte. A mi cuñada y su esposo por el aguante. A mis queridos abuelos. A mis padres, por mostrarme el camino con sus enseñanzas y ayuda constante en la realización de mis sueños. A Mila, amor de mi vida, equilibrio permanente y compañera incondicional. A mis bebas, las mellizas Sara y Olivia, que invirtieron mi mundo con tan solo una sonrisa.

## **RESUMEN**

El propósito de esta tesis se ha orientado al análisis de aplicación de Responsabilidad Social Empresarial en la región NEA, tomándose como estudio la construcción de un terraplén en el Paraje Yahaveré, para la explotación comercial de campos por la empresa Haciendas San Eugenio. Esta controversia, ha redefinido -en la Provincia de Corrientes- los roles del Estado, los organismos competentes, la justicia, los medios de comunicación, los pobladores y las empresas.

Los Esteros del Iberá presentan una fuente ilimitada de recursos; es un área sensible y frágil; siendo fundamentales el rol del Estado y las empresas, cumpliendo con el orden jurídico y la aplicación de RSE.

La hipótesis de esta tesis considera que la construcción ha producido impactos ambientales y sociales, pudiéndose determinar perfectamente las partes. A su vez, que hubo fallas, tanto en el rol del Estado, los organismos competentes, la justicia, y la fuerte influencia de los medios.

# UN CASO DE RSE: EL CONFLICTO DEL TERRAPLÉN DE YHAVARÉ, CORRIENTES, ARGENTINA CONTENIDO

## AGRADECIMIENTOS RESUMEN PRÓLOGO

<b><u>INTRODUCCIÓN</u></b> .....	(1-14)
Antecedentes y motivos de la presente investigación	
Definición del problema y las preguntas de la investigación	
Objetivos generales y específicos	
Hipótesis	
Mapa conceptual del contenido del trabajo	
<b>I. <u>Metodología</u></b> .....	(15-19)
<b>II. <u>Marco Teórico</u></b> .....	(21-73)
II.1 Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en América Latina (LA)	
II.2 Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en la Unión Europea (UE)	
II.3 Director Ejecutivo (CEO)	
II.4 Medioambiente y evaluación del impacto ambiental	
II.5 El medioambiente en los Esteros del Iberá. Composición del área	
II.6 Dimensiones y características del terraplén	
II.7 El conflicto y los medios de comunicación	
II.8 Pueblos Originarios y políticas de reconocimiento	
II.9 Prácticas de producción ganadera	
II.10 El conflicto jurídico	
II.11 Conclusiones del capítulo	
<b>III. <u>Marco Investigativo</u></b> .....	(74-151)
III.1 Encuesta a la ciudadanía	
III.2 Entrevistas a informantes clave	
III.3 Reconocimiento <i>in situ</i> de los Esteros	
III.4 Conclusiones del capítulo.	
<b>IV. <u>Conclusiones finales, Propuestas y Aportes para futuras investigaciones</u></b> .....	(152-168)
IV.1 Conclusiones finales	
IV.2 Propuestas	
IV.3 Aportes para futuras investigaciones	

**Bibliografía**..... (169-171)

**Lista de Anexos**..... (172-176)

Anexo I      Formulario de encuesta a la ciudadanía

Anexo II      Descripción de los informantes-clave - Guía de entrevistas a los  
informantes-clave

## LISTA DE CUADROS

Cuadro 1: La problemática enfrentada.....	(11)
Cuadro 2: Los capítulos de análisis.....	(14)
Cuadro 3: Metodología de la investigación.....	(20)
Cuadro 4: Comparativo de acciones.....	(26)
Cuadro 5: Principios y objetivos según la Estrategia Española de RSE.....	(30)
Cuadro 6: Acciones de la alta gerencia.....	(34)
Cuadro 7: Proyecto de carretera y su impacto en el medioambiente.....	(39)
Cuadro 8: Impactos Ambientales.....	(41)
Cuadro 9: Clasificación según el fin de las empresas y su impacto social.....	(45)
Cuadro 10: Criterios para la definición de Pueblo Originario.....	(60)
Cuadro 11: Profesionales y especialistas entrevistados.....	(172)

## LISTA DE DIAGRAMAS

Diagrama 1:.....( 7)

## LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Foto 1: Alcantarilla del terraplén para escurrimiento del agua.....	(54)
Foto 2: Construcción del terraplén.....	(95)
Foto 3: Construcción del terraplén.....	(96)
Foto 4: Tipo de obra (préstamo).....	(97)
Foto 5: Unión del terraplén rojo con el verde.....	(99)
Foto 6: Unión del terraplén verde con el negro.....	(100)
Foto 7: Familia de Carpinchos sobre el terraplén.....	(137)
Foto 8: Yacaré descansando sobre el terraplén.....	(138)
Foto 9: Máquina acumulando tierra sobre el terraplén.....	(138)
Foto 10: Acopio de tierra sobre el terraplén.....	(139)
Foto 11: Estado actual de una de las alcantarillas.....	(140)
Foto 12: Ingreso a los Esteros en canoa.....	(141)
Foto 13: Caballo nadando por delante de la canoa.....	(142)
Foto 14: Flora e inmensidad de los Esteros.....	(143)
Foto 15: Refugio para visitantes.....	(144)
Foto 16: Atardecer en los Esteros.....	(145)

## LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Esguerrimiento Natural de los Esteros del Iberá antes de la construcción del terraplén.....	(52)
Gráfico 2: Zona de emplazamiento del terraplén.....	(53)
Gráfico 3: Distribución de los Pueblos Originarios.....	(64)
Gráfico 4: Edad de las personas encuestadas.....	(75)
Gráfico 5: Sexo de los encuestados.....	(76)
Gráfico 6: Ocupación de los encuestados.....	(76)
Gráfico 7: Nivel máximo de Instrucción alcanzado de los encuestado.....	(77)
Gráfico 8: ¿Sabe Ud. algo sobre el terraplén de Yahaveré?.....	(78)
Gráfico 9: ¿Sabe Ud. con qué fin se construyó?.....	(78)
Gráfico 10: ¿Cuál fue el fin?.....	(79)
Gráfico 11: ¿Sabe Ud. quién es el dueño del terraplén?.....	(79)
Gráfico 12: ¿Quién es el dueño del terraplén?.....	(80)
Gráfico 13: ¿Sabe Ud. que la justicia ordenó su destrucción?.....	(81)
Gráfico 14: ¿Cree Ud. que el terraplén debe ser destruido?.....	(81)
Gráfico 15: ¿Por qué debería ser destruido?.....	(82)
Gráfico 16: Si debería destruirse, ¿a quién correspondería su destrucción?.....	(83)
Gráfico 17: ¿Sabe Ud. que es la RSE?.....	(83)
Gráfico 18: ¿Cree Ud. que las empresas deberían evaluar los intereses de la población antes de invertir.....	(85)
Gráfico 19: Bifurcaciones del terraplén.....	(98)
Gráfico 20: Ubicación de viviendas de los pobladores y acceso por paso Mbiguá	(102)

## PRÓLOGO

“La vida es muy peligrosa. No por las personas que hacen el mal, sino por las que se sientan a ver lo que pasa”.  
Albert Einstein (1879 – 1955)

A través de los años, la RSE ha tenido una gran evolución en la conciencia de los individuos. Los dilemas que se presentan al producir bienes o servicios plantean constantes desafíos a superar, proponiendo una indivisibilidad en la relación de la empresa con la sociedad y el entorno en el que se desenvuelve. Así, el aporte ético y moral al bien común -superando los límites de la legislación vigente- genera un entorno fértil a los efectos del fortalecimiento local y regional, basándose en el equilibrio en lo económico, social y ambiental.

El presente trabajo encuentra sus motivaciones principales en los grandes desafíos y oportunidades que presenta la región del Nordeste Argentino, surgidos a partir de la importancia de los siguientes factores:

- El conflicto del terraplén de Yahaveré, su comprensión, la búsqueda de una aproximación a la verdad, las responsabilidades emergentes, su resolución y la importancia de toda esta conflictiva para la región.
- El valor que tiene la RSE para el desarrollo regional.
- El rol del Estado como principal promotor de RSE.
- El incumplimiento de la normativa vigente en áreas protegidas.
- El control sobre los emprendimientos productivos.
- La falta de control sobre los organismos competentes del Estado y el cumplimiento de sus funciones.
- La necesidad de crear un juzgado especializado en derecho ambiental.
- La importancia de los medios como comunicadores de información fidedigna.

- La falta de un mecanismo de control sobre tierras fiscales usurpadas o tomadas, su recuperación y sanción ante el hecho ilícito.
- La futura creación de un polo económico a través del ecoturismo en los Esteros del Iberá.

Este proyecto encuentra su principal razón en las grandes oportunidades de negocios que ofrece la región, enfocados en el fortalecimiento del marco jurídico, a partir del conflicto del terraplén de Yahaveré, y la puesta en práctica de la RSE como motor sostenible de la economía. Más específicamente, resulta posible citar los siguientes puntos como altamente destacables:

- Propuesta de promoción de RSE en la región y –a su vez-, la búsqueda de un control efectivo sobre las producciones regionales y la protección del medio ambiente.
- Desarrollar ideas creativas y diseños innovadores a los fines de promover el crecimiento regional.
- Promover el fortalecimiento del marco jurídico en la región e impulsar la protección de las tierras fiscales y los parques nacionales y provinciales, enfocados en preservar la flora y la fauna autóctona, cuyos recursos ilimitados, pueden convertirse en uno de los principales motores de la economía provincial.

A partir del estudio de la búsqueda de la verdad del conflicto generado por la construcción del terraplén en el Paraje Yahaveré dentro un área protegida y generando evidentes consecuencias sociales y ambientales, los objetivos finales de este trabajo se refieren a ayudar al estudio e implementación de la RSE, determinando su factibilidad en emprendimientos de la región NEA, y establecer principios y prácticas que contribuyan a su evolución, considerando -entre otros- temas estratégicos, educativos, tecnológicos y operativos.

El alcance de la presente investigación incluyó un estudio de temáticas que han profundizado el entendimiento del conflicto que se ha generado por la construcción del terraplén, y las prácticas de la RSE en la región, el que ha sido complementado con un estudio de campo que abarcó una encuesta a la ciudadanía de la Ciudad de Corrientes, entrevistas a informantes-clave y observaciones en la zona. Se concluye subrayando la gran oportunidad de incorporación y viabilidad con que cuenta este proyecto.

A lo largo de este trabajo de Tesis y debido a la falta de teorías que hagan referencia al tema en cuestión, se generó una imposibilidad de desarrollar las que se estimaron necesarias respecto de los impactos directos e indirectos, tanto ambientales como sociales que generó el conflicto por la creación del terraplén y la aplicación de RSE en la región NEA. Es por esto que se ha enfocado el desarrollo teórico desde un punto de vista más amplio abarcando la RSE en Europa y América Latina, el desenvolvimiento de un CEO en esta conflictiva, impactos sociales, la influencia de los medios de comunicación, los pueblos originarios y las políticas de reconocimiento, entre otras, a fin de conformar el cuerpo teórico que permitiera comenzar a desarrollar los elementos conceptuales sobre RSE, en la Provincia de Corrientes.

A lo largo de la presente investigación, se han encontrado algunas limitaciones a su alcance que son detalladas a continuación:

- Debido a la poca bibliografía escrita sobre el conflicto del terraplén de Yahaveré, se ha utilizado la información de informantes-clave para resolver algunas cuestiones técnicas de las posibles consecuencias y mitigación del daño producto de la obra realizada.
- La exploración -con respecto al Marco Teórico que avala esta investigación- ha tratado de ser lo más amplia posible, tanto en el ámbito nacional e

internacional, no pudiendo asegurarse que no exista otro material considerado de relevancia que pueda aportar información específica y valedera.

- Debido a lo confusa que ha resultado esta investigación -por la cantidad de información falsa emitida por algunas de las partes- este proyecto ha representado una búsqueda permanente de datos verídicos y dilucidación de los hechos acontecidos; ya que como ha surgido del MI, más del 75% de la población -que dice conocer algo sobre el conflicto- parte de premisas incorrectas.
- En el Marco Investigativo se han utilizado fuentes de recolección de datos que ha sido juzgadas acorde para realizar los más inmediatos testeos sobre la información de la población al respecto del conflicto y el conocimiento sobre RSE, aunque siempre es posible realizar e indagar en modo más amplio. Se pretende resaltar que la idea, y tal lo expresado en el Marco Teórico, es poder obtener -a manera de proyección- los resultados obtenidos.
- Se ha tratado de consultar a la mayor cantidad de especialistas y entendidos sobre esta temática de los Esteros del Iberá -de los cuales se obtuvo información muy valiosa para este trabajo-, así también como a todas las partes involucradas en el conflicto, resaltando que algunas de ellas se negaron a ser entrevistadas.
- En este estudio no se han incluido temáticas que hacen a la puesta en ejercicio de las prácticas de RSE en un momento posterior al inicio de su aplicación (ejemplos: protección del medio ambiente, explotación de recursos renovables, salarios según marco regulatorio, sociabilización entre las empresas y la comunidad, entre otros). Los temas que se presentaron -y que se refieren fundamentalmente al caso específico, y la estrategia a seguir- han sido considerados como imprescindibles para poder entender el conflicto y sus consecuencias, para poder proyectar en un futuro próximo una región que fomenta y aplique RSE.
- Debido a la limitación de recursos y la naturaleza del trabajo, no se ha podido llegar a recorrer el terraplén -o lo que queda de él-, en toda su extensión. Sólo se pudo hacer una aproximación -dentro de los Esteros del Iberá- donde se pudo apreciar la composición del terreno y el medio ambiente.

- Las conclusiones generales se basan en los elementos han sido tenidos bajo consideración y que forman parte de este estudio.

De cualquier manera, se aclara que las limitaciones detalladas anteriormente no han sido un obstáculo para llegar a conclusiones razonables al respecto de los objetivos e hipótesis del presente proyecto de investigación.

# INTRODUCCIÓN

## **I.1. Antecedentes y motivos de la presente investigación**

La aplicación de RSE en la Provincia de Corrientes, lugar donde vivo, ha sido hasta el día de hoy, una materia pendiente. Las posibilidades de crecimiento de la región, por sus características únicas de biodiversidad de los Esteros del Iberá y tan próximas a la capital provincial, están proyectando un importante desarrollo económico a través del eco-turismo que tiene -como características esenciales- el cuidado y protección del medio ambiente para la conservación de los recursos y la explotación controlada del mismo.

Las producciones tradicionales de la región -como la arrocera, forestal y ganadera- en algunas ocasiones generan controversias al no aplicar buenas prácticas empresariales. El caso de estudio elegido, del terraplén de Yahaveré, construido por parte de Haciendas San Eugenio (ex Forestal Andina), ha producido serios cuestionamientos en los ámbitos políticos, sociales, judiciales, culturales y económicos en la provincia.

En temas de RSE en la región, no existen teorías definidas al respecto, motivo por el cual se convierte en un fenómeno más que interesante para analizar desde un punto de vista académico a fin de conceptualizar y comprender determinados acontecimientos y comportamientos organizacionales, tanto de la esfera pública, como privada.

En este sentido, se hace imperioso comprender que -este trabajo- se realiza contemplando el contexto político cultural que influye significativamente en la

resolución del caso de estudio. El ámbito precedente -donde, entre otros, predomina la burocracia, el abuso de relaciones, la información tendenciosa de los medios de comunicación, la falta de control, la ineficacia jurídica, la corrupción y la desprotección del Estado, tanto de tierras fiscales como de sus habitantes- se convierten en elementos promotores de incertidumbre jurídica, inestabilidad económica y desigualdad social.

Estos elementos contextuales han sido una motivación importante a los efectos de plantear la temática de este estudio de investigación, los que serán ampliados en el Capítulo II. A continuación, se desarrolla una breve reseña de elementos que desalientan y otros que promueven el surgimiento y crecimiento de las RSE, generando un nuevo contexto económico para la región:

En las últimas décadas se viene produciendo cambios en la forma de producir bienes y servicios, buscando un equilibrio entre lo económico, social y ambiental, tendiente a lograr un mundo más justo y equitativo.

Alrededor del planeta se vienen realizando modificaciones de gran importancia con respecto a la RSE, cuya aplicación pasó a formar parte esencial del desarrollo en política económica de los Estados y las empresas. Su incorporación se ha dado gradualmente dependiendo las distintas regiones.

Según el Fomin (Fondo Multilateral de Inversiones –Mayo 2011), las mismas se vienen dando a modo dispar en Latinoamérica, y representan el compromiso que tienen las empresas para con la sociedad y el lugar donde se desenvuelven. Diversos

autores han desarrollado bibliografía al respecto de su aplicación y significado, para Caravedo (2011), la empresa deberá mantener tres elementos para sostener la RSE:

1. Desarrollo sostenible y ética
2. El objetivo y la relación de la empresa con el entorno
3. Regulación y autorregulación

Gran parte de responsabilidad en la aplicación de estas prácticas la tienen los directivos de las empresas (CEO's), como afirma Mintzberg (1999), describiendo que “es la persona que tiene a su cargo la autoridad formal y la dirección operativa de la institución” (p. 15); de igual manera Drucker (2014) lo define como “el elemento dinámico y vivificante del negocio” (p. 13); el ejercicio de su políticas y éticas implica una responsabilidad ante la sociedad. Estas aproximaciones darán sentido a la investigación cuando se analiza el caso específico de estudio como es el terraplén de Yahaveré, para determinar acciones y responsabilidades.

Diversos autores han desarrollado bibliografía al respecto de los posibles impactos que tienen las acciones de las empresas al intentar producir bienes y servicios. En los párrafos siguientes se mencionan algunos ejemplos.

Respecto al medioambiente y evaluación del impacto ambiental, los autores como Gómez Orea y Gómez Villarino (2013) afirman que la composición del medio ambiente está formada por “la combinación de elementos cuyas complejas interrelaciones constituyen el marco, el entorno, y las condiciones de vida del individuo y la sociedad, tal como son y cómo se perciben” (p. 39), sugiriendo que la

intervención del hombre en el medio ambiente puede producir impactos ambientales, y que los mismos pueden clasificarse de forma total o parcial.

En lo referente a los impactos sociales, resulta posible destacar a Bonilla (2007), que se refiere a “aquellas intervenciones planteadas por el hombre que modifican el ámbito en donde se producen, y tienen efectos directos e indirectos sobre una comunidad, y los mismos pueden ser positivos o negativos” (p. 3).

A partir de estos posibles impactos, han surgido teorías referentes a la responsabilidad en el campo social, como describe Putman (1994), afirmando que “es el conjunto de reglas, normas, valores sociales y éticos que permiten la interrelación y colaboración entre individuos y grupos” (como se cita en Brum, 2003). Por lo tanto, tiene que haber una percepción social cuando las empresas van tras el objetivo de alcanzar fines de lucro.

Al describir la composición del medio ambiente de los Esteros del Iberá, autores como Pirondo y Keller (2014), describen el área, como una zona única en su extensión y composición, afirmando que -en la actualidad- presenta una seria amenaza socio-ecológica y cualquier modificación produciría un riesgo para su existencia (p. 1). A su vez, autores como Popolizio (1981), Giúdice, Turinetti, Sánchez y Gil (2006) hacen referencia a su composición hídrica, destacando el sistema de escurrimientos naturales que tienen los Esteros, por lo tanto, cualquier modificación del terreno, traería consecuencias en el entorno (p. 10)

La idiosincrasia de la zona, revela una cultura hispano – guaraní, como lo describe Cerno (2011), los pobladores del Paraje Yahaveré, dotados de un comprensión única

del entorno con conocimientos de supervivencia, transmitido a través de generaciones, se auto reconoce como de origen guaraní, teniendo como lengua dicho idioma. Su subsistencia dependía específicamente de la caza y la pesca, así también de la comercialización de cueros de animales autóctonos y el cultivo de pequeñas huertas. El avance de la frontera agropecuaria, la actividad turística y la alteración de sus territorios han producido importantes apremios en su comunidad.

Ante la situación de precariedad de títulos de las tierras de los pobladores de Yahaveré, algunos de ellos solicitaron un reconocimiento como “pueblo originario” para la comunidad por vía judicial. Posteriormente, el mismo fue concedido mediante este proceso, lo que cabría analizar es si fue otorgado porque técnicamente les correspondía o por la necesidad de protección por la situación desigual en que se encontraban. Autores como Barth (1969) han aportado la teoría del auto reconocimiento o auto percepción -tomado por la Legislación Argentina-, pero en contraposición, Carrasco (2000) determina que no hay signos de asentamientos de pueblos originarios en la Provincia de Corrientes (p. 62).

El impacto producido en el año 2005, por la construcción de un terraplén en un área protegida dentro de los Esteros del Iberá por la empresa Haciendas San Eugenio (ex Forestal Andina), de 24kms de longitud, ha generado una controversia jurídica entre Bruno Leiva -lugareño y guarda-parques- y Haciendas San Eugenio (Bruno Leiva C/ Forestal Andina, 2005), cuya contienda ha superado los límites jurídicos.

A su vez, gran parte de los medios de comunicación ha generado información tendenciosa y han tenido un rol determinante en la generación de opiniones en la

población. Constantemente se les otorgaba a denunciantes y/o vecinos la propiedad de la construcción del terraplén, teniendo los mismos que desmentirlos, como lo demuestra la nota del Diario La República de la capital correntina (18 de mayo de 2006), en la que Douglas Tompkins niega cualquier vinculación con la empresa ex Forestal Andina.

Deviene posible afirmar que el papel de los medios de comunicación fue tan categórico que se ha instalado como cierta la atribución de la propiedad a Douglas Tompkins, y ésta ha quedado en el inconsciente colectivo de la población.

A partir del conflicto del terraplén de Yahaveré, sin quererlo, la RSE ha tomado relevancia en la zona. Ésta disputa ha puesto al desnudo la situación de precariedad con que se resuelven estos conflictos.

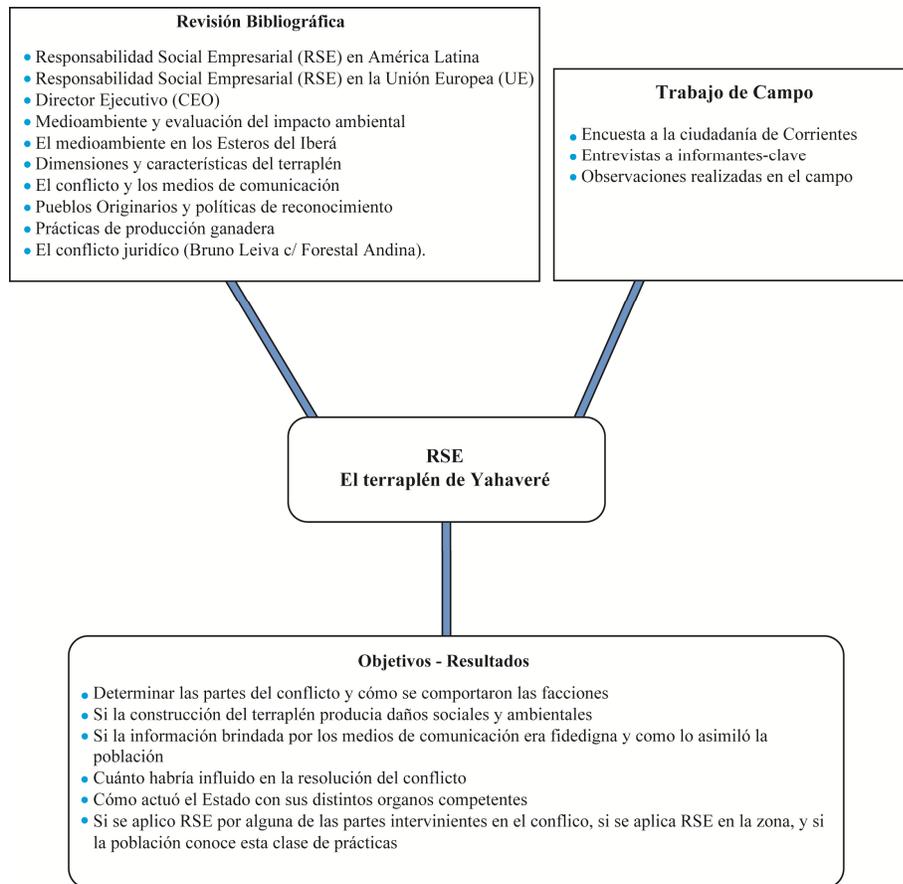
Finalmente, se debería plantear un nuevo orden con respecto al accionar de las instituciones gubernamentales, las ONG, y las empresas de la región, donde la frontera entre los intereses individuales y colectivos se diluye, dando preponderancia a lo colectivo, por el bien jurídico protegido. Resulta inminente la incorporación -a la agenda del Estado- de buenas prácticas empresariales y transformarse en el principal difusor de las mismas.

De acuerdo con lo planteado, se considera que la región presenta condiciones inmejorables a los fines de desarrollar RSE y poder darle un importante impulso a la provincia con una propuesta de valor de este tipo.

A través del Marco Teórico y del Marco Investigativo, se propone una profunda investigación para darle soporte al proyecto de análisis, destacando los elementos esenciales a tener en cuenta para que el mismo sea viable.

Los principales lineamientos de la investigación son vertidos en el siguiente diagrama conceptual a los fines de una mayor facilidad de comprensión del trabajo:

**Diagrama 1: Los lineamientos generales de este trabajo**



Fuente: Elaboración Propia (2016)

## **I.2.- Definición del problema y las preguntas de la investigación**

A través del tiempo, la forma de utilización de los recursos han sufrido grandes cambios -adaptándose a las nuevas prácticas de producción- con el fin de dejar un legado para las futuras generaciones. De este modo, la incorporación de buenas prácticas empresariales fueron adoptándose alrededor del planeta.

El conflicto del terraplén de Yahaveré ha puesto al descubierto un sin número de dificultades con que cuenta la región, algunas de ellas con décadas sin resolución en una provincia extremadamente conservadora, tanto en sus costumbres como en su producción. El caso Yahaveré ha tocado diferentes contextos, entre los que se incluye el político, judicial, social y económico, generando grandes discusiones en todos sus ámbitos.

La construcción de un terraplén por parte de la empresa Haciendas San Eugenio (ex Forestal Andina) en un terreno de su propiedad, pero ubicado en una área protegida como son los Esteros del Iberá, ha generado todo tipo de controversias. La empresa no había respetado el ordenamiento jurídico vigente, donde se requería una presentación previa de un informe de evaluación de impacto ambiental ante los organismos competentes. Dicha contienda se formalizó en una denuncia presentada por Bruno Leiva c/ Forestal Andina en los tribunales de la Ciudad de Corrientes.

En sus comienzos, no se podía determinar quién era el propietario de la obra ya que -mediante una campaña mediática- se sindicó a los propietarios vecinos como de su pertenencia -siendo éstos, en realidad sus denunciantes. Dicha construcción -mediante una orden judicial- tuvo que haberse detenido al 1.5kms del inicio, pero prosiguió en

el tiempo y en longitud, llegando a extenderse por más de 24kms con varias bifurcaciones.

Al profundizar la investigación del caso concreto, se concluye que contiene tres aristas distintas pero entrelazadas entre sí, las mismas son:

1. El conflicto jurídico, y si la realización del terraplén había ocasionado impactos sociales y ambientales.
2. El rol del Estado y sus organismos competentes, el cumplimiento de sus funciones, y sus accionar al hacerse cargo del conflicto con una sentencia firme de demolición, mediante la aceptación de donación de la traza por parte de la empresa privada.
3. La participación de los pobladores del Paraje Yahaveré, su nombramiento como pueblo originario y su rol como contralor en la resolución del mismo.

De las mismas, se desprenden otras circunstancias como ser:

- La situación de precariedad de los pobladores del Paraje Yahaveré
- La falta de control de las tierras fiscales
- La falta de mecanismos rápidos para restituir tierras fiscales y sancionar el ilícito.
- La permanente subjetividad de los medios de comunicación emitiendo información falsa
- La falta de un Juzgado especializado en derecho ambiental
- La imposibilidad de la justicia de hacer cumplir sus sentencias
- La falta de control sobre los organismos competentes
- La falta de un programa de inserción de RSE en la zona

Por lo expuesto, esta investigación propone analizar la RSE a través del caso específico del terraplén de Yahaveré, tomándose como punto de partida para la aplicación de buenas prácticas empresariales, tanto en el ámbito privado como en el público, ofreciendo una propuesta de valor para la región.

La problemática enfrentada puede visualizarse en el siguiente cuadro, mostrándose la interrelación entre la situación de análisis, la problemática y sus posibles consecuencias:

**Cuadro 1: La problemática  
enfrentada**

Situación de análisis	Problemática	Posibles Consecuencias
El conflicto jurídico	Sin resolución por tiempo indefinido. Imposibilidad de obligar el cumplimiento de sentencias. Falta de un Juzgado especializado en Derecho Ambiental.	Inseguridad jurídica. Incumplimiento del marco legal. Incumplimiento de sentencias. Impactos sociales y ambientales. Abuso de poder hacia los más débiles. Intervención tardía.
La construcción del terraplén	No se siguió con el procedimiento normativo. Desobediencia de las ordenes judiciales que impedían continuar con la obra. Desvío del escurrimiento natural de las aguas.	Incumplimiento ante la ley. Incumplimiento de las ordenes judiciales. Impactos sociales y ambientales. Riesgo ambiental.
El Rol del Estado	El accionar de sus órganos competentes. (por acción u omisión).	Desprotección del medio ambiente. Dilatación del conflicto. Desprotección de sus habitantes. Descuido de la propiedad fiscal. Posible corrupción.
Aceptación de donación de la traza del terraplén por parte del Estado	Conflicto de intereses. Se hace cargo de una traza con sentencia de demolición. Se hace cargo de los costos correspondientes a un privado.	Libera de responsabilidad a una empresa privada de cumplimiento de sentencia y asume la obligación. Pago de costos de demolición. Posible corrupción.
Los pobladores de Yahaveré	Carencia de títulos de propiedad. Desprotección estatal. Reconocimiento como Pueblo Originario. Designación de la justicia como contralor de cumplimiento de sentencia.	Situación de vulnerabilidad ante los grandes productores. Posibilidad de retención de sus tierras. Posible error en el reconocimiento. Posible compra de voluntades ante la situación de vulnerabilidad de sus habitantes.
Los medios de comunicación	Emisión de información falsa por algunos medios de comunicación.	Desinformación. Confusión en la ciudadanía. Atribución de responsabilidades a terceras personas. Posible pago de sobornos.

Fuente: Elaboración Propia (2016)

Como consecuencia de lo anterior, se han planteado las siguientes preguntas a la ciudadanía, que han permitido orientar el presente trabajo de investigación, obteniendo un mayor conocimiento del conflicto por parte de la población:

- ¿Conoce Ud. sobre el terraplén de Yahaveré?
- ¿Sabe Ud. con qué fin se construyó?
- ¿Sabe Ud. quién es el dueño del terraplén?
- ¿Sabe Ud. que la justicia ordenó su destrucción?
- ¿Cree Ud. que el terraplén debe ser destruido?
- Si tendría que destruirse, ¿Quién debería pagar por su destrucción?
- ¿Sabe Ud. qué es la RSE?
- ¿Cree Ud. que las empresas deberían evaluar los intereses de la población antes de invertir?

### **I.3.- Objetivos: general y específicos**

#### ***Objetivo general***

Investigar el conflicto y las posibles consecuencias de la construcción del terraplén de Yahaveré, Corrientes, Argentina y estudiar la aplicación de RSE en la zona, proponiendo ideas para implementar mejoras al respecto y lecciones que la sociedad, los políticos y la justicia deberían aprender con el fin de prevenir futuros inconvenientes similares a los planteados.

#### ***Objetivos específicos***

- A efectos de comprender el conflicto del terraplén de Yahaveré se profundiza en elementos teóricos tales como RSE, liderazgo empresarial (CEO), impacto ambiental y social, descripción aproximada del medio ambiente en los Esteros del Iberá, pueblos originarios y prácticas de producción ganadera, entre otros, que han sido volcados en el Marco Teórico comprendido en el presente estudio.

- Investigar –en el campo- sobre las partes intervinientes en el conflicto y cómo se comportaron las mismas durante los años que duró el mismo, determinando si la construcción del terraplén produjo daños sociales y ambientales.
- Examinar cómo fue el accionar del Estado con sus órganos competentes y analizar si se aplica RSE en la zona, y si fue empleada por las partes intervinientes en el conflicto.
- Indagar sobre la información brindada por parte de los medios de comunicación y cómo repercutió esa información en la opinión pública.
- Proponer ideas para la implementación de RSE en la región.

#### **I.4.- Hipótesis**

La aplicación de la RSE aportaría un elemento esencial para la zona del NEA, tanto en instituciones públicas como privadas. Su no aplicación podría producir consecuencias negativas para la región.

A lo largo de este trabajo, se destaca el cumplimiento de los objetivos propuestos, la validación de la hipótesis final. Se remarca la gran posibilidad existente de encarar la solución a los problemas planteados.

#### **I.5 Mapa conceptual del contenido del trabajo**

El contenido de la presente tesis se ha organizado en distintos capítulos que se visualizan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2: Los Capítulos del análisis**

Introducción	Marco Teórico	Conclusiones Finales
Metodología	Marco Investigativo	

Fuente: Elaboración Propia (2016)

## **I. METODOLOGÍA**

El estudio es exploratorio descriptivo y, en general, se trata de un trabajo en el que se ha recurrido a una metodología cuali-cuantitativa, con predominio cualitativo.

Su diseño es no experimental y -dentro de este tipo de diseños- el presente es transversal debido a que se recoge información en un momento dado de tiempo.

El universo de estudio se encuentra definido por las instituciones públicas y privadas de la provincia, como así también el tema de RSE y su aplicabilidad a lo investigado.

La unidad de análisis la constituye el terraplén del Yahaveré, Corrientes y sus elementos colaterales.

El criterio para la selección de la muestra no es probabilístico sino intencional y dirigido ya que han sido seleccionados casos que muestran atributos que varían en características consideradas relevantes a los efectos de responder a los interrogantes planteados.

Los encuestados, por ejemplo, se han tomado en puntos estratégicos de afluencia de gente de la Ciudad de Corrientes, tratando de que sea lo más amplia posible.

El tamaño de la muestra obtenida es de 100 personas encuestadas de ambos sexos respondiendo el total de los entrevistados. Así, no se han realizado estimaciones cuantitativas de parámetros de un universo dado, sino un estudio tendiente a comprender conductas y situaciones.

Finalmente y de este modo, la presente muestra ha sido analizada como tendencia. De esta manera, el enfoque estuvo centrado –principalmente- en individuos que tuvieran algún conocimiento sobre el conflicto del terraplén de Yahaveré (el 45% de los entrevistados respondió tener algún conocimiento del caso), con los criterios anteriormente expuestos. Al ser una investigación cual-cuantitativa, el tamaño de la muestra no ha implicado una limitación al alcance.

La unidad de respuesta son los ciudadanos a los que se les ha dirigido la encuesta mencionada (presentadas en el Capítulo V), para el caso de los formularios y, los especialistas consultados, para la cuestión de las entrevistas en profundidad.

La recolección de datos ha implicado tres tareas clave: construcción del instrumento de recolección, aplicación del mismo, y análisis de los datos obtenidos.

Ante la variedad de instrumentos disponibles para la recolección de la información sobre el caso, se ha optado por un cuestionario que ha combinado preguntas abiertas y cerradas (ver Anexo I, Formulario de encuesta a la población). Este incluye un instructivo a los efectos de establecer los entendimientos básicos del tema y obtener una respuesta más precisa.

Esta encuesta ha sido completada con entrevistas a profesionales y especialistas destacados con conocimiento específico del caso del terraplén de Yahaveré.

El diseño de la entrevista se ha realizado en modo tal que permitiera contrastar las hipótesis con la experiencia de los expertos abocados al tema. Las mismas han sido

semi-estructuradas, han cubierto los interrogantes planteados y, en cada una de ellas, se ha tomado nota de los aspectos más relevantes que han surgido (Ver Anexo III, Guía de entrevistas). En esta parte se ha utilizado, en modo simultáneo, más de un método o técnica (encuesta y entrevistas no estructuradas, tanto a informantes-clave como las necesarias para comprender el caso del terraplén), para obtener datos y analizarlos.

Las características de los lugares donde se han realizado las entrevistas no estructuradas a informantes-clave son en su mayoría los sitios donde ejercen su tarea profesional, con el objeto de influir lo menos posible en el ambiente en el que cada uno se desenvolvía.

Estas entrevistas han tenido los siguientes objetivos: 1) obtener elementos técnicos y teóricos que permitieran ampliar la comprensión del tema del conflicto del terraplén y el ámbito donde se desarrolló, 2) reconstruir criterios utilizados en el proceso jurídico del caso, 3) indagar al respecto de la aplicación de RSE en la zona, y de las percepciones sobre los actores fundamentales, 4) de acuerdo a las problemáticas expuestas por los especialistas, identificar las posibles acciones a realizar para la aplicación de la buenas prácticas empresariales.

Las entrevistas a informantes-clave han sido realizadas a posteriori de la encuesta a la población de la Ciudad de Corrientes presentadas en el capítulo V con el objeto de obtener mayor información de campo y estar en mejores condiciones de aportar datos pertenecientes a la realidad.

El criterio de selección de los casos fue intencional, ya que se ha buscado entrevistar profesionales que pudieran ser considerados informantes calificados de los ámbitos en que se desempeñaban.

Las entrevistas duraron aproximadamente 2 horas cada una y se ha dejado que el entrevistado -a partir de determinados lineamientos mínimos- hablara libremente sobre el tema del terraplén de Yahaveré y sus procesos clave.

También, se utilizó información obtenida de fuentes secundarias relevantes en nuestro país y en el exterior, que trataban sobre RSE, CEO's y liderazgo, impacto social, impacto ambiental, entre otros. Así -también- se ha tenido en cuenta la bibliografía con el fin de determinar los conceptos más importantes para el entendimiento del caso concreto. Para esto, se han tomado autores tales como, P. Drucker, S. Federovisky, M. MacPherson, E. Popolizio, H. Trincherro, J.J. Neiff y M. Neiff, entre otros.

Es presentado el caso correspondiente al terraplén de Yahaveré, situado en los Esteros del Ibera, en la Provincia de Corrientes. Su elección radica en que se convirtió en un caso ejemplar por la alta complejidad, difusión y controversia que tuvo, siendo una clara representación de la idiosincrasia de la zona, lo que permite un profundo grado de análisis y estudio.

El caso muestra, presenta características que ha permitido efectuar una vasta investigación del tema mediante la comparación con la teoría relevada.

Por último, este caso ha permitido aprender de la realidad empírica y soportar en modo más apropiado las recomendaciones y conclusiones finales de este estudio.

Dicho estudio es significativo por su envergadura y, por ende, pieza fundamental para el desarrollo de esta tesis. La información obtenida de esta controversia, ha sido estudiada holísticamente y ha sido contrastada contra la teoría y analizada -desde distintas perspectivas- con el fin de lograr que el producto final fuera un caso de estudio válido para la presente investigación.

A los efectos de garantizar la confiabilidad de los resultados de la presente investigación -tomando recaudos metodológicos que permitieran que el presente estudio fuera consistente y mostrara que la realidad no solo es diversa sino que puede ser modificada y comprendida de distintas maneras- se ha recurrido a una triangulación tanto en el Marco Teórico como en el Investigativo. En este último, se ha buscado contrastar elementos con la encuesta a la ciudadanía, las entrevistas a informantes-clave y los lugares observados *in situ*. De este modo, la triangulación garantiza la consistencia del estudio, permite enriquecer las conclusiones y darle más confiabilidad, precisión y consistencia interna a la investigación.

Con el análisis de los datos se ha pretendido profundizar en el conocimiento de RSE y, principalmente, en el nordeste argentino, así como también, contextualizar su desempeño de acuerdo a los factores políticos-sociales-culturales-económicos.

La ubicación espacial de esta investigación es la Provincia de Corrientes, Argentina y su ubicación temporal desde marzo de 2015 hasta Julio de 2016.

Lo expuesto en este capítulo se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3: Metodología de la investigación**

Trabajo	Exploratorio descriptivo
Metodología	Cuali-cuantitativa con predominio cualitativo
Diseño de la investigación	No experimental, transversal
Unidad de análisis	Las personas encuestadas, los informantes-clave entrevistados y los lugares obserados in situ
Unidad de respuesta	Las personas encuestadas y los informantes-clave entrevistados
Muestra	Selección de datos: Intencional y disponibles o accesibles
Técnica de recolección de datos / instrumentos utilizados	<ul style="list-style-type: none"><li>● Encuestas a la ciudadanía de Corrientes (muestra de 100 casos): Cuestionarios con preguntas abiertas y cerradas.</li><li>● Entrevistas a informantes-clave (cantidad de 6), con preguntas semi-estructuradas.</li><li>● Observación in situ.</li></ul>

Fuente: Elaboración Propia (2016)

## II. MARCO TEÓRICO

El proyecto de investigación del Terraplén de Yahaveré tendrá su fundamentación teórica en temáticas tales como RSE, liderazgo empresarial (C.E.O.), impacto medioambiental y social, descripción aproximada del medioambiente en los Esteros del Iberá, una referencia a los pueblos originarios y a las prácticas de producción ganadera, entre otros. Estas concepciones serán desarrolladas seguidamente.

### II.1.- RSE en América Latina (LA)

En Latino América la RSE es visualizada de modo dispar. Según el FOMIN (Fondo Multilateral de Inversiones - Mayo 2011), la misma representa el compromiso que tienen las empresas para con la sociedad y el lugar donde se desenvuelven. También, puede ser visualizada como el aporte ético y moral del bien común, fundamentados en un desarrollo sostenible y perdurable en el tiempo. Se encuentra ligada con su fin principal, que se relaciona con producir bienes o servicios con objetivos económicos, y supera el cumplimiento legislativo y normativo por parte de la empresa. Por ende, lo que se pretende es contar con un equilibrio en lo económico, social, y ambiental.

Asimismo, se indica que:

- Solo desde hace pocos años se cuenta con una visión propia de RSE en Latino América y que existen grandes diferencias sociales, culturales y económicas entre las regiones que la componen ya que su aplicación cuenta con distintos enfoques dependiendo del abordaje que se les da a las dificultades sociales y ambientales que se enfrentan.
- La evolución de RSE tiene su base en la filantropía.

- El manejo de las empresas familiares del sector privado tiene sus orígenes en creencias morales y religiosas fuertemente arraigadas.
- Los asuntos relacionados con cuestiones laborales todavía no se encuentran resueltos; existe un alto nivel de desigualdad en los ingresos y los estratos más pobres son los que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Las legislaciones regionales no trataron -de manera eficiente- la situación laboral, y en los casos que fueron asertivos con la normativa, los órganos de contralor se mostraron ineficaces a los efectos de subsanar esta realidad. A modo de ejemplo, se podría tomar el caso actual de la República Argentina, país que cuenta con una alta proliferación de talleres clandestinos de confección de prendas de vestir; muchos de los trabajadores de estas manufacturas se encuentran en situación de cuasi-esclavitud, no teniendo mínimas condiciones de salubridad. Si bien se cuenta con normativa actualizada que condena este tipo de accionar, el control y eliminación de estos talleres ilegales son prácticamente imposibles por la alta demanda y la necesidad de la gente de subsistir.

No obstante, gran parte del sector privado empresarial le ha dado importancia a la incorporación de las buenas prácticas laborales en el país, este fenómeno sucede gracias a lo siguiente:

- El ingreso de multinacionales a la región, que se preocupan por aplicar las mismas prácticas que en sus casas matrices.
- Los resultados negativos que han sufrido aquellas empresas que han ocasionado importantes daños por su comportamiento irresponsable.
- El esfuerzo conjunto en la promoción de la RSE por parte de los Estados, los organismos, la sociedad civil, las ONG, entre otros.
- En la actualidad la aplicación de la RSE tiende a especializarse según la región global donde se desarrolla el emprendimiento, varía de país a país y siempre tiene

impregnada la cultura del lugar donde se desenvuelve. En algunos países, el ejercicio de la RSE -por parte de las empresas- puede estar extremadamente desarrollada y ejercida cotidianamente como parte fundamental de su cultura. Generalmente son casos puntuales de empresas multinacionales o locales de gran envergadura, como son Natura en Brasil, o Codelco en Chile, según reporte de sustentabilidad “Global reporting Initiative”<sup>1</sup>, cerca de 500 empresas brasileras han publicado reportes sobre RSE siguiendo las sugerencias de temas ambientales, sociales y financieros del Instituto Ethos. En cambio, en otros estados que todavía se encuentran en desarrollo, se observa que las han incorporado recientemente.

Según Caravedo (2011), los elementos para sostener la RSE de una empresa pueden categorizarse en los siguientes 3 aspectos:

**1) Desarrollo sostenible y ética,** con distintas visiones del desarrollo:

- 1.1. Desarrollo económico: en un primer momento se planteó que el desarrollo era exclusivamente económico. Es por ello, que -para algunos- el desarrollo de un país se debía a la producción de bienes de capital, maquinarias para producir bienes y servicios con el fin de satisfacer la demanda de la población y poder generar un excedente, y -de este modo- cubrir las necesidades básicas como educación, salud y vivienda, entre otros. A la par, aprovechar el remanente para generar un crecimiento constante estimulando la economía.

La planificación del Estado en política económica, independientemente del origen de la administración que lo motivaba, se volvió parte fundamental del desarrollo. Este impulso no se podía dar sin la intervención estatal a través de las políticas públicas de

---

<sup>1</sup> Disponible en el sitio web [www.globalreporting.org](http://www.globalreporting.org).

desarrollo, como la orientación de incentivos tributarios, créditos, aranceles, entre otros.

- 1.2. Desarrollo social: En segundo término, aparece la noción del desarrollo humano, sosteniendo la idea que el hombre, independientemente de la economía, necesitaba de otros elementos para poder vivir armónicamente, como la cultura, la salud, educación, tan solo por nombrar algunos.
- 1.3. Desarrollo sustentable: esta tercera visión surge con el objeto de preservar los recursos a las generaciones futuras, pensando en una situación igual o mejor a la que nos encontramos hoy. Ésta no se limita solo al medioambiente. Es por ello que surge la definición de sustentabilidad donde se incluye una dimensión ambiental, social y económica, y tiene como fin la equidad para las generaciones futuras. De ahí que, este desarrollo se ha formado como una cuestión ética.

## **2) El objetivo y la relación de la empresa con su entorno**

Las empresas satisfacen necesidades sociales mediante la producción de bienes o servicios los cuales generan una rentabilidad para poder reproducirse. En esta interacción intervienen distintos elementos: el medioambiente, los trabajadores, los inversionistas, los recursos naturales y la sociedad. A través del tiempo, ha mutado el comportamiento de las empresas, la comprensión y el interés por cómo se produce, en qué condiciones se trabaja y cuánto de daño se ocasiona al medio ambiente, siendo - éstos factores- determinantes a la hora de la elección del producto por parte de los consumidores.

A través de los años, al empresariado le han surgido –permanentemente- dilemas éticos, como -por ejemplo- el de incorporar el trabajo infantil a una fábrica aunque las leyes del lugar de producción no se pronuncien en contra de este tipo de

prácticas. Las respuestas a estos dilemas por parte de las empresas se plantean - según el autor- de tres maneras posibles. 1) Filantropía. 2) Acciones de Inversión Social. 3) Prácticas de RSE, de acuerdo con lo siguiente:

- 1) Acciones filantrópicas: surgen cuando con un fin humanitario o altruista una persona física o jurídica regala o dona bienes o servicios. Este acto tiende a no estar ligado a un plan estratégico a largo plazo. Tales acciones pueden no causar el impacto deseado por las empresas, ya que –por lo general- estas no forman parte inherente de su estructura y sus efectos no inciden directamente sobre la empresa. En consecuencia, las mismas no repercuten en la producción, no mejoran el ambiente social, ni el clima laboral, ni disminuye el impacto ambiental.

Muchos autores critican estas acciones. Si bien se ve favorecido un grupo determinado, también forjan una relación paternalista entre el filántropo y aquellas personas que se ven beneficiadas, generando un vínculo de dependencia y subordinación.

- 2) Acciones de inversión social: Son aquellas que pretenden mejorar la imagen de una empresa, desarrollando sus recursos en el entorno donde se desenvuelve. A diferencia de las acciones filantrópicas, buscan un doble beneficio: mejorar la comunidad y, a su vez, incrementar la reputación de la empresa. Estos programas tienen como finalidad la búsqueda de resultados concretos. Las acciones son inherentes a un proceso y sus efectos deben ser estudiados cuidadosamente antes de emprenderlo.
- 3) Prácticas de RSE: representan un proceso en el cual se involucra a todas las partes y se beneficia a cada una de ellas (trabajadores, inversionistas, medioambiente y la sociedad). La acción de responsabilidad social (RS) debe sustentarse en el tiempo y tiene que estar pensada con una visión integral de futuro.

Cada parte obtiene algún beneficio y los propietarios con un fin altruista o humanitario aseguran el apoyo de la comunidad, aportando al entorno que se nutre y crece

socialmente. Las nuevas formas organizacionales promueven nuevos liderazgos, obteniendo resultados positivos y mejorando la calidad de producción.

En estos casos, se realiza un cuidadoso procedimiento de protección del medioambiente controlando los desechos y reutilizando los residuos. También se asegura el retorno a los inversionistas.

Las principales diferencias de las acciones emprendidas por las organizaciones, se presentan en el siguiente cuadro resumen:

**Cuadro 4. Comparativo de Acciones**

Acciones Filantrópicas	Acciones de Inversión Social	RSE
Tienen un fin humanitario o altruista donde se regalan o donan bienes o servicios. -No esta ligado al plan estrategico de la empresa. -No repercuten en la producción. -No mejoran el ambiente social. -No mejoran el clima laboral. -No disminuyen el impacto ambiental. -Solo se ve favorecido un grupo determinado de personas.	Tiene por fin la búsqueda de un doble beneficio. -Mejoran la imagen de una empresa utilizando sus recursos hacia al entorno. -Son parte de un proceso y un plan estrategico. -Mejoran la comunidad. -Influyen positivamente en la imagen de la empresa.	Es un proceso donde se involucran a todas las partes y tiene como objetivo beneficiar a cada una de ellas. -Debe sustentarse en el tiempo. -Promueve nuevas formas de liderazgos. -Se impulsa el crecimiento de todas las partes. -Se mejora la producción. -Se protege el medio ambiente. -Asegura el retorno a los inversionistas.

Fuente: Elaboración Propia (2016)

### 3) Regulación y Autorregulación:

Desde un enfoque jurídico, la regulación de la RSE ha sido legislada desde los organismos del Estado a través de distintas normativas como Leyes Laborales, Códigos de Procedimientos, Disposiciones Ambientales, entre otras. Las mismas tratan de encuadrar a las empresas y su comportamiento dentro del marco jurídico.

El debate surge ante el cuestionamiento de si esta normativa resulta suficiente o se necesita un planteo integral de autorregulación para que las empresas puedan desarrollar prácticas de responsabilidad social donde la ley no las alcanza.

Desde un enfoque amplio, la responsabilidad social abarca temas sociales que no son comprendidos en el marco jurídico.

Según las definiciones anteriores se observa que la RSE se ha convertido en un elemento fundamental para el progreso de las organizaciones, no basta con que las empresas produzcan o presten servicios con un fin netamente económico si estas no cumplen con un aporte social y ambiental.

En la actualidad las instituciones tienen que incorporar las buenas prácticas de RSE si quieren evolucionar y subsistir, su fin económico (esencial) debe desenvolverse bajo pautas de sustentabilidad, teniendo presente que el modo conductual debe ser un comportamiento ético y moral ante la sociedad.

Deviene de vital importancia la comprensión -por parte de los altos cargos gerenciales (Directores Generales o CEOS)- de las consecuencias producidas por sus acciones; sus actos repercuten de manera directa e ilimitada en la sociedad afectando el ámbito donde se desarrollan.

## **II.2.- La RSE en la Unión Europea (UE)**

Según la Estrategia Europea de RSE (2011), se incorpora una nueva definición de RSE, que relaciona la responsabilidad de las empresas por sus impactos en la sociedad.

Enseña a las compañías los beneficios de incorporar a su estrategia y operaciones las expectativas de los grupos de interés, maximizando su capacidad de generar valor para el conjunto de la sociedad. Deben adoptar un planteamiento estratégico y de largo plazo sobre RSE, innovando sobre modelos más competitivos para poder desarrollar productos y servicios que contribuyan al crecimiento económico, al bienestar social y a la creación de empleos cualitativos.

El cumplimiento de la legislación y los convenios colectivos logrados entre los interlocutores sociales, indican tan solo un requisito previo a la RSE. Las empresas deben asumir plena responsabilidad integrando las preocupaciones sociales, por el medioambiente, éticas, y asumir compromiso por los derechos humanos y satisfacer las dudas de los consumidores. Se debe perseguir el Objetivo de:

- Maximizar la creación de valor compartido para sus propietarios / accionistas y para las demás partes interesadas, comprendiendo a la sociedad en sentido amplio.
- Identificar, prevenir y atenuar sus posibles consecuencias adversas.

La estrategia europea tiene en cuenta factores como el tamaño de la empresa y la naturaleza de sus operaciones. Además, la sustentabilidad debe ser un aspecto relevante para cada sector y –también- adaptable a la dimensión de las organizaciones.

Dentro de la Unión Europea, España es uno de los países más avanzados en la aplicación de RSE, ya que se ha promovido su utilización estratégica a través de las iniciativas públicas. Como ejemplo, se distingue la evolución de la RSE en España en los últimos años (Estrategia Española de RSE, 2014, p. 12):

- Año 2002: se crea una comisión técnica de expertos con la finalidad de evaluar la RSE.
- Año 2005: se constituye el Foro de Expertos sobre RSE, para diseñar políticas de impulso en este ámbito. Dos años más tarde se crea la Mesa de Diálogo Social para elaborar propuestas de buenas prácticas de (RSE).
- Año 2008: España se posiciona pionera dentro de la Unión Europea, El 15 de febrero se constituye por las recomendaciones elaboradas por la Mesa de Diálogo Social y el Foro de Expertos el Consejo Estatal de RSE (CERSE), con las facultades de órgano asesor y consultivo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La estrategia Española de (RSE) ha desarrollado una serie de principios y objetivos a cumplir en los años futuros por parte de las organizaciones, tal como se muestra en el cuadro (Estrategia Española de RSE, 2014, P.26, 27,28). Los principios están compuestos por: “competitividad, cohesión social, creación de valor compartido, sostenibilidad, transparencia y voluntariedad”, y los objetivos a cumplir son: “promoción e impulsión en el medio, identificar y promover sus atributos, definición de valores en la sociedad y crear un marco de referencia común para el mercado cumpliendo la legislación vigente”. Todo esto está expresado en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5. Principios y Objetivos según la Estrategia Española de RSE**

Principios	Competitividad	Una apuesta por la excelencia en la gestión empresarial buscando una mejor posición en el mercado, productividad, rentabilidad y sostenibilidad. Facilita la Innovación porque incorpora nuevas formas de gestión que favorecen la creación de nuevos productos y servicios dando respuesta a retos sociales y ambientales.
	Cohesión Social	Debe incentivar a la organizaciones en la promoción de la igualdad de oportunidades y la inclusión social. La RSE debe ser identificada por los ciudadanos como un elemento de cohesión social ayudando a reducir los efectos de las crisis económicas, pérdida de trabajo. Debe fomentar la creación de empleos.
	Creación de Valor Compartido	Debe haber una colaboración efectiva de los grupos de interés contribuyendo a generar el Impacto positivo, así también se debe prevenir y eliminar los impactos negativos. Se debe tener como Objetivo maximizar la creación de valor compartido por todos los integrantes involucrados (accionistas, partes involucradas, sociedad, etc.), con el fin de prevenir y atenuar posibles consecuencias adversas.
	Sostenibilidad	Las empresas deben ser conscientes de su papel principal en el logro de un desarrollo humano, económico y medioambiental sostenido en el tiempo.
	Transparencia	Se deben promover organización ejemplares y transparentes, en diálogo permanente con sus interlocutores adquiriendo compromisos con sus grupos de interés. Mejorando constantemente su reputación y su credibilidad ante la sociedad. Comprometiéndose en todos los aspectos. (Sociales, laborales, económicos mediambientales, buen gobierno, etc.).
	Voluntariedad	El adoptar políticas de RSE siempre es voluntaria, es un compromiso y supone un valor añadido al cumplimiento de la norma vigente.
Objetivos	1.-	Impulsar y promover la RSE en todos los organismos públicos y privados en sus diversos ámbitos geográficos donde operan.
	2.-	Identificar y promover la RSE como atributo de competitividad, de sostenibilidad y de cohesión social.
	3.-	Difundir los valores de la RSE en el conjunto de la sociedad.
	4.-	Crear un marco de referencia común para todo el territorio en materia de RSE, que garantice el cumplimiento y respeto de los de la Ley 20/2013 de Garantía de la Unidad de Mercado en esta materia.

Fuente: Estrategia Española de RSE. Cuadro: Elaboración Propia (2016)

A partir de las definiciones anteriores de RSE se entiende que ambas (europea y latinoamericana) tienen principios compartidos y buscan objetivos similares.

Dependiendo del país, la visión Latinoamericana todavía se encuentra en el proceso de dirimir su aplicabilidad, cuáles son los límites y alcances fuera del marco legal, posicionándose en una etapa de aprendizaje y de cómo fomentar su práctica en las distintas organizaciones para mejorar la calidad de producción, medioambiente, bienestar social, condiciones laborales, entre otras.

Se observa que la Unión Europea ha superado ampliamente la etapa de aprendizaje y evalúa la RSE según el impacto que tenga el accionar empresarial en la sociedad. Ya no se discuten sus límites dentro de un marco legal, sino que se la define como “mucho más que eso”. Tampoco se refiere solamente a un ente económico privado ya que se incluyen –además- las organizaciones públicas, asegurando que uno de los elementos negativos fundamentales a combatir por la RSE es la corrupción. A su vez, cuenta con una visión futura próxima muy clara de los objetivos a cumplir respecto de este tema. Por último y en la actualidad, se encuentran abocados a la difusión e incentivación de incorporar la (RSE) a todos los emprendimientos con el objeto de obtener una mayor competitividad en busca de una transformación hacia una sociedad y una economía más productiva, sostenible e integradora.

### **II.3.- Director Ejecutivo (CEO)**

En el siguiente apartado se aborda la descripción del rol del CEO dentro de la institución que tiene a su cargo, cómo influyen en la toma de decisiones el directorio, los *stakeholders*, accionistas, la sociedad y el ámbito funcional. A su vez, trataremos de determinar cuánto de los valores de la empresa representa este ejecutivo.

Tomando como referencia el trabajo de Mintzberg (1975), se afirma que el Gerente General de la empresa o CEO es la persona que tiene a su cargo la autoridad formal y la dirección operativa de una institución, siendo el máximo responsable de la misma. Representa a todo tipo de organizaciones y cumple un rol de dirección, manejo, creación y orientación, el que debe llevarse a cabo de forma eficaz y perdurable en el tiempo. Su desempeño supera el límite de las instituciones, siendo el encargado de proveer a la sociedad bienes y servicios, utilizando los recursos de manera eficiente y estratégica; pensando que éstos deben ser sustentables, dejándole a generaciones futuras iguales o mejores recursos de los que hoy se cuentan.

Por ende, el CEO representa la cabeza de la organización, es la persona que va orientar el camino a seguir por la institución, es quien mayor poder acumula y mejores remuneraciones recibe.

Dentro de la estructura organizacional de la empresa, por encima del CEO se encuentran: los accionistas, el directorio y el presidente.

Drucker (2007) define a la gerencia general como “el elemento dinámico y vivificante de todo el negocio” (p. 3). Sin él los recursos nunca se convertirían en producción, por lo que su desempeño va a ser determinante para obtener resultados positivos en los negocios. El ejercicio de sus acciones políticas y éticas implica una responsabilidad

ante la sociedad. Su función presenta una dimensión económica. O sea, que existe solo por los éxitos económicos que produce. Todos los demás actos como bienestar de los trabajadores, apoyo a la cultura de la comunidad, bienestar social, entre otras, dejan de existir si la empresa no produce beneficios económicos.

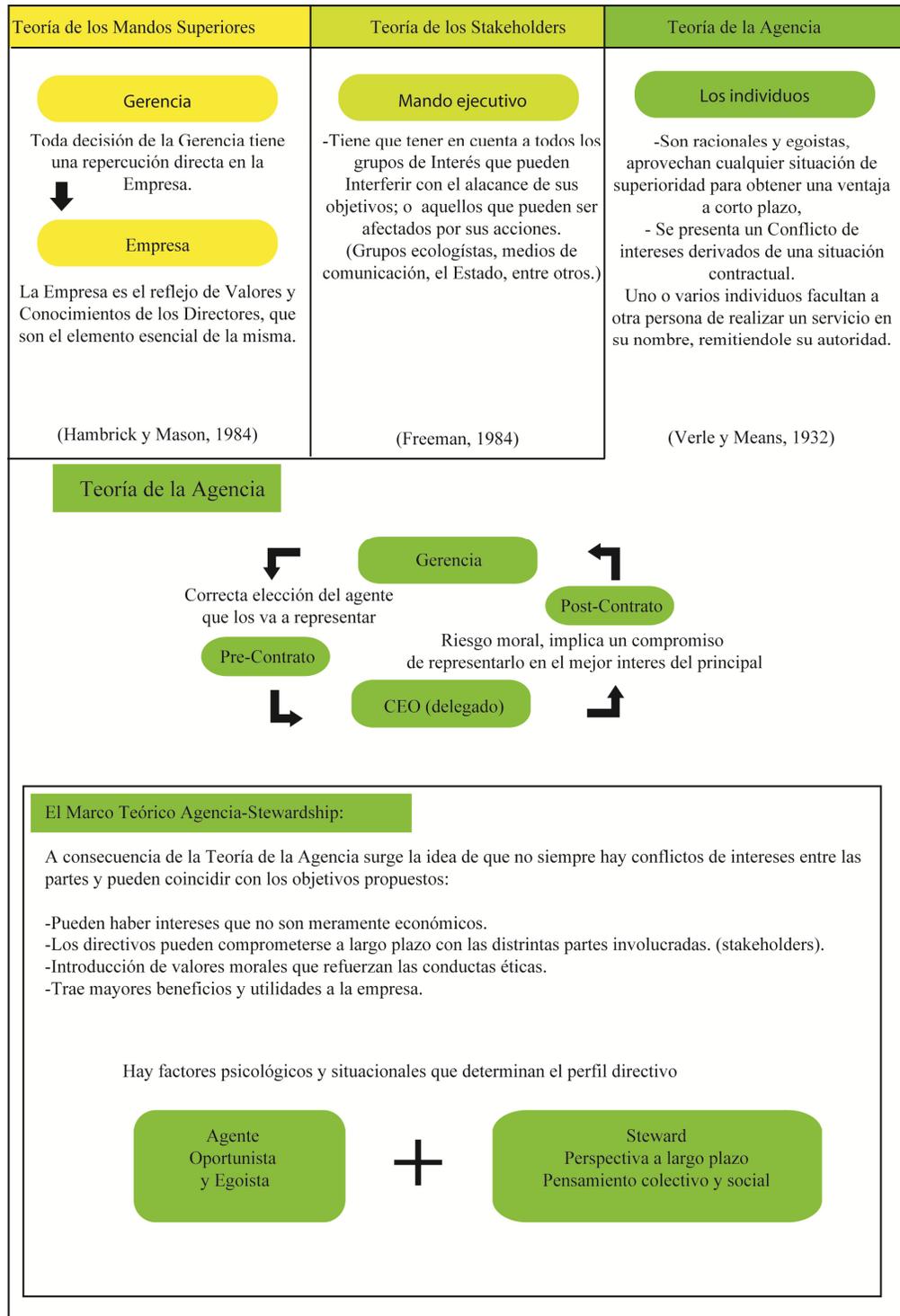
El éxito económico debe llevarse a cabo por medio de la integridad, por lo que la conducta ética pasa a hacer un elemento vital para el logro de los objetivos y sobre todo la responsabilidad con el bien público. Sin estos componentes, el sistema económico y social no puede ser próspero. Además, el gerente debe asumir plena responsabilidad por el funcionamiento de la empresa.

Lo que define al gerente es su responsabilidad moral ya que sus decisiones gerenciales tienen consecuencias directas sobre la sociedad. Su conducta debe estar subordinada a la norma legal y ética, su accionar tiene que estar delimitado por el bien público y la libertad individual.

Analizando la tesis doctoral de Godos Diez (2012), se plantean distintas perspectivas con respecto a los grados de responsabilidad de la alta gerencia y su poder de acción en la toma de decisiones. El autor describe tres posibles teorías para entender las acciones de la alta gerencia que se observan en el siguiente cuadro:

## Cuadro 6– Acciones de la alta gerencia.

Teorías para entender las acciones de la alta gerencia:



Fuente: Elaboración Propia (2016)

Como resultado de lo expuesto, se observa que por lo general la alta gerencia es una plaza ocupada por individuos con perfiles muy competitivos y en ocasiones tienden a ser oportunistas y egoístas, pero tiene que pensar y desarrollar su ejercicio para el conjunto de los intervinientes, sus acciones son la mera representación del accionar de la empresa para la cual trabaja, por lo tanto debe compartir valores y objetivos con la misma.

### 3.1.-Perfil del titular de Haciendas San Eugenio (ex Forestal Andina).

En este apartado se describirá específicamente el perfil del director de la firma constructora del terraplén, recordando que el mismo se construyó en un terreno privado perteneciente a la misma firma.

La empresa tiene como director a Eduardo Macchiavello, que a su vez, desde hace muchos años es el Ceo de Roemmers S.A.; ambas sociedades están constituidas de manera separada y según anuncian ambas Sociedades, son instituciones distintas.

Federovski (2007), describe que las dos primeras acciones realizadas por la firma cuando llegó a los Esteros fueron:

- Desplazar a los pobladores (14 familias), que vivían en estos campos desde hace décadas, alambrando los perímetros. La forma de hacerlo fue contratando a los jóvenes de estas mismas familias pagándole un promedio de \$20 diarios (dinero incalculable para la gente de los esteros que vive en la mayor pobreza y tiene una economía de subsistencia), para que alambraran a sus propias familias.

- La construcción del terraplén en un sitio protegido y que no se podía realizar esta obra sin un previo estudio de impacto ambiental con su debida autorización por parte de las autoridades correspondientes.

El autor tuvo la oportunidad de entrevistarlo en las oficinas de Roemmers en la capital federal, ante la consulta de por qué no había acatado los fallos que obligaban a la paralización de las obras respondió:

“Qué puedes esperar de la justicia de Corrientes?”

“Nosotros le presentamos todo al ICAA”.

Como conclusión de lo expuesto por los fallos en los dictámenes judiciales, se podría afirmar que el titular de ex Forestal Andina estaba siendo falto a la verdad, su accionar ha sido una permanente desobediencia a lo dictado por la justicia.

Si bien ex Forestal Andina y Roemmers son empresas separadas y nada tienen que ver legalmente una con la otra, no se podría dejar de hacer referencia que ambas tienen como director ejecutivo a la misma persona; y por todo lo expuesto en este capítulo sobre CEO's, es de sumo cuidado el control que tendrían que tener los órganos de contralor ante una empresa como Laboratorios Roemmers S.A. que se dedica al cuidado de la salud, teniendo en el mercado cientos de medicamentos para el consumo de la población.

#### **II.4.-Medioambiente y evaluación del impacto ambiental**

En este capítulo se describe qué es el medioambiente y cuál es su importancia, cómo es la percepción del mismo por parte de las empresas a través de la alta gerencia y cuáles son los mecanismos para protegerla y conservarla, elemento vital para la preservación de los recursos para el futuro.

Los autores Gómez Orea y Gómez Villarino (2013) en su obra Evaluación del Impacto Ambiental hacen referencia a la definición de medio ambiente de la Comisión de la Unión Europea como “La combinación de elementos cuyas complejas interrelaciones constituyen el marco, el entorno, y las condiciones de vida del individuo y la sociedad, tan como son y cómo se perciben” (p. 39).

Asimismo, refieren al pronunciamiento del Tribunal Constitucional Español sobre La ley 4/89 sobre Espacios Verdes que define al Medioambiente como “el sistema compuesto por elementos físicos, económicos, sociales, biológicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí con el individuo y la comunidad en que vive y que va a determinar la forma, el carácter, el comportamiento y la supervivencia de ambos. Concluyendo que el medioambiente es el espacio vital”.

Dichos autores afirman que la evaluación del medioambiente debe considerarse según una conjunción de factores constituidos por elementos y procesos que son los siguientes.

- <sup>2</sup>El ser humano, la fauna y la flora,
- El suelo, el agua, el aire, el clima y el paisaje,
- Los bienes materiales y el patrimonio cultural,
- La interacción entre todos los factores anteriores.

---

<sup>2</sup> Domingo Gómez Orea, María Teresa Gómez Villarino. Evaluación de Impacto Ambiental. 3ra. Edic. Madrid – 2013. P. 40.: en referencia a la composición del medioambiente.

A su vez, aportan otros conceptos asociados a la noción de medioambiente los cuales ayudan a entender su definición de una mejor manera. Algunos de ellos son:

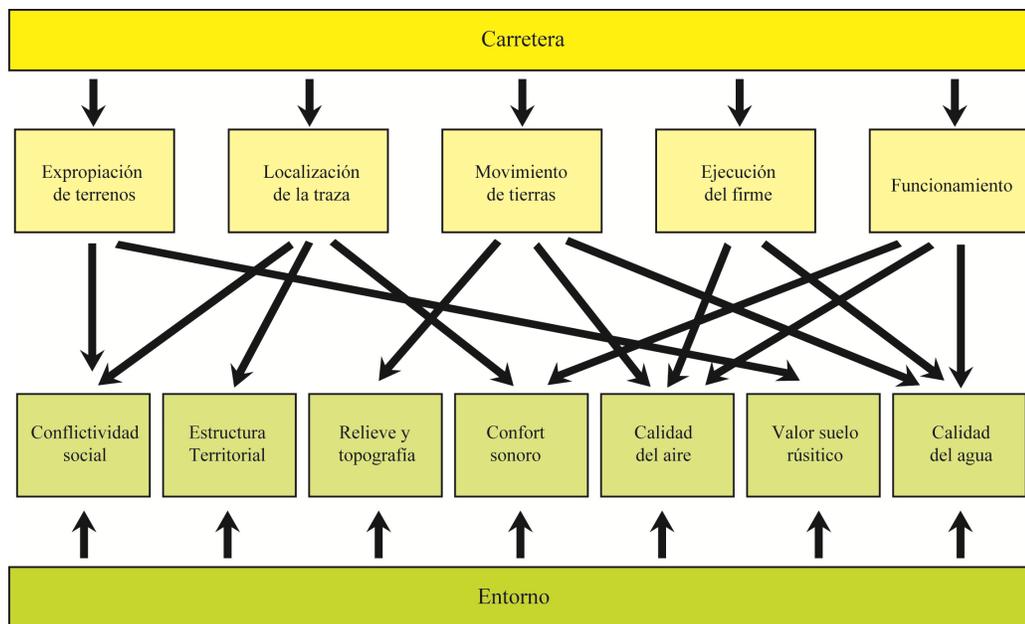
- **Ecosistema:** es el conjunto de relaciones que conforman los seres vivos entre sí y el espacio en que habitan, en el cual todo se encuentra conexo, cualquier intervención sobre alguno de los elementos que la componen tiene efectos más allá de los directos.
- **Sinergia:** El todo es más que las partes, los efectos de la acción conjunta es mayor a cada una de las partes y sus posibles efectos individuales, es una unidad de orden superior.
- **Homeostasia:** representa la capacidad del ecosistema de responder ante influencias externas, es un sistema organizativo con capacidad propia de autorregulación y ajuste, lo que le permite mantener su estructura. Este ecosistema puede reparar los efectos producidos por una influencia externa y regresar a su equilibrio inicial.
- **Resiliencia:** es la elasticidad para mantener su estructura organizativa, funcional y de imagen ante agentes externos.
- **Mecanismos de control:** para supervivir el ecosistema regula el almacenamiento y liberación de los elementos nutritivos y la producción de las sustancias orgánicas.
- **Diversidad:** se refiere a las especies que lo componen y la presencia relativa de cada una de ellas. Pertenece a la estructura interna del ecosistema.
- **El paisaje:** actualmente es considerado como un recurso socioeconómico porque tiene las condiciones de utilidad y escasez. Este recurso natural es apreciado por el hombre independientemente de la formación y nivel socio

cultural. Tiene una connotación positiva, por ejemplo presenta gran cantidad de agua dulce y en movimiento, vegetación frondosa, de orden, posibilidad de avistamiento de animales, etc.

La intervención del humano puede darle una connotación negativa por ejemplo presencia de escombros y basura, agua estancada, de edificaciones construidas, etc.

La intervención del hombre en el medioambiente puede producir impactos ambientales y pueden clasificarse en impactos totales o parciales, ya sea si afecta al sistema medioambiental o a alguno de sus componentes. Por lo tanto, podemos ejemplificar que -por medio de una actividad actual o un proyecto- se pueden producir un impacto total o impactos específicos derivados de esa actividad, como lo muestra el siguiente cuadro sobre un proyecto de carretera:

**Cuadro 7. Proyecto de carretera y su impacto en el medioambiente**



Fuente: Evaluación de Proyecto Ambiental. Domingo Gómez Orea, María Teresa Gómez

Villarino (2013)

Se entiende que, una mejor comprensión del medioambiente y un análisis previo son fundamentales a la hora de desarrollar cualquier emprendimiento realizado con la intervención del hombre, la modificación del entorno puede dañarlo con carácter irreversible, la alta gerencia tiene que tener en cuenta estos aspectos fundamentales para desarrollar sus actividades.

### **Impacto ambiental, medioambiente y medición del impacto ambiental**

Según la obra titulada “Impacto ambiental en cuencas hidrográficas. Metodología para la realización de estudios. Del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Colombia; Ministerio del Medioambiente” (2007), se describe al medioambiente como compuesto por dos grandes componentes, el medioambiente natural, y el medio social (al último de ellos lo definiremos en el apartado siguiente).

El medioambiente natural lo forman cuatro componentes y sus elementos:

- Geosféricos: Geología, geomorfología, geotécnica, sismología, suelos, recursos mineros y energéticos.
- Atmosféricos: Climatología, calidad del aire, ruido.
- Hídrico: Numero de cuerpos en el agua, subcuencas, caudales, calidad físico-química del agua, usos del agua.
- Biótico: vegetación, fauna, ictiofauna, limnología, ecosistema.

El medioambiente social está compuesto por dos componentes y sus elementos:

- Socioeconómico: Asentamientos humanos, población, tenencia de tierra, empleos y actividades económicas, obras de infraestructura, programas de desarrollo de la región.
- Cultural: Arqueología, paisaje, zonas recreacionales, zonas turísticas.

El medioambiente puede recibir impactos positivos o negativos por la acción del hombre y producen una modificación en uno o varios de sus componentes. Resulta necesario conocer el medioambiente a través de estudios y mediciones antes de la alteración producida por el hombre para poder evaluar dichos impactos luego de la modificación.

Clasificación de Impactos:

**Cuadro 8 –Impactos ambientales**

	de alcance				de magnitud	Area de influencia		Puede afectar a
Positivos	Directos	Corto	Reversibles	Temporales	Baja	Puntual	Mitigables	Un Componente
Negativos	Indirectos	Mediano	Irreversibles	Permanentes	Mediana	Local	No Mitigables	Varios Comp.
	Acumulativos	Largo			Alta	Regional		
						Nacional		
						Internacional		

Fuente: Elaboración Propia (2016)

El marco legal de la República Argentina trata al respecto de la realización de proyectos con posibles modificaciones del medioambiente en la Ley N° 25.675. Ley General del Ambiente de la República Argentina, según rezan sus artículos N°11, 12 y 13, previendo las posibles alteraciones del medioambiente, dispone realizar la evaluación del impacto ambiental antes de ejecutar el proyecto:

**ARTICULO 11.** - Toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad

de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución,

**ARTICULO 12.** - Las personas físicas o jurídicas darán inicio al procedimiento con la presentación de una declaración jurada, en la que se manifieste si las obras o actividades afectarán el ambiente. Las autoridades competentes determinarán la presentación de un estudio de impacto ambiental, cuyos requerimientos estarán detallados en ley particular y, en consecuencia, deberán realizar una evaluación de impacto ambiental y emitir una declaración de impacto ambiental en la que se manifieste la aprobación o rechazo de los estudios presentados.

**ARTICULO 13.** - Los estudios de impacto ambiental deberán contener, como mínimo, una descripción detallada del proyecto de la obra o actividad a realizar, la identificación de las consecuencias sobre el ambiente, y las acciones destinadas a mitigar los efectos negativos.

Asimismo, la Ley Provincial de Corrientes N°5067 y su posterior modificación por la Ley N°5517 en los Art. N° 2 y 3, reafirma el planteo realizado por la Ley Nacional Argentina, especificando cómo se debe hacer una evaluación de impacto ambiental y que el mismo debe ser presentado –previamente- de realizar el proyecto para su evaluación y posterior aprobación.

## **Impacto social**

Liberta Bonilla (2007) en su obra “Impacto, impacto social y evaluación del Impacto”, se refiere a aquellas intervenciones planteadas por el hombre que modifican el ámbito donde se producen y tienen efectos directos o indirectos sobre una comunidad, en general. Estos efectos pueden beneficiar o perjudicar a una población y pueden superar los resultados previstos o deseados por quienes realizaron el proyecto.

Entre las múltiples acepciones algunas distinguen que los impactos son producto directo de las consecuencias de los efectos de un proyecto y se refieren a consecuencias planeadas o no provistas de un determinado programa.

Puede observarse que -por la producción del hombre de un determinado programa o proyecto- se establece una relación causa–efecto entre la aplicación del mismo y el impacto causado. Estos programas de mediano y largo plazo presentan resultados y producen cambios en determinada población o comunidad; pueden percibirse de que manera provocan modificaciones, es decir que se pueden evaluar si los efectos producidos son los previstos. Si se dan de manera positiva o negativa y los efectos de sus acciones son medibles a través del factor tiempo.

Según lo expuesto por Barreiro Noa (Liberta B., 2007), se puede dar un efecto multiplicador, que son los impactos de un proyecto en grupos no previstos ni involucrados directamente.

## **La RSE y su impacto social**

Cardozo Brum (2003), en su artículo titulado “La empresa y su responsabilidad en el campo social”, refiere a que Putman (1994) fue uno de los primeros autores que utilizó la definición de capital social, describiéndolo como el conjunto de reglas, normas, valores sociales y éticos que permiten la interrelación y colaboración entre individuos y grupos.

Sugiere que para la mayoría de los autores las empresas utilizan todo tipo de recursos para el logro de sus objetivos, ya sean técnicos, humanos, económicos, de información, entre otros y éstos difieren de opiniones cuando tratan de definir cuáles son esos objetivos. Se dividen en cuatro posibles variantes:

- El fin de lucro como único objetivo: solo responden de sus resultados ante los propietarios del capital y no asumen responsabilidades sociales. Solo buscan los mayores beneficios para su empresa.
- Las que tiene como objetivo primordial el lucrativo, pero se identifica – también- con el ámbito socioeconómico. Da satisfacción a la comunidad y – además- cuenta con un rol económico, generando fuentes de trabajo.
- Las que admiten que tienen una responsabilidad ante la sociedad por el desarrollo de su actividad, sobre todo en materia de accidentes y enfermedades provocadas por el trabajo en sí o por problemas ambientales que afectan a comunidades del entorno.
- Las de responsabilidad social amplia: asume un rol que va más allá de los inconvenientes que esta pueda generar, se preocupa por el bienestar general de toda la comunidad, contribuye a las actividades deportivas, culturales y

educativas, entre las más notorias. Dentro de sus objetivos está incluido el rol social a desarrollar ante la comunidad donde se desempeña su funcionamiento.

En el siguiente cuadro se muestran los distintos objetivos que tienen las empresas y como su accionar impacta en la sociedad.

**Cuadro 9 - Clasificación según el fin de las empresas y su Impacto Social**

Lucrativo	Lucrativo y socioeconómico	RS por los daños que produce	RS amplia
Tienen como un único objetivo el Fin de Lucro, solo responden ante los stakeholders.	Tiene como objetivo primordial el Fin de Lucro pero se identifican con el ambito socioeconómico (por su rol de generador de fuente de trabajo).	Reconocen una Responsabilidad ante la Sociedad por el posible daño ocasionado por la empresa en el ejercicio productivo.	Asumen un rol más allá de los inconvenientes que puede generar por su funcionamiento y tiene una preocupación por el bienestar general (social y medioambiental) en el que se desenvuelve.

Fuente: Elaboración Propia (2016).

### **Guía de evaluación del impacto social**

McPherson (2004), en la elaboración de la “Guía para la realización de la evaluaciones de impacto social dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental”, proyecto realizado para la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, describe que el componente social es parte elemental dentro de los procesos de evaluación del impacto ambiental, este componente incluye aspectos políticos, económicos y culturales de los sistemas humanos. Además, los impactos sociales producidos por un proyecto pueden significar el mejoramiento o deterioro de la calidad de vida de los individuos, o un cambio de significativo en un

área específica que es de la preocupación de los individuos, grupos o comunidad por estar afectada por un determinado proyecto.

La evaluación del impacto social es parte de la evaluación ambiental que determina los cambios o modificaciones realizados por un determinado proyecto en las áreas sociales, políticas y culturales de una comunidad y las interrelaciones entre los impactos sobre el ambiente físico y el ambiente social.

Las medidas incluidas en esta evaluación son preventivas, mitigantes o compensatorias de los impactos identificados sobre el medioambiente social, para establecer el programa de manejo, adecuación y plan de seguimiento ejecutándose el programa con el mínimo riesgo sobre la población y mitigando los impactos negativos.

Los siguientes son los objetivos de evaluación del impacto social:

- Promover un desarrollo sostenible del medioambiente biofísico y social.
- Analizar las consecuencias intencionales y no intencionales de las intervenciones de un programa.
- Prevenir impactos negativos, y promover beneficios para la sociedad.
- Sentar las bases para las acciones de prevención, mitigación y control de los impactos negativos.
- Advertir la degradación de la calidad de vida de los residentes del área.
- Prevenir consecuencias sociales por acciones indirectas.
- Promover las aceptaciones de un proyecto con impactos positivos entre las partes involucradas.

- Desarrollar investigaciones para establecer áreas para el desarrollo eficiente y con menores costos para la sociedad.
- Asegurar que los beneficios para todos los involucrados sean mayores que los costos.
- Prevenir costos indirectos que luego tiene que asumir los pobladores o el Estado.
- Proteger a los pobladores vulnerables por el desarrollo del proyecto.
- Cerciorar que el proyecto no altere los procesos de cohesión e identidad social, incluyendo el ambiente estético y los sistemas de recursos culturales que son importantes para la cohesión de una comunidad y bienestar psicológico de sus habitantes.

#### **II.5.- El medioambiente en los Esteros del Iberá - Composición del área**

(Aproximación al paisaje a través del conocimiento ecológico tradicional en humedales de un área protegida del Nordeste Argentino. Analía Pirondo y Héctor Keller, Mayo de 2014).

En los apartados previos se ha descripto –ampliamente- qué es el medioambiente y cuáles son los posibles impactos que el hombre -a través de sus proyectos- puede producir en él. La medición de esos impactos solo pueden hacerse si contamos con una descripción técnica clara y concisa de su composición. Según la normativa vigente, los estudios de impacto ambiental tienen que realizarse mediante cálculos previos a la realización del proyecto y tienen que ser aprobados por los organismos competentes para su realización.

En los apartados siguientes, se describirá cómo está compuesto el medioambiente propuesto a investigación, quiénes son las partes involucradas, cuál fue el proyecto desarrollado que produjo tantas críticas y cómo encuentra el desarrollo económico y social de este acuífero, único en su especie.

Según la descripción que realizan de los Esteros del Iberá, los autores Pirondo y Keller (2014), determinan que se encuentran ubicados en la Provincia de Corrientes, y cuentan con una extensión de 1.300.000 hectáreas. Es el segundo humedal en tamaño en Sudamérica, solo desplazado en extensión por el Pantanal en Brasil. Es un ecosistema donde interactúan constantemente el agua y la vegetación y alberga gran flora y fauna silvestre, incluidas algunas especies en peligro de extinción. Sus habitantes son personas con un gran sentido de pertenencia y conocimiento de sus características ecológicas y potencialidad productiva sostenible, teniendo desarrollado un amplio sentido de conservación.

Los mismos autores describen, que fue declarada Reserva Natural en el año 1983, y estableciéndose como Parque Provincial dividido en dos zonas, una de conservación estricta llamada Núcleo, y la otra de múltiples usos llamada zona de amortiguación o búfer. Los pobladores que viven de los recursos naturales que proveen los esteros y moran en la zona de amortiguación sin tener una tenencia formal de las tierras, estas generalmente pertenecen a grandes propietarios o al Estado Provincial.

Actualmente los Esteros presentan una importante amenaza socio-ecológica poniendo en riesgo su existencia como la de sus pobladores, que son una importante fuente de

conocimiento del entorno que se transmite de generación en generación, denominado “conocimiento ecológico tradicional”.

La idiosincrasia de la zona revela una cultura Hispano-Guaraní según Cerno (2011) y los pobladores -aislados por años- conservaron la cultura específica ancestral de esta región. La comunidad Yahaveré se auto reconoce como comunidad guaraní, tienen como lengua materna dicho idioma, y tienen amplios conocimientos de supervivencia y sobre la forma en que construyen sus viviendas, entre las características destacadas.

Según el autor, originariamente los pobladores subsistían de la caza donde comercializaban los cueros de los animales autóctonos, pequeñas huertas y la pesca. Actualmente, éstos se vieron alterados por la creación de la reserva y sus restricciones, el avance de la frontera agropecuaria, diversas actividades turísticas y la alteración de territorios como los sucedidos en el año 2005, con un terraplén de 24 Km. de extensión construido por una empresa privada con fines de producción ganadera (especialmente, para traslado de hacienda y acceso a sectores anegables).

A su vez, describe que el paraje Yahaveré se encuentra en el Departamento de Concepción, provincia de Corrientes, ubicado en lo que se denomina como macrosistema Iberá. Tiene su fuente principal de alimentación en las precipitaciones que forman una cuenca hidrológica. Los Esteros cuentan con planicies sub-cóncavas con cordones arenosos formando cuerpos de agua permanente (esteros y cañadas), con una escasa pendiente en toda su extensión que hace a una lenta circulación de sus aguas, permaneciendo grandes áreas anegadas por largos períodos de tiempo.

Resalta que, el agua es el principal elemento de control de la flora y la fauna, así como el medio donde se desarrollan estos individuos. El agua también es para el hombre el principal problema en época de muchas precipitaciones por las inundaciones que esta genera, afectado directamente a las comunidades y a su producción.

La composición geomorfológica (análisis de daños) es detallada por Popolizio (1981), denominándola zona de depresión poli genética del Iberá. Está compuesta por una depresión longitudinal que atraviesa a la provincia en orientación NNE-SSW. El suelo mantiene una gran permeabilidad en los estratos superiores, predominando la infiltración sobre los escurrimientos, y en los estratos inferiores cuenta con una leve impermeabilidad.

Describe que desde el punto de vista hídrico, la constitución natural del área sigue el lineamiento de pendientes, rugosidad del terreno y condiciones de pluviosidad sobre las cuencas. En periodos de aumento de pluviosidad, las mismas tienen una influencia sobre los escurrimientos superficiales, llenándose las partes del suelo en depresión hasta interconectarse en sus superficies y escurriendo en el sentido de las pendientes. Esto se produce en forma continua hasta que las lagunas empiezan a vincularse entre ellas.

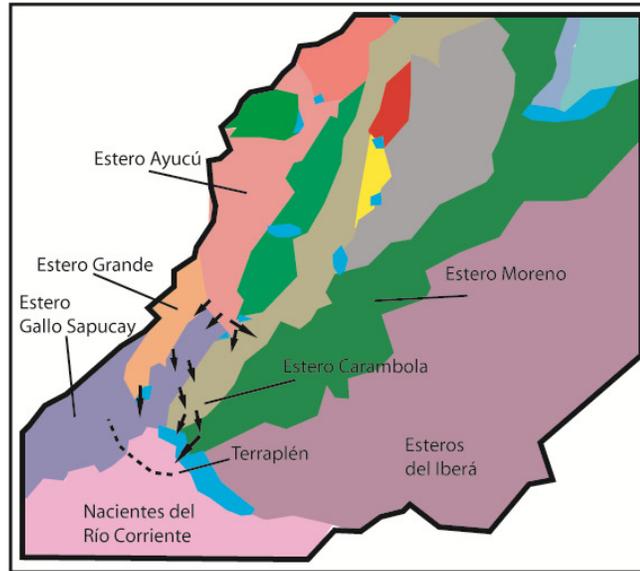
También detalla que, en los terrenos con forma de planicie, el escurrimiento se genera en forma multiforme a través de la vegetación, esto sucede hasta llegar a la máxima pluviosidad en que el escurrimiento se transforma en un manto laminar en el cual la vegetación ya no ofrece resistencia de forma sino por su rugosidad, generando una resistencia en la superficie.

Según los autores Giudice, Turinetto, Sanchez y Gil, (2006) haciendo referencia a la información hidrológica aportada por la Asociación Civil Ecos /GEF-PNUD Proy. ARG/02/G35, describen que el Instituto Correntino del Agua y el Ambiente (ICCA), ha determinado por medio de distintos estudios la forma de escurrimiento que tienen las distintas cuencas en el Iberá, delimitando las desembocaduras y transfluencias.

Las interpretaciones de los gráficos presentados por los autores mencionados en el párrafo precedente, muestran que las aguas del denominado Estero Grande pasan al Estero Gallo Sapucay transportándolas hasta el nacimiento del Río Corrientes, así también como todos los Esteros que se encuentran en el sentido SE aportan sus afluentes hacia la Naciente del Río Corriente.

Como se ha mencionado anteriormente, la comunicación entre los esteros es variable en base a las diferentes alturas entre ellos, depende de las intensidades que se den las precipitaciones en las diferentes épocas estivales, pudiéndose invertir los sentidos de los flujos. En el siguiente cuadro se hace una representación de cómo se comportan los escurrimientos de las aguas en los Esteros, y la dificultad que implica el desplazamiento de las aguas por el emplazamiento de un terraplén.

**Gráfico 1. Esguerrimiento Natural de los Esteros del Ibera antes de la construcción del Terraplén**



Fuente: Análisis de los daños ambientales y propuestas de mitigación. Luis A. Giúdice.

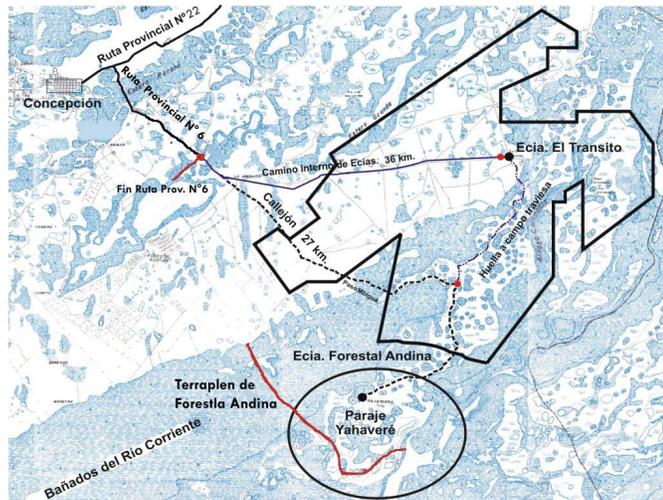
Teresita Turinetto. Gustavo Sanchez. Guillermo Gil. (Noviembre de 2006)

## **II.6.- Dimensiones y características del Terraplén**

Según el trabajo de análisis de los daños ambientales y propuestas de mitigación realizado por Giúdice, Turinetto, Sanchez y Gil (Noviembre de 2006), el terraplén fue construido como camino por la empresa Hacienda San Eugenio (ex Forestal Andina), tiene una longitud de 24 Km. de extensión, desde una bifurcación del camino vecinal de la localidad de concepción con las Estancias “El tránsito” y la “Angelita” hasta los límites de la laguna Medina.

En el siguiente cuadro se muestra como está compuesta la zona donde está emplazado el terraplén con las respectivas divisiones de dominio.

## Gráfico 2 – Zona de Emplazamiento del Terraplén



Fuente: Terraplén a Paraje Yahaveré en Propiedad de Forestal Andina S.A. Análisis de los daños ambientales y propuestas de mitigación. Arq. Luis A. Giudice. Ing. Teresita Turinetto Ing. Gustavo Sánchez. MSc. Guillermo Gil. Noviembre de 2006.

Está construido por medio del uso de máquinas excavadoras con tierra extraída desde los laterales del camino generando canalizaciones en ambos lados con una profundidad promedio de 1.80mt. La altura promedio de la construcción tiene 1.50mt, con un ancho de 6mts y taludes con inclinación de 30°.

El material extraído para su construcción cuenta con mínima compactación y poco control, no contando con protección por la erosión salvo el crecimiento natural de vegetación fragmentada. Para el escurrimiento natural de las aguas se edificaron cinco alcantarillas de 4.10mt de luz, cada una con apoyos circulares de madera de 0.30m cada uno. Contando para todo el Terraplén un total de 10 vanos de 1.60m de ancho por 1.50m de alto (240m<sup>2</sup> de paso) para el escurrimiento del agua.

En la siguiente foto se muestra una de las construcciones de alcantarillado para el supuesto sistema de escurrimiento del agua.

**Foto 1 – Alcantarilla del Terraplén para escurrimiento del agua**



Fuente: Terraplén a Paraje Yahaveré en Propiedad de Forestal Andina S.A. Análisis de los daños ambientales y propuestas de mitigación. Arq. Luis A. Giudice. Ing. Teresita Turinetto Ing. Gustavo Sánchez. MSc. Guillermo Gil. (Noviembre de 2006)

Según lo que describen los estudios realizados por Giudice, Turinetto, Sanchez y Gil (noviembre de 2006), el planteo del proyecto no tuvo un desarrollo técnico adecuado, no se realizó un estudio previo de impacto ambiental, y la construcción del terraplén cuenta con una estructura deficiente para el paso normal de circulación de aguas e insuficiente para soportar largos períodos de tiempo, su destrucción por el paso del tiempo es inevitable.

Las dificultades de realizar el proyecto sin los estudios previos de impacto ambiental han traído como consecuencia que no pudieran realizarse correctamente los trabajos de mitigación de daños (y aún en caso que el proyecto hubiese sido aprobado por los organismos de control), al no contar con datos concretos de impacto ambiental, la reversión del terraplén y restructuración del hábitat se hubieran transformado en una

acción contra el tiempo muy difícil de lograr. La modificación del medioambiente puede traer consecuencias de carácter irreversibles produciendo alteraciones permanentes en la región.

## **II.7.- El conflicto y los medios de comunicación**

Desde sus comienzos, la difusión por parte de los medios de comunicación del conflicto de la construcción del terraplén en la zona de Yahaveré por la empresa Hacienda San Eugenio (ex Forestal Andina) fueron por lo menos confusas. La amplia repercusión que tomó el problema (muchas veces subjetiva y con tendencia), llegando a intervenir los medios locales, nacionales e internacionales hizo que la situación fuera propensa a la equivocación por parte de la conciencia popular.

Si se analizan las notas de la prensa escrita, es posible verificar que –constantemente– las partes tenían que aclarar o responder cuestiones que se le atribuían a través de los medios.

Por ejemplo, si se toma la redacción del diario La República de la capital correntina, con fecha 18 de mayo de 2006<sup>3</sup>, uno de los denunciantes, Douglas Tompkins y dueño de la estancia vecina “El Socorro”, tiene que emitir declaraciones tales como: “Dejo en claro que está dispuesto a exhibirse con documentación en mano para, por ejemplo, que se deseche del todo las hipótesis que nos vinculan con la Fundación Ecos y la empresa Forestal Andina SA”.

O el diario indica que “Douglas Tompkins lleva adelante actualmente una fuerte puja ya en terreno judicial contra la empresa de capitales chilena Forestal Andina SA, de la cual se desliga por completo. El norteamericano, siempre acompañado por la bióloga

---

<sup>3</sup> <http://www.diariolarepublica.com.ar/notix/noticia.php?i=100566&f=2006-05-18>, Recuperado con fecha 20/11/2015.

Sofía Heinonen, asegura que se “tendió una cortina de humo” para “ligarnos con la empresa Forestal Andina”.

A su vez, de acuerdo con Bellani<sup>4</sup> (2011): en su nota publicada por el portal [www.sintesiscorrientes.com](http://www.sintesiscorrientes.com):

- El ex presidente de Chile Eduardo Frei llegó a Corrientes y alertó a la provincia sobre las acciones del empresario Douglas Tompkins y sus negocios con las tierras argentinas. Conoce los detalles de la batalla que libra el extranjero contra productores correntinos.
- Hace más de 5 años que el empresario multimillonario Douglas Tompkins libra una batalla sin medida contra un grupo de empresarios argentinos, Haciendas San Eugenio SA que desarrollan un proyecto de cría y engorde de ganado (Brangus y Braford) en Chaco, Formosa y Corrientes, en los Esteros del Ibera en el municipio de Concepción.
- El campo es orgánico y emplea a más de 40 personas. Dentro del mismo se construyó un dispensario para la gente, se acondicionó la escuelita rural y se construyeron casas para los pobladores. También se realizó un camino y no un TERRAPLEN como Tompkins se encargó de difamar. Es un camino como todos los que existen en los campos que están dentro de humedales. No solo eso, ese camino permite hoy que los pobladores puedan salir del paraje Yahaveré e ir a caballo seguros en una hora al pueblo, permite que pasen ambulancias, camionetas para donaciones para la escuelita, y claro permite que la gente pueda trabajar en el campo. Además el camino fue donado a Concepción para que lo puedan utilizar para el turismo, para que la

---

<sup>4</sup>[http://www.sintesiscorrientes.com/notix/noticia/08154\\_tompkins\\_libra\\_una\\_batalla\\_sin\\_medida\\_contr\\_a\\_un\\_grupo\\_de\\_empresarios-5.htm](http://www.sintesiscorrientes.com/notix/noticia/08154_tompkins_libra_una_batalla_sin_medida_contr_a_un_grupo_de_empresarios-5.htm), recuperado con fecha 20/11/15.

gente conozca los Esteros y para que los más chicos puedan ir con sus escuelas a aprender un poco más sobre la maravillosa fauna y flora de Corrientes.

- Muchas batallas legales tuvo que afrontar Haciendas San Eugenio SA, tanto los dueños de la misma como los empleados de la empresa pasaron por momentos de angustia. “Tompkins desconoce el derecho a la propiedad y lo que hace mientras que dice ser un ecologista es un negocio netamente inmobiliario extremo: Compra hectáreas en Corrientes a 40 dólares no invierte en los campos, no genera trabajo sostenido, y las vende después a 950 dólares” declara Juan Macchiavello, socio de Haciendas San Eugenio SA.

Éstos son algunos ejemplos de las publicaciones realizadas a través de los años en los medios, si hacemos un simple análisis entre estas dos publicaciones, en la primera (en contra del terraplén) se reconoce que Hacienda San Eugenio (ex Forestal Andina) está financiada por capitales chilenos, en la segunda nota (a favor del terraplén), la introducción sostiene que el ex presidente chileno Eduardo Frei viene a alertar a la provincia de Corrientes sobre Douglas Tompkins y sus negocios con las tierras argentinas.

La información y desinformación a través de los medios de comunicación ha sido por lo menos tendenciosa con fuertes intereses de las partes. La segunda de ellas, ha logrado arraigarse fuertemente a las creencias populares de la población. Hasta la actualidad hay una interpretación popular de que la construcción del terraplén pertenece a Douglas Tompkins, siendo éste uno de los denunciantes y no el propietario.

## **II.8.- Pueblos Originarios y políticas de reconocimiento**

En la presente sección y tomando como referencia el estudio realizado por Héctor Hugo Trincheró, perteneciente al Centro de estudios interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio Cultural (2009), se aborda la descripción de las características de los habitantes del paraje de Yahaveré, cómo está compuesta su estructura social, sus costumbres y su lengua. Se indica, por ejemplo, que la mayoría de sus hogares están asentados sobre tierras fiscales y no tienen títulos formales de propiedad.

La construcción del terraplén ha producido una división entre los moradores de la zona, al solicitar -de manera formal- la posesión de las tierras que habitan.

Ante la posibilidad de ser expulsados del lugar, un grupo de pobladores pidió ante la justicia una petición de reconocimiento como “pueblo originario” y el derecho a la tierra donde residen, requiriendo la protección jurídica por dicha condición; y el otro, en contraposición, estuvo a favor del asentamiento agrícola ganadero ya que sus propietarios prometieron nuevas fuentes de trabajo para la población local.

Históricamente la dirigencia política les ha negado identidad a los pueblos originarios o aborígenes nativos previos a la conquista española, Desde su Independencia fue conformada con la idea de una “nación sin indios”, un país que se configuró cultural y demográficamente por pueblos trasplantados “inmigrantes llegados en barcos”. Esta situación se refleja en la política censal a lo largo de la historia: No hay referencia alguna sobre la pertenencia a identidades aborígenes de grupos poblacionales.

La Constitución de 1853 solo preveía como atribución del Congreso “conservar el trato pacífico con los indios y promover su conversión al catolicismo”. La reforma constitucional de 1994 ha planteado una política de reconocimiento a los pueblos originarios, en su art. 75 inciso 17, donde reconoce la “preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas garantizando el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural. Reconoce a su vez la personería jurídica de las comunidades, la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, regula la entrega de otras aptas y suficientes para su desarrollo humano. Garantiza también su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten”

Si bien la legislación Argentina ha mostrado avances con respecto a los Pueblos Originarios en materias como identidad, posesiones de tierras, etc. su aplicación normativa ha tenido muy pocos resultados hasta el momento, sobre todo en los casos de regulación de dominio, reconocimiento de propiedad/ posesión comunitaria y entrega de tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano.

Otro de los obstáculos que encuentran los pueblos originarios son las políticas económicas rurales y agrarias con su permanente expansión de fronteras avanzando constantemente sobre territorios aborígenes reconocidos por la Constitución. La estructura que tiene Argentina de Modelo Agroexportador hace que se genere una permanente contradicción entre la normativa Jurídico – Política y la estructura agro-ganadera del país.

## Definiciones y clasificaciones de pueblos originarios

Cuando es referida la clasificación y definición del aborigen, indio, comunidad, pueblo, etnia o nación indígena, no son pocas las discusiones en el campo académico que surgen al tratar de determinarlas.

La antropología Argentina ha empezado a utilizar la concepción del auto reconocimiento para la permanencia a cualquier grupo étnico. Esta categoría fue adoptada después del aporte que hizo Barth (1969), sobre los grupos étnicos y sus fronteras, tratando de romper las teorías que abordaban la cultura como elemento esencial (rasgos culturales estáticos e identificaban una raza con una cultura).

**Cuadro 10. Criterios para la definición de pueblo originario**

Biológico	Rasgos Culturales	Lengüístico	Etnocéntrico	Autopercepción
Estrechamente relacionado con una concepción teórica racial y su pureza.	Considera que los grupos étnicos se conciben de manera estática. Se remplace la idea de pureza de raza por esencia cultural.	Tiene como indicador el uso de la lengua indígena.	Es una definición por negativa, consiste en definir a las poblaciones a partir de la negación de rasgos y atributos generados por la sociedad occidental. Entidades sin estado, economía, escritura, religión, etc.	Son utilizadas por los mismos autores de un grupo social determinado. Tiene como origen el sentido de pertenencia. Implica la representación subjetiva de valores.
		<b>Crítica</b>		
		No es un indicador suficiente de por sí, en muchas ocasiones les fue impuesta una nueva lengua al aborigen, o se tienen ejemplos como el caso de Paraguay en el que el 80% de sus habitantes habla guaraní pero solo el 2.6% de la población es considerada aborigen.		<b>Crítica</b>
<b>Crítica</b>	<b>Crítica</b>		<b>Crítica</b>	
No considera al intercambio de población históricamente conformados. No considera la cultura como espacio social.	No se contempla una conformación histórica fundada en una relación social desigual. Tampoco contempla el intercambio cultural (dinámicas y no estáticas).		Se lo enmarca en un estadio evolutivo inferior que aún no desarrollaron instituciones propias de la modernidad.	Se concibe exclusivamente desde la subjetividad, sin valorar ningún de los aspectos anteriormente desarrollados, por ej. si descende de un pueblo, o cultura determinada pre hispánica.

Fuente: Elaboración Propia (2016)

La categorización genérica de indio o indígena denota una relación del sistema global de lo que los pueblos originarios forman parte. Abarca la totalidad de los distintas

pueblos, desde la alta montaña hasta las llanuras del nordeste argentino, y solo tiene sentido en el orden colonial, cuya idea es diferenciar a los pueblos colonizados de los colonizadores (Bonfil Batalla, 1992).

La legislación Argentina oficialmente adopta el criterio de auto percepción. En el censo de 2001 se utilizó el criterio del auto reconocimiento como forma de análisis de la población indígena y se encuestó a la población tanto en el medio rural como el urbano.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) El censo de 2001 dio como resultado un total de 1.117.746 de habitantes indígenas. (554.127 son varones, y 563.619 son mujeres).

Hay que tener en claro que el criterio de la auto adscripción puede generar malas interpretación o dudas sobre pertenencia o descendencia, es por esto que en el período 2004-2005 el INDEC realizó un trabajo de Encuesta Complementaria con el objetivo de cuantificar y caracterizar a la población que se reconoce como perteneciente y descendiente de pueblos originarios. Se tuvieron en cuenta dos criterios en las entrevistas, la auto identificación o auto reconocimiento de la pertenencia al pueblo indígena y la ascendencia de la misma.

Los resultados arrojados por el INDEC según los criterios de consulta determinaron un total de población indígena de 600.329 habitantes, donde se reconocieron como pertenecientes a un pueblo indígena 457.363; no se reconocieron como pertenecientes a un pueblo indígena y descende de pueblos originarios en primera generación 142.966 habitantes.

Si se toma en cuenta el criterio de auto determinación, solo deben considerarse 457.363 pobladores con un error estimativo del 6% por doble adscripción.

Es tomada en cuenta la Ley N°23.302 sancionada el 30 de septiembre de 1985, sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes, en su artículo 2° “De las comunidades Indígenas” dice:

A los efectos de la presente ley, reconoce personería jurídica a las comunidades indígenas radicadas en el país.

Se entenderá como comunidades indígenas a los conjuntos de familias que se reconozcan como tales (auto-determinación) por el hecho de descender de poblaciones que habitan el territorio nacional en la época de la conquista o colonización e indígenas o indios a los miembros de dicha comunidad.

La personería jurídica se adquirirá mediante inscripción en el Registro de Comunidades Indígenas y se extinguirán mediante su cancelación.

En su artículo 3° se refiere a que...“debe incorporar los datos y antecedentes que puedan servir para acreditar su preexistencia o reagrupamiento y los demás elementos que requiera la autoridad de aplicación. En base a ello este otorgará o rechazará la inscripción, la que podrá cancelarse cuando desaparezcan las condiciones que la determinaron.”

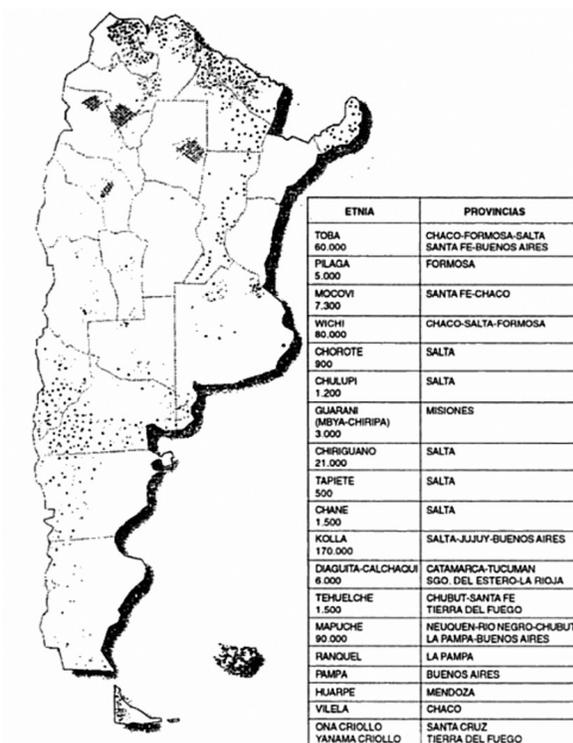
Se entiende que se encuentran dos elementos para conformar la definición de aborigen y tener personería jurídica como tal. La primera de ellas se refiere a la auto determinación y la segunda, a la condición de demostrar su ascendencia perteneciente a pueblos preexistentes a la conquista o colonización.

En el prefacio de la obra titulada “Los Derechos de los pueblos indígenas en Argentina”, Morita Carrasco (año 2000) hace una aproximación de la distribución de

los pueblos Originarios de la Región NEA, determinándolos en las provincias de Misiones, Chaco, Santa fe y Formosa, conformados por los pueblos Toba, Mocoví, Pilagá, Wichi, Vilela y Mbya-Guaraní.

Esta información la vuelve a corroborar en el gráfico presentado a continuación como Cuadro N°7 en el que los pueblos aborígenes están asentados en las provincias de Chaco, Formosa y Misiones. Determinando que no hay por lo menos en el Año 2000 signos presentes de asentamientos de pueblos originarios en la Provincia de Corrientes. Se tiene registros de que esta última provincia tuvo como asentamiento al pueblo Guarani-Guayquiraro en los primeros tiempos de la Conquista en el Siglo XVI y XVII.

**Gráfico 3 - Distribución de los pueblos originarios**



Fuente: “Los Derechos de los pueblos indígenas en Argentina”, Morita Carrasco (año 2000), p. N°62

## II.9.- Prácticas de producción ganadera

El estudio realizado por el INTA en la provincia de Corrientes sobre la producción ganadera (2013) arroja como resultado que hay un sentido de identidad muy arraigado en los productores ganaderos (metodología productiva, contacto con la naturaleza, vínculo de pertenencia con la tierra, reconocimiento a sus pares) transmitida por muchas generaciones.

La definen como una actividad que les aporta satisfacciones por ser generadora y proveedora de alimentos para la región y el país.

El clima y el ambiente regional brindan una situación ideal para el crecimiento de pastizales naturales para alimentar el ganado. Solo cuando las condiciones climáticas no favorecen a los productores (pocas precipitaciones), estos buscan alimentos alternativos como el grano para alimentar al ganado.

La topografía de la provincia presenta gran superficie de agua, y esto hace que se dificulte el acceso de los ganaderos a los campos por el poco mantenimiento que reciben los caminos de acceso por parte del Estado.

Se identifican dos tipos de caminos, los internos y los externos. Los primeros son realizados dentro de la explotación para facilitar el traslado de hacienda a los corrales y tener acceso a los potreros, los segundos se utilizan para acceder a los campos, estos pueden ser caminos vecinales o rutas provinciales.

Los productores plantean que no hay una infraestructura vial adecuada en mantenimiento e inversión de rutas y caminos, en la mayoría de las ocasiones este déficit es cubierto por la iniciativa privada de los propios productores formando consorcios camineros.

Gran parte del área de la ganadería en la provincia se presenta en campos bajos y con acumulación del agua, la realización de drenajes es la herramienta que utilizan los productores para desplazar el agua de lluvia de las zonas de acumulación. Consecuentemente estos se tornan fundamentales para extender la superficie productiva.

Tomando el ejemplo del departamento de Santo Tomé, la falta de planificación de drenajes ha generado consecuencias económicas, sociales y ambientales. Los productores que pueden afrontar el gasto de realizar desagües donde se acumula agua terminan inundando al campo vecino, pasándole el problema al campo colindante, es por eso que los productores reclaman al Estado un estudio integral de sistemas de cuencas por parte de agentes especializados.

### **Riesgos de cambio climático en la ganadería**

En esta sección se analizará el medioambiente y el desarrollo, y se evaluarán los impactos del cambio climático sobre el ecosistema natural y la biodiversidad en los Esteros del Iberá de acuerdo con CEPAL, ERECC, BID. Argentina, año 2013), trabajo realizado por Juan José Neiff y Matías Neiff.

La actividad ganadera en los Esteros del Iberá datan del Siglo XVII, junto con el turismo regional, la pesca, forestaciones y el cultivo de arroz forman parte de una de las actividades productivas más importantes de la región, que principalmente se concentra en la cría de razas vacunas y ovejas. Se desarrolla generalmente en las periferias de los bañados del Iberá no teniendo importantes impactos negativos sobre el ecosistema. Se calcula que por la cantidad de pastos tiernos en periodos normales se pueden sustentar hasta tres vacas por hectárea.

Este documento desarrolla puntualmente el impacto que pueden tener obras civiles sobre el escenario de cambios climáticos. Los proyectos que modifican la dinámica del agua pueden ocasionar daños sobre la estabilidad general del ecosistema Ibera. Obras de ingeniería como un terraplén para la cría de ganado vacuno, traerían efectos directos y podrían producir cambios climáticos.

## **II.10.- El conflicto jurídico**

En este apartado se realizará una breve descripción del conflicto a través de los años, de esta manera, se podrá obtener una mejor comprensión de los hechos y su cadena de sucesión en el tiempo.

- 2005.- La empresa Forestal Andina, (teniendo como principales directivos a los Sres. Eduardo Arturo Macchivello y Santiago Daniel Fernández Madero, y como representante legal al Dr. Carlos Alberto Gazpoz), compró campos en la Reserva Natural del Iberá, con el objeto de realizar producción ganadera a gran escala.
- 12 de septiembre de 2005.- Sofia Heinonen de la fundación CLT (Conservation Land Trust), realiza denuncias ante el ICAA (Instituto del Agua y el Ambiente de Corrientes), que es el organismo encargado de proteger la Reserva Iberá. La denuncia inició el expediente N°540-605/05. El ICAA, realizó la inspección del terraplén, donde dictaminó que la obra no contaba con ninguna evaluación del impacto ambiental, no tenía permiso, ni autorización del propio organismo según rezan la ley provincial N°191/01, y la Ley de impacto ambiental N°5067/96.
- Noviembre de 2005.- Bruno Leiva, nacido en los Esteros del Iberá y guarda parques de la provincia de Corrientes, interpone una medida cautelar solicitando la inmediata paralización de las obras, a su vez también interpone una acción de amparo tendiente a conseguir la destrucción del terraplén. El expediente se inicia con el N°C12 – 74036/5. Caratulado “Leiva, Bruno C/Forestal Andina S.A. S/ Sumarísimo”.
- Diciembre de 2005.- La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes hace lugar a la medida cautelar y dispone la inmediata paralización de las obras.
- Febrero de 2006.- Bruno Leiva vuelve a radicar una denuncia por incumplimiento del mandato judicial por la Empresa Forestal Andina que no acató el fallo y prosiguió

con la construcción del terraplén. La denuncia recayó en el Juzgado Civil y Comercial N°12.

- Marzo de 2006.- Bruno Leiva reitera las denuncias realizadas con anterioridad, la Empresa Forestal Andina prosiguió construyendo el terraplén y en pocos meses paso de tener una extensión de 1.5kms a un aproximado de 10kms.
- Septiembre de 2006.- El juzgado Civil y Comercial N°12 dictamina que deben realizarse destrucciones parciales del terraplén que permitan el normal escurrimiento del agua, conforme lo dispuesto por la el ICAA por resolución N°165 del 19/05/2006.  
  
Dicha sentencia fue apelada por la Empresa Forestal Andina ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes.
- Abril de 2007.- La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes a cargo de los jueces, Dr. Carlos A. Rodríguez y el Dr. Ricardo E. Martín, en su fallo, confirmaron la sentencia, el dictamen rezaba que la Empresa Forestal Andina debía destruir la obra realizada con posterioridad a la medida precautoria dispuesta en diciembre de 2005. Y la misma facultaba al ICAA para demoler el terraplén a costa de la denunciada en caso de incumplimiento del fallo.
- Julio de 2007.- La causa fue elevada al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes, luego de que Forestal Andina presentará un recurso extraordinario de Inaplicabilidad de la Ley, argumentando que el fallo de la Cámara afectaba derechos de raigambre constitucional.
- Noviembre de 2007.- El superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes ratificó la sentencia de Cámara que ordenaba la destrucción del terraplén. Para ese momento el terraplén ya contaba con una extensión aproximada de 24 kms. de extensión debido a que la Empresa Forestal Andina S.A. nunca cesó en su construcción.

- 2007.- La empresa Forestal Andina S.A. cambia su razón social a Haciendas San Eugenio S.A.
- Febrero de 2008.- Haciendas San Eugenio (ex Forestal Andina S.A.), se presenta ante el Superior Tribunal de la Provincia de Corrientes requiriendo elevar la causa a la Suprema Corte de la Nación.
- Febrero de 2008.- El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia rechaza el pedido interpuesto por Haciendas San Eugenio, y ratifica la sentencia de la Cámara de Apelaciones donde rezaba que la empresa debe acatar la orden de derrumbar el terraplén.
- Transcurridas las instancias judiciales, el Juzgado N°12 en lo Civil y Comercial notifica a Haciendas San Eugenio que en un plazo de 30 días debe empezar con la demolición del terraplén.
- 12 de agosto de 2008.- El Juzgado a cargo del expediente dictaminó que los plazos otorgados a la Empresa estaban vencidos, y resolvió que en un plazo de 72hs de notificada la resolución, el ICAA debía realizar la demolición del terraplén con costas a cargo de la empresa.
- Cumplido el plazo interpuesto por el Juzgado, el ICAA no cumple la orden judicial de destrucción del terraplén.
- 1 de abril de 2009, se lleva a cabo una reunión entre todas las partes para acordar la medición de la obra, y determinar la superficie a destruir.
- 13 de octubre de 2010, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ratifica la sentencia del Superior Tribunal de la Provincia.
- 14 de julio de 2010 el ICAA presenta un informe que se demolieron unos 1300mts, del terraplén. (suspendiéndose la demolición el 29 de julio, por intensas lluvias).
- En el año 2011, a través del decreto N° 1927 emitido por el Ejecutivo Provincial acepta las donaciones hechas por Haciendas San Eugenio S.A. y Servicios y Consultorías S.A. de la traza del terraplén para dar cumplimiento a la Ley N°5993

para la creación del complejo eco-turístico Yaguareté Corá y usarlo como camino de ingreso.

- Por resolución 572/2013 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas 8 de agosto de 2013, publicada en el boletín oficial con fecha 27 de nov. de 2013, se inscribe la personería jurídica de la comunidad indígena Yahaveré, perteneciente al pueblo Guaraní. La cual ostenta una posesión comunitaria sobre las tierras que ocupa tradicionalmente en ámbito rural.
- Dicha comunidad manifiesta que las salidas de dicho pueblo originario se debe realizar por la entrada de la propiedad de Forestal Andina (hoy Hacienda San Eugenio) y / o por zonas del Iberá que estarían inundadas. Consignan textualmente en el expediente, a fs. 1885/1887 “Acceso: El camino de ingreso y egreso es el llamado camino histórico a Concepción por el paso Mbiguá, y como alternativo el de la estancia vecina “El Tránsito”.
- 17 de diciembre de 2014, la Cámara de Apelaciones dictamina que el cumplimiento de la destrucción del terraplén debe de ser fiscalizado por la comunidad indígena Yahaveré, los técnicos del ICAA y la parte actora.

## **Conclusiones**

El Terraplén de Yahaveré ha producido importantes debates en la región y una amplia difusión a escala nacional por la cobertura que se le brindó desde los medios masivos de comunicación. Como consecuencia, la información publicada, muchas veces errónea y confusa, hizo que el conocimiento popular no comprendiera las dimensiones del problema y no pudiera distinguir cuáles eran las verdaderas partes del conflicto.

La construcción del terraplén -realizada por la empresa Haciendas San Eugenio (ex Forestal Andina), sin estudio previo de impacto ambiental para la cría de ganado vacuno en zonas no aptas naturalmente para la producción y siendo estas tierras protegidas por leyes nacionales y provinciales- puso en evidencia que la práctica de RSE en este país -como tantos otros de Latino América- todavía está en una etapa de aprendizaje e intento de aplicación.

Este documento desarrolla puntualmente el impacto que pueden tener obras civiles sobre el escenario de cambios climáticos. Los proyectos que modifican la dinámica del agua pueden ocasionar daños sobre la estabilidad general del ecosistema Iberá. Obras de ingeniería como un terraplén para la cría de ganado vacuno causan efectos directos y producen cambios irreversibles.

Muchas veces, las políticas estatales de producción agropecuaria se contradicen con el cuidado y el sustento del medioambiente. Como se ha desarrollado en los apartados del Marco Teórico, los impactos ambientales y -dentro de éstos, los sociales- no son debidamente planeados cuando se desarrollan proyectos económicos productivos a gran escala.

El equilibrio económico, social y ambiental es parte fundamental de la RSE. Está ampliamente demostrado a través de los estudios realizados que la producción llevada a cabo con esta metodología hace más eficientes y productivas a las organizaciones. Si bien la elección de la aplicación voluntaria de este método es exclusiva de los CEO de cada institución, la asimilación de ella tiene que ver con la cultura y la política de Estado de cada país para transmitir sus beneficios e importancia de su aplicabilidad, y así lograr una aceptación plena por parte de las organizaciones (como las políticas de RSE efectuadas por el Estado de España).

El impacto social producido por el terraplén y el uso de las tierras por la empresa Haciendas San Eugenio han puesto a los pobladores del paraje Yahaveré en un conflicto social de características preocupantes. Al no tener la posesión de las tierras de manera formal, los mismos se vieron en una situación de indefensión ante el poder desigual que representan las grandes empresas productoras.

Los pobladores tuvieron que dirimir entre posibles soluciones a este conflicto, siendo alguna de ellas:

- Aceptación de propuestas de trabajo ofrecidas por la empresa Hacienda San Eugenio para trabajar en la producción. Al obtener una fuente de trabajo defienden la instalación de la misma.
- Enfrentar la posible expulsión de las tierras donde habitan, presentándose ante la justicia con el pedido de reconocimiento de personería jurídica como pueblo originario, buscando la posibilidad que el Estado le reconociera como tal el derecho de propiedad de las tierras.

A su vez, el posible daño ambiental causado por el terraplén todavía no se ha podido cuantificar de manera definitiva. Luego de pasar por un largo proceso judicial, la justicia ha ordenado en varias oportunidades la destrucción del terraplén por parte de la empresa Haciendas San Eugenio, que solo ha acatado el fallo de manera parcial, demoliéndolo solo en pocos kilómetros.

No se podría dejar de responsabilizar a las autoridades provinciales por el incumplimiento de los fallos a través de los años, la aceptación de donación de la traza del terraplén hace por lo menos sospechar de las intenciones de las partes involucradas:

- La acción de donación de ex Forestal Andina, no es más que un traspaso del problema al estado de una causa judicial con sentencia en contra obligándola a pagar los costos de la destrucción del terraplén.

- Por la aceptación de donación del Poder Ejecutivo de la Provincia sin condición alguna, justificándose solo de dar cumplimiento a la ley provincial N°5993 del proyecto eco-turístico Yaguareté Corá, y usar de camino de acceso un terraplén que tiene orden firme de destrucción, y ratificación de la Suprema Corte de la Nación.

En el presente Marco Teórico se ha abordado los elementos fundamentales que constituyen el estado del arte al respecto del tema de estudio.

En el siguiente Capítulo, se mostrará el resultado de la aplicación de las técnicas de recolección de datos de campo de la presente Tesis.

### **III - MARCO INVESTIGATIVO**

En el presente capítulo se desarrolla el trabajo de campo realizado, el que incluye una compilación de información y registros de datos obtenidos por medio de las siguientes fuentes primarias: encuestas realizadas a la población de la Ciudad de Corrientes, entrevistas a informantes-clave y la observación *in situ* de los Esteros del Iberá.

El objetivo principal en las encuestas fue analizar el grado de conocimiento que tenía la población de la ciudad de Corrientes sobre la construcción del terraplén y sus posibles consecuencias, si ese conocimiento estaba basado en premisas falsas o verdaderas y -por último- no solo indagar si la población tenía comprensión sobre RSE, sino también si ésta debía aplicarse en la provincia.

En las entrevistas a informantes-clave se analizaron las distintas aristas del conflicto, cuáles fueron las partes intervinientes, las distintas instancias judiciales con sus resoluciones y las variadas opiniones de los entrevistados sobre la aplicabilidad de RSE en la provincia.

#### **III.1 Encuesta a los ciudadanos**

Con el fin de evaluar el conocimiento sobre el conflicto del terraplén, se realizó -a la ciudadanía de Corrientes- una encuesta con 18 preguntas abiertas y cerradas, cuyo formulario se muestra en el Anexo 1. Este sondeo permitió obtener datos relevantes sobre la problemática del terraplén de Yahaveré, y así -también- se obtuvieron datos notables de lo difícil que es para la población tener información fidedigna del conflicto y poder identificar correctamente las partes intervinientes.

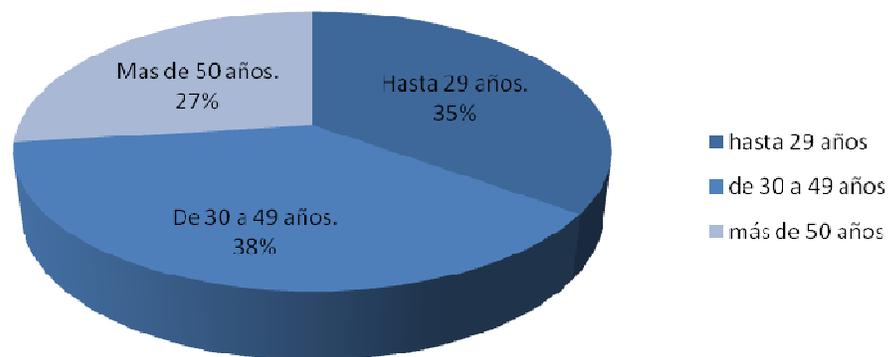
La encuesta fue realizada sobre un total de 100 casos tomados en distintos puntos de concentración en barrios de la capital correntina. Fueron respondidos el 100% de los

cuestionarios, obteniendo un 45% de respuestas favorables sobre algún conocimiento del conflicto, las que constituirán mayormente las respuestas a analizar.

De acuerdo con los datos obtenidos en la consulta, gran parte de las personas consultadas tenían información errónea del conflicto.

A continuación se presentan los resultados.

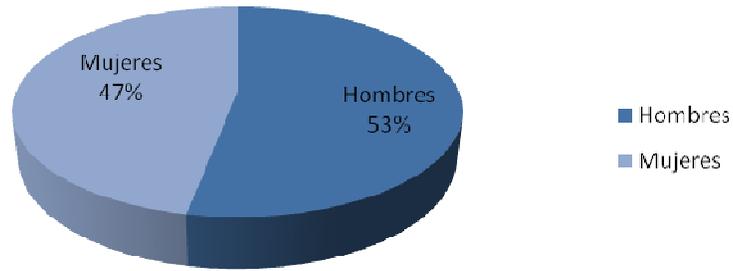
**Gráfico 4. Edad de las personas encuestadas**



Fuente: Elaboración Propia (2016)

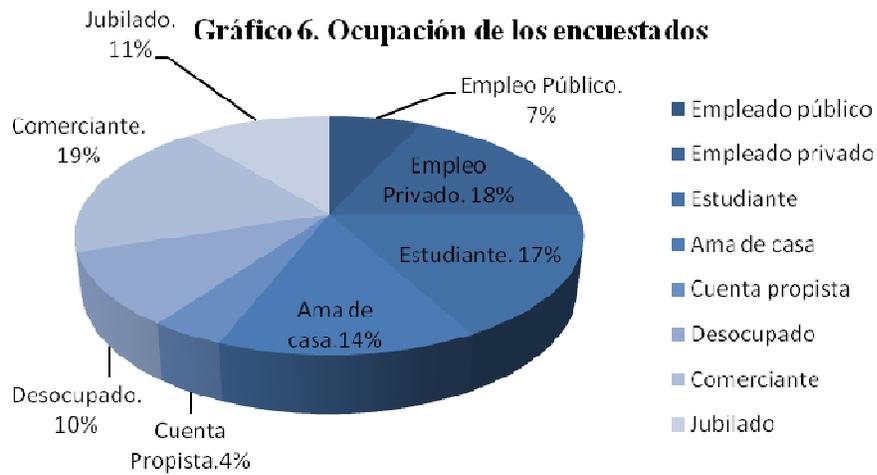
De los encuestados, el 35% pertenecía al rango de hasta 29 años, (el 19% contestó que conocía algo sobre el terraplén y el 16% restante contestó que no), el 38% al rango de entre 30 y 49 años (el 19% respondió que conocía algo sobre el terraplén y la otra mitad que no), y el 27% pertenece al rango de más de 50 años, (el 7% contestó que si conocía algo sobre el terraplén y el 20% restante contestó que no).

**Gráfico 5. Sexo de los encuestados**



Fuente: Elaboración Propia (2016)

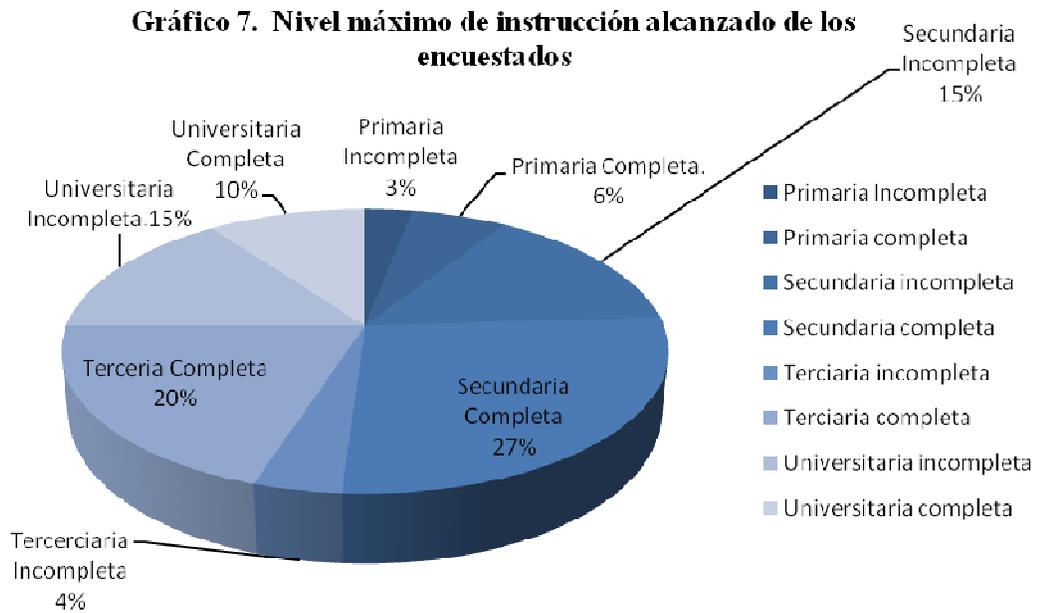
Los encuestados fueron en un 53% hombres (el 21% contestó que sí conoce algo sobre el terraplén y el 32% respondió en forma negativa), y en 47% de las mujeres (el 24% respondió que si conoce algo sobre el terraplén y el 23% restante contestó que no).



Fuente: Elaboración Propia (2016)

El 7% de los encuestados trabajaban en empleo público (el 3% contestó que si conoce algo del terraplén y el 4% que no); el 18% en el privado (el 10% respondió que si conoce algo del terraplén y el 8% que no); el 17% era estudiante (el 12% respondió que si conocía algo y el 5% que no); el 14% era ama de casa (respondiendo afirmativamente el 7% que si y la otra

mitad que no); el 4% trabajaba por cuenta propia, (respondiendo 2% que si el otro 2% que no); el 10% se encontraba desocupado, (3% respondiendo en forma afirmativa y el 7% en forma negativa); el 19% en comercio (el 5% respondió que conocía algo y el 14% que no), el 11% era jubilado (el 3% respondió que sí conocía algo y el 8% que no).

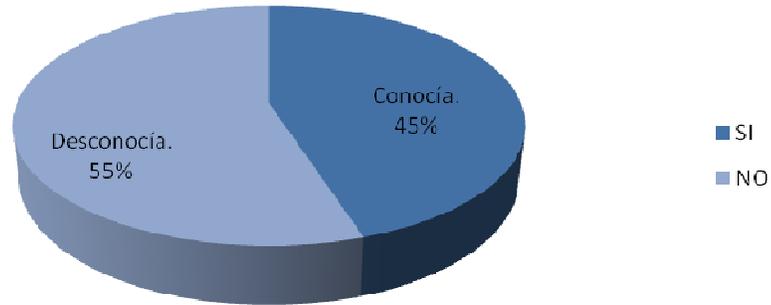


Fuente: Elaboración Propia (2016)

De los encuestados, el 3% tenía la primaria incompleta (el 1% contestó que si conoce algo y el 2% que no), el 6% tenía la primaria completa (respondiendo afirmativamente el 1% y el 5% restante que no), el 15% tenía la secundaria incompleta (el 9% de ellos conocía sobre el tema y 6% lo desconocía), el 27% completó los estudios secundarios, (el 12% de los que terminaron el secundario respondieron que tenían conocimientos y el 15% que no); el 4% tenía estudios terciarios incompletos (la mitad de ellos tenía conocimientos y la otra mitad no), el 20% terminó los estudios terciarios, (6% de ellos aseguraba tener conocimientos y el 14% no lo tenía), el 15% de los encuestados no terminó los estudios universitarios (el 8% conocía sobre

el terraplén y el 7% no) y un 10% ha terminado los estudios de grado (el 6% de ellos afirma conocer y el 4% desconoce sobre el terraplén).

**Gráfico 8. ¿Sabe Ud. algo sobre el terraplén de Yahaveré?**

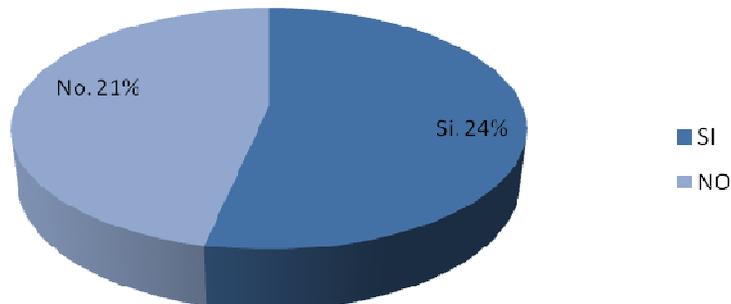


Fuente: Elaboración Propia (2016)

El 45% de los encuestados dijo tener algún conocimiento acerca del terraplén de Yahaveré, y un 55% respondió en forma negativa.

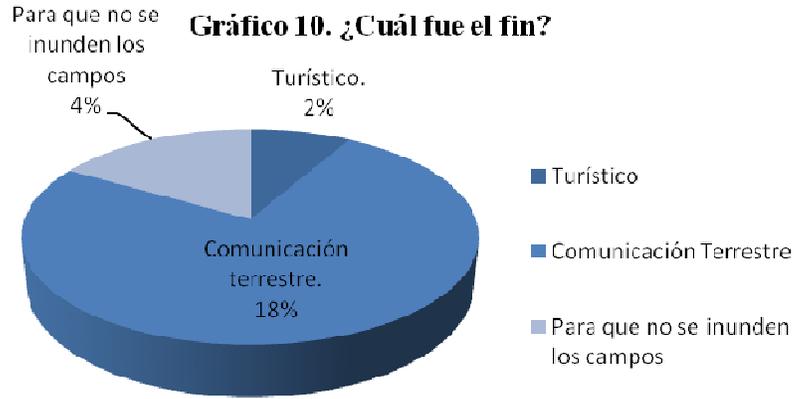
Las preguntas efectuadas en los siguientes 8 puntos solo se les realizaron a aquellos entrevistados que respondieron que tenían algún conocimiento sobre el terraplén (el 45% del total de los consultados).

**Gráfico 9. Sabe Ud. con qué fin se construyó?**



Fuente: Elaboración Propia (2016)

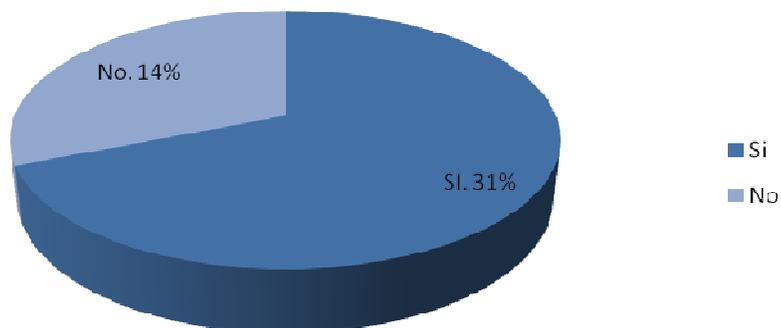
De los casos que respondieron que conocían sobre el terraplén, solo el 24% dijo conocer el fin con que se realizó la construcción y el 21% respondió que desconocía por qué se levantó.



Fuente: Elaboración Propia (2016)

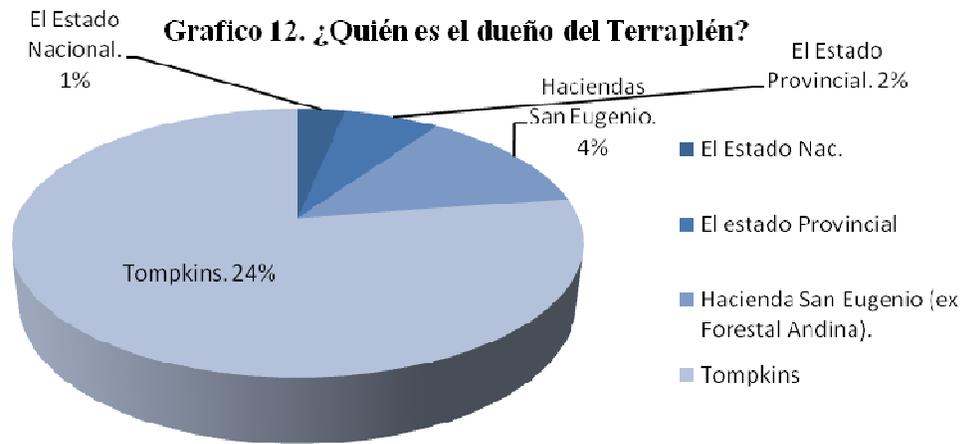
De aquellos consultados que respondieron afirmativamente que conocían con qué fin se construyó el terraplén (el 24% del total de los encuestados), el 2% respondió que fue con fines turísticos, el 18% respondió que fue con el propósito de comunicación terrestre, y el 4 % respondió para que no se inunden los campos.

**Gráfico 11 ¿Sabe Ud. quién es el dueño del terraplén?**



Fuente: Elaboración Propia (2016)

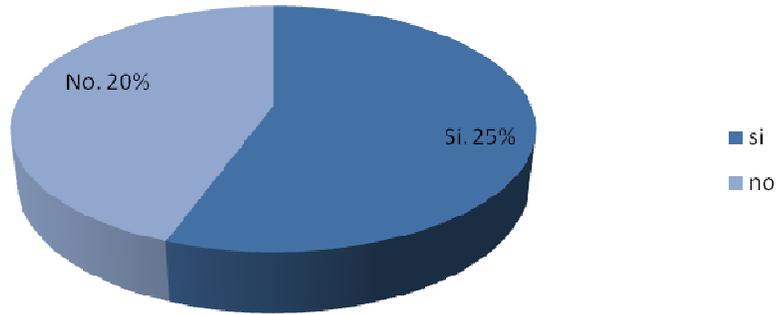
Del porcentaje de personas (45% del total) que habían respondido que tenían un conocimiento del terraplén, se les consultó si sabía a quién pertenecía. El 31% respondió afirmativamente que conocía quien era el propietario y el 14% respondió en forma negativa.



Fuente: Elaboración Propia (2016)

De los consultados que respondieron afirmativamente (31% del total) sobre saber si conocían quién era el dueño del terraplén, el 1% respondió que pertenecía al Estado Nacional; el 2% que el dueño es el Estado Provincial; el 4% que es de Haciendas San Eugenio (ex Forestal Andina) y el 24% respondió que el dueño es Tompkins.

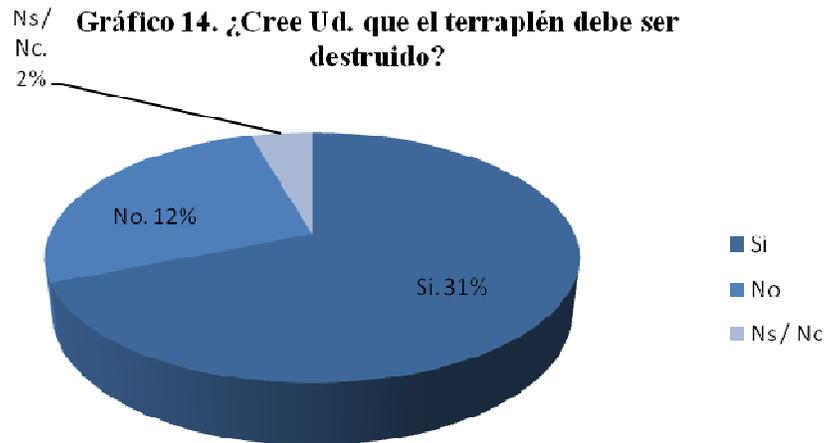
**Gráfico 13. ¿Sabe Ud. que la justicia ordenó su destrucción?**



Fuente: Elaboración Propia (2016)

Sobre el 45% del total de los consultados -que habían respondido que conocían sobre el terraplén- el 25% afirmó que la justicia ordenó su destrucción y el 20% dice desconocer de la orden emanada por el poder judicial.

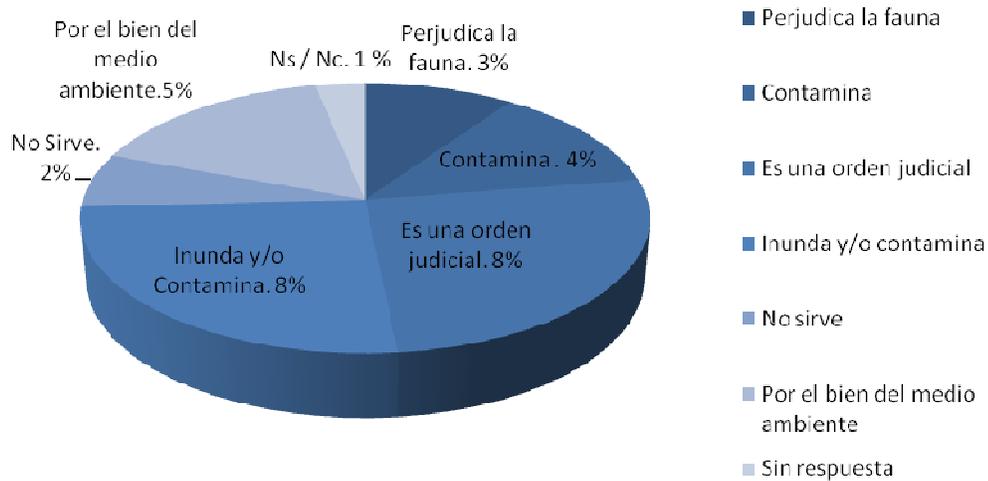
**Gráfico 14. ¿Cree Ud. que el terraplén debe ser destruido?**



Fuente: Elaboración Propia (2016)

Sobre el 45% que enunció tener conocimientos sobre el terraplén, el 31% respondió que el terraplén debía ser destruido, el 12% respondió negativamente y el 2% no sabía o no contestaba la consulta.

**Gráfico 15. ¿Por qué debería ser destruido?**

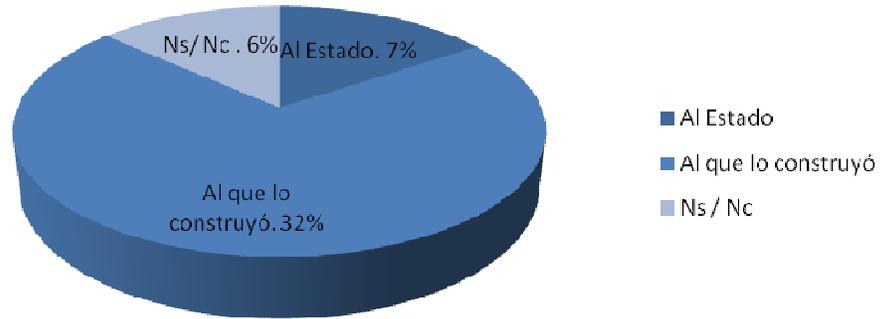


Fuente: Elaboración Propia (2016)

Del 31% del total de personas encuestadas que respondieron que debía destruirse, el 3% dijo que debía hacerse porque perjudicaba a la fauna; el 4% porque contaminaba, el 8% porque era una orden judicial; el 8% porque inundaba o contaminaba, el 2% porque no servía, el 5% por el bien del medio ambiente, y el 1% no respondió nada.

De aquellos encuestados que respondieron que no debía destruirse (12%), solo el 1% respondió que no debía tocarse porque no molestaba, el otro 11% no emitió ninguna respuesta.

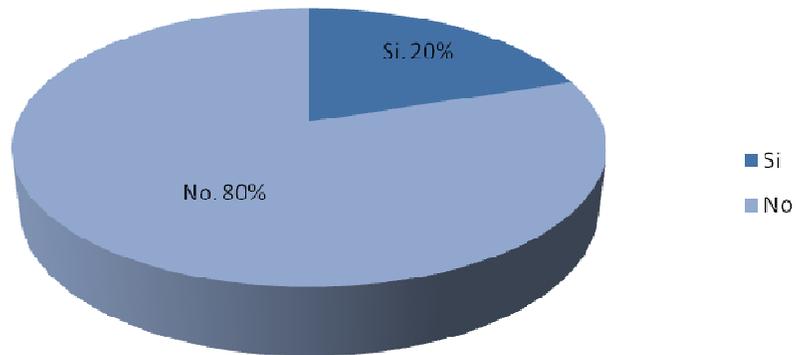
**Gráfico 16. Si debería destruirse, ¿a quién correspondería su destrucción?**



Fuente: Elaboración Propia (2016)

De los consultados, el 31% respondió que le correspondía la destrucción del terraplén al que lo construyó, el 7% afirmó que debía hacerlo el Estado; y el 6% Ns/ Nc.

**Gráfico 17. ¿Sabe Ud. lo que es la RSE?**



Fuente: Elaboración Propia (2016)

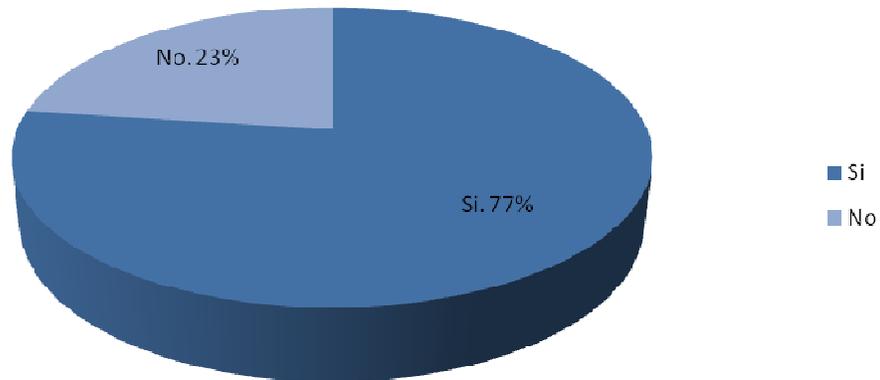
El 80% de los encuestados respondió que no sabía lo que era la RSE y el 20% respondió afirmativamente.

Se les solicitó una definición de RSE a aquellos que respondieron que sí sabían lo que significaba el término. A continuación se enumeran las distintas descripciones obtenidas:

- Que las empresas cumplan sus roles.
- Que la empresa debe cumplir con sus objetivos.
- Cumplir con todas las normas.
- Porque la responsabilidad es importante.
- Ser responsable en el trabajo.
- Que el personal se comprometa con su trabajo y lo cumpla.
- Es la responsabilidad que tiene que tener la empresa con la sociedad y el medio ambiente.
- Lo que la empresa debe tener en cuenta cuando hace un proyecto.
- Ser responsables.
- Que los empresarios cumplan.
- Que los empresarios se deben hacer cargo de la contaminación.
- Que las empresas cumplan con sus órdenes.
- La responsabilidad de hacer algo que ayude a toda la sociedad.
- Es un acuerdo que deben cumplir las empresas, que es no hacer cosas que dañen el medio ambiente.
- Aporte a la sociedad con fin de servir al pueblo.
- Que las empresas se comprometan a sus deberes.
- Es ser responsable y serio en la empresa.
- Es la responsabilidad de la empresa sobre la sociedad.

Como conclusión, se obtuvo una muestra con distintas respuestas, no encontrando una idea clara y unificada de lo que representaba la RSE para ellos, la función que cumplía y los beneficios de su implementación para la sociedad.

**Gráfico 18. ¿Cree Ud. que las empresas deberían evaluar los intereses de la población antes de invertir?**



Fuente: Elaboración Propia (2016)

El 77% de los encuestados respondió que las empresas debían consultar a la población antes de invertir y el 23% respondió que no deben hacerlo.

A continuación se les consultó por qué se le debería o no consultar a la población antes de invertir, obteniendo las siguientes respuestas:

- Porque si no se desperdicia dinero.
- No debería, porque es su dinero el que gastan.
- Para saber invertir.
- Para que a todos nos vaya mejor.
- Porque deberían pensar en el futuro y no tener un pensamiento egoísta.
- Porque deben hacer las cosas de acuerdo a la población.
- Porque deben tener en cuenta los intereses de la gente.
- Para hacer algo útil para todos.

- Porque necesitan saber que negocio va a ir bien.
- Porque deben preocuparse más por las personas.
- Para invertir en algo que contribuya a gran parte de la sociedad.
- No debería, porque cada uno hace lo que quiere con sus inversiones siempre que la ley lo permita.
- Para que la gente tenga más trabajo.
- Para que haya más accesibilidad para la gente.
- Porque todos se tienen que preocupar por todos.
- No debería, si tienen para invertir, al resto no le importa.
- Las empresas pueden ayudar a muchas personas.
- Para que todos ganen.
- Porque son las empresas las que pueden ayudar a la población.
- Porque es mejor para ellos y para la población.
- Para ver qué opina la gente sobre lo que se va a construir.
- Para ver si la empresa contamina o no el ambiente.
- Para saber el interés público.
- No, uno es libre de hacer lo que quiere con su empresa.
- Porque repercute directamente en la población.
- Porque viven de la sociedad.
- Porque deben ver si afecta a la población.
- Porque no por tener las posibilidades económicas las empresas pueden hacer lo que quieren.
- Porque las empresas solo piensan en las conveniencias económicas y no en el ambiente.

## Conclusiones

Como conclusión de los resultados obtenidos por medio de la presente encuesta a la población en la Ciudad de Corrientes Capital, se comprueba lo siguiente:

- El promedio de edad de personas que conocen algo sobre la problemática del terraplén de Yahaveré va disminuyendo a medida de que se incrementa la edad, siendo la franja de hasta 29 años la más informada. Asimismo, el rango de ocupación que más conocimiento dijo tener fueron las personas que se encontraban estudiando.
- Más de la mitad de los encuestados no tenían conocimiento alguno sobre el tema propuesto y solo un 45% de los consultados respondió que tenía algún tipo de conocimiento.

Además, se realizó un abordaje puntual para medir el grado de conocimiento que se tenía sobre el 45% de los encuestados que dijo saber sobre el tema:

- Solo el 24% pudo responder cuál fue el fin para el que se construyó, contestando en su mayoría que su realización era para el transporte terrestre, solo el 4% respondió que era para que no se inunden los campos y el 2% para turismo.
- El 31% de los consultados pudo responder afirmativamente cuando se les preguntó si sabían a quién pertenecía el terraplén, señalando con 24% pertenecía a Tompkins, seguido con el 4% a Haciendas San Eugenio, un 2% al Estado Provincial y 1% al Estado Nacional.

Dicha tendencia, comprueba la falsa información circundante por los medios de comunicación. Se podría entender que la mayoría de los medios ha actuado de manera poco diligente a la hora de investigar e informar, o gran parte de la información fue dada en forma intencional para confundir a la ciudadanía y trasladar el problema a otras empresas o propietarios vecinos.

Constantemente se ha tratado de desligar a la empresa Haciendas San Eugenio (ex Forestal Andina) como dueña y constructora del terraplén. Se podría afirmar que dicho accionar fue por de más eficiente.

Gran parte de los medios de comunicación en la provincia de Corrientes ha sido por lo menos parcial al tratar el conflicto. El tan anhelado periodismo objetivo se ha visto corrompido por distintos intereses y se ha socavado de manera irrevocable el derecho a la información.

Al respecto de su destrucción o no, se obtuvieron las siguientes respuestas:

- Tan solo el 25% del total de los entrevistados dijeron conocer que la justicia había ordenado su destrucción.
- A su vez, se consultó si el terraplén debería ser destruido; el 31% respondió que sí y el 12% respondió que no. Luego, se les preguntó por qué debería o no ser destruido; casi la totalidad de los que respondieron afirmativamente (31%) dieron sus razones. En cambio, de todos los que fueron por la negativa, una sola persona dio como fundamento, “porque no molesta”.
- Dentro de los fundamentos de por qué se debería destruir, las que más adherentes tuvieron fueron: “es una orden judicial”; “inunda y/o contamina”; “por el bien del medio ambiente”. Esto demuestra que muchas personas -independientemente de conocer si se perjudica el medio ambiente con la construcción- hace un reconocimiento al mandato judicial que ordena su destrucción, y por el otro lado gran parte lo fundamenta por el daño que produce.
- La gran mayoría de los consultados respondió que si debiera destruirse, correspondería hacerlo el que lo construyó y una pequeña parte respondió que el Estado lo debería demoler.

- La Justicia en los fallos dictados obliga a la empresa Haciendas San Eugenio a destruir el terraplén, y de no hacerlo, obliga al ICAA (organismo competente perteneciente al Estado Provincial) a destruirlo a costa de la empresa.

Otro de los objetivos propuestos para la encuesta fue determinar el grado de conocimiento que tenía la población sobre la RSE, para lo que se obtuvieron las siguientes respuestas:

- La gran mayoría de los consultados (80%), respondió que no conocía el término. El porcentaje restante lo respondió de forma parcial y muchos de ellos de manera incorrecta.
- Se ha evidenciado que se desconocía la función que tenía la RSE en nuestro medio y era una práctica casi inexistente en la región, tanto para las empresas privadas y sobre todo en la administración pública. Se podría señalar que había una absoluta desidia del Estado en la aplicación de RSE.
- Las últimas dos consultas de la encuesta estaban dirigidas a preguntar si las empresas deben evaluar los interés de la población antes de invertir y asentarse a producir bienes y servicios en determinado lugar. EL 77% contestó que sí deberían hacerlo. A continuación se les pidió que justificaran sus respuestas. Algunas de ellas fueron: “para que a todos nos vayan mejor; deberían pensar en el futuro y no tener un pensamiento egoísta; deben tener en cuenta el pensamiento de la gente”, entre otras. Si bien no tenían claro el concepto de RSE, había un pensamiento colectivo que las empresas deben beneficiar a la población en general, teniendo una visión sustentable a futuro.

### **III.2 Entrevistas a informantes-clave**

Este capítulo tiene como objetivo principal examinar las opiniones de algunas de las partes que han intervenido en el conflicto, ya sea de forma directa o indirecta. Se realizaron seis entrevistas en profundidad en forma personal en la ciudad de Corrientes Capital, a especialistas del derecho, periodistas y representantes de distintas organizaciones.

Cada uno de los entrevistados eran profesionales con conocimientos específicos en sus rubros y con experiencias en el tema abordado.

En el Anexo II, Guía de entrevistas a informantes-clave, se adjunta el detalle los datos de los entrevistados y las preguntas realizadas en forma semi-estructurada.

#### **Entrevista al Dr. Ricardo Martín**

En primer término, se entrevistó al Dr. Ricardo Martín, Ex Juez de Cámara de Apelaciones, interviniente en el Juicio Bruno Leiva C/ Forestal Andina, litigio que sigue en proceso luego de 11 años. Afirmó que el terraplén era un conducto de tierra (que pudo avistarlo por aire y tierra), que comunicaba a las distintas islas de los esteros, entre ellas y con tierra firme.

Describió que la discusión se basaba en que si se debía o no destruir el terraplén, si se había producido alguna clase de daño al medio ambiente y si produjo alguna clase de impacto sobre el curso de las aguas del Iberá.

Por otro lado, se solicitaron informes, en el menor tiempo posible, a dos organismos para poder medir lo anteriormente mencionado. El primero de ellos, fue solicitado al ente provincial que tiene jurisdicción sobre el tema en cuestión, el ICAA (Instituto Correntino del Agua y del Ambiente) y el segundo, a un organismo nacional (no recuerda el nombre).

A su vez, el ICAA solo respondía por coerción, bajo apercibimiento de aplicación de multa porque no tenía ningún interés en que se modificara, ni se tocara nada, diciendo: El terraplén no modifica de manera alguna el curso de las aguas del Iberá.

El Instituto Nacional concluyó que había que realizar una investigación más profunda para poder evaluar los posibles daños o impactos del terraplén. El problema era que no había fondos para realizar dicho estudio, por lo tanto nunca se realizó.

Para el Dr. Martín era muy difícil demostrar si realmente afectaba y en qué modo la construcción. Haciendo una interpretación desde punto de vista jurídico, cuando se tienen distintos intereses en juego, hay que ver qué es lo mejor para el bien común. Cuando se tiene una cuestión de propiedad privada, y otra cuestión de propiedad pública, debe analizarse que conviene para el bien común. No se puede romper todo el terraplén. Hay que verificar qué concierne al bien público y qué concierne al privado. Para él, gran parte de los moradores del paraje Yahaveré utilizaban el terraplén como camino de acceso. Era un punto de comunicación de los pobladores con Colonia Carlos Pellegrini para trasladar y conseguir elementos básicos, y carecían de todo tipo de necesidad. Lo mismo si se daban inundaciones, era una vía de acceso fácil para poder salir hacia tierra firme.

Afirmó, que su fallo dictamina que el terraplén tiene que romperse solamente en donde se manifiesta un impacto ambiental adverso, y que incida en el curso normal de las líneas de aguas y las corrientes de las lagunas intercomunicadas, pero una vez que se establezca, sujetando la decisión del fallo a que se consigan los fondos para que el instituto nacional venga y dictamine si hay un impacto ambiental; y si el mismo produce una alteración importante en las aguas del Iberá.

### **Entrevista al Dr. Carlos Rodríguez**

En segundo término, el Dr. Carlos Rodríguez, Juez de la Cámara de Apelaciones, explicó que recibió el caso Bruno Leiva C/ Forestal Andina, según Juicio Sumarísimo, cuando se les elevó el expediente desde primera instancia por un recurso de apelación por el fallo dictado en dicho juzgado. En ese momento se dictamina a través de la Cámara de Apelación confirmando que deben suspender todas las actividades de construcción del terraplén, que llevaba un largo de aproximadamente 2kms.

Expresó que era una vía de comunicación entre la estancia de Forestal Andina y las ciudades.

Se refirió a que -sin una evaluación de impacto ambiental- no se podía continuar y se lo comunicó al ICAA.

Aseguró, que la empresa hizo caso omiso a los dictados de las sentencias de detener la obra y sigue construyendo hasta 24kms. Lejos de acatar las órdenes, la empresa multinacional con capitales de origen chileno nunca cesó en su accionar. Por lo tanto se realizó una denuncia penal para que la justicia actuara y obligue al cumplimiento de los fallos. Pero la realidad es que la justicia penal nunca hizo nada.

Relató que la causa llegó hasta el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes, que una vez confirmó que el terraplén debía destruirse por parte de Forestal Andina y sino el ICAA debía hacerlo con costas para la empresa dueña de los campos y la construcción.

Indicó que -una vez dictaminada la sentencia del juez de Primera Instancia- se presentó la comunidad de Yahaveré solicitando se le reconozca como comunidad aborígen. Si lograba su objetivo, iba a solucionar el problema de tierras que tenía en el Paraje. Esto está asentado desde hace muchos años, pero no tienen títulos inmobiliarios que justifiquen su propiedad.

También, mencionó que -parte de la comunidad de Mburucuya- no quiere que se proceda a la destrucción del terraplén. Además, que gran parte de este conflicto nunca se pudo resolver porque nunca hubo una verdadera voluntad política para cumplir las órdenes emanadas por la justicia.

Así las cosas, este caso produjo cambios en la justicia en temas de derecho ambiental. Uno de ellos es el tema de los basurales abiertos, que hay que cerrarlos.

Afirmó que la implementación del derecho ambiental es una faltante en todos los ámbitos de la comunidad, se requiere su urgente incorporación en los programas universitarios.

Lamentablemente, el móvil comercial está por encima de un pensamiento colectivo y sobre el medio ambiente, siempre se prioriza lo comercial sin importar consecuencias.

Aseguró que la RSE es posible y necesaria de implementarse en nuestra región, es esencial la voluntad del Gobierno para que proceda, este tiene que ser el principal garante.

Cuando se le consultó por qué no se habría cumplido con la orden de demolición ordenada por el poder judicial, se refirió que deberíamos consultarle al organismo con competencia por naturaleza en la provincia, el ICAA, y que se debería preguntar al Ing. Mario Rubén Rujana (Director de dicho organismo) del por qué no se procedió con el dictamen de los fallos judiciales.

Concluyó, que hubo una verdadera voluntad política gubernamental de no dar cumplimiento a los fallos dictados por el poder judicial.

#### **Entrevista a la Dra. Patricia Mac Cormack**

En tercer lugar, se le realizó una entrevista a la Dra. Patricia Mac Cormack, apoderada de Bruno Leiva, promotor de la denuncia del terraplén de Yahaveré desde que se inició la causa en el año 2005 y que prosigue hasta la fecha.

Afirmó que Macchiavello (dueño de ex Forestal Andina) se dio el gusto de comprar tierras y ganados en el Iberá. Ante la consulta de qué relación había entre ex Forestal Andina y Roemmers respondió que no pudo probar relación alguna entre las dos empresas y que Eduardo Macchiavello es el CEO de Roemmers, forma parte de su directorio, aunque son dos empresas separadas que nada tienen que ver entre ellas.

Continuó relatando que la construcción se realizó sobre un predio privado, y en sus inicios no se sabía qué clase de obra era ni qué función cumplía, este interrogante perduró hasta aproximadamente 5 años después de iniciado el conflicto.

### **Fotografía 2. Construcción del Terraplén**



Fuente: Dra. Patricia Mac Cormack (2016)

Antes de realizar cualquier acción de tipo legal, se consultó ante los organismos gubernamentales correspondientes que debe entender en estas cuestiones, el ICAA y el Ministerio de la Producción de la provincia de Corrientes, si la empresa había presentado la documentación necesaria para realizar este proyecto; en pocas palabras, si se encontraban en regla. La respuesta obtenida desde los organismos consultados fue que la empresa no había presentado documentación alguna para proceder.

### Fotografía 3. Construcción del Terraplén



Fuente: Dra. Patricia Mac Cormack (2016)

Continuó que cabría aclarar que -en la Provincia- no existen fueros ambientales ni juzgados ambientales, y el único Juez especializado en derecho ambiental, es el juez Rodríguez, de la Cámara de Apelaciones, por lo tanto, se realizó una estrategia permitida en ese momento, de realizar una presentación de amparo directamente ante la Cámara de Apelaciones, saltando la primera instancia, por más que se rechace, a futuro, dicha Cámara es la que debería recibir el expediente por haber entendido en ella previamente.

Prosiguió explicando, que en una primera acción, se solicita una medida cautelar pidiendo el cese de obras, hasta que se verifique de qué se trataba, en esa fecha se llevaban 1.5kms construidos. La demanda, hace lugar a la acción y en aproximadamente un año y medio se tenía sentencia de primera instancia. Las obras nunca se paralizaron y para ese momento el terraplén tenía una longitud aproximada de 8 kms.

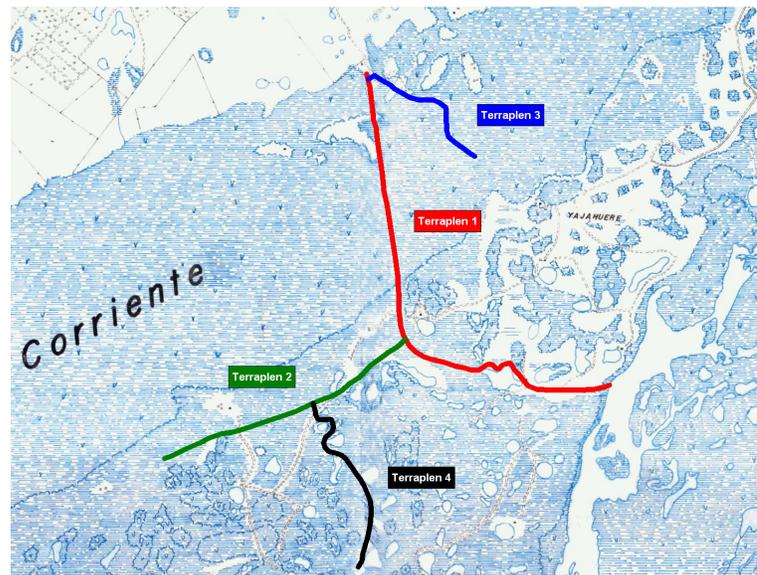
#### Fotografía 4. Tipo de Obra (Préstamo)



Fuente: Dra. Patricia Mac Cormack (2016)

Se produjo una apelación a Cámara, para ese entonces el terraplén contaba con 20 kms. de longitud y tenía 4 bifurcaciones. La empresa demandada presentó ante el ICAA un estudio de impacto ambiental dos años tarde. Hay que recordar que la ley exigía el estudio de impacto ambiental previo a la realización y no se podía traer un estudio a posteriori.

**Gráfico 19. Bifurcaciones del Terraplén**



Fuente: Dra. Patricia Mac Cormack (2016)

La sentencia de primera instancia dictaminó que el ICAA debe dar cumplimiento de la orden de demolición a costa de Forestal Andina en caso de que la misma no lo demuela. Aparece como co-obligado de cumplir con la sentencia.

### Fotografía 5. Unión del terraplén rojo con el verde



Fuente: Dra. Patricia Mac Cormack (2016)

Entre la segunda y tercera instancia se cambió el abogado de la contraparte; dejó de ser el Dr. Gazpoz y pasó a ser el Dr. Hernán González, transformándose Forestal Andina en Haciendas San Eugenio, con un directorio muy parecido al conformado previamente.

El informe presentado por los técnicos del ICAA concluía que iba a ser mayor el daño de derribarlo que dejarlo en las condiciones en las que se encontraba.

### **Fotografía 6. Unión del terraplén verde con el negro**



Fuente: Dra. Patricia Mac Cormack (2016)

La presentación que se realizó por la parte actora, enunciaba que no se podía continuar en un delito, y lo que correspondía, era dar cumplimiento a la sentencia, debiéndose demoler después del 1.5kms; porque nunca se acató el dictamen del fallo, el mismo, también decía que para mantener en pie desde el inicio hasta el 1.5kms, se tenía 60 días para demostrar por medio de un estudio de impacto ambiental, que no producía daños. Si no se lo presentó en dicho periodo, debe de demolerse también. El tiempo establecido en el dictamen estaba por demás cumplido, ya que habían pasado años.

Cabe aclarar que nunca se presentó oficialmente ante el ICAA un estudio de impacto ambiental. Como mencionó anteriormente, no se sabía de qué se trataba la construcción transcurridos 5 años.

Describió que, el Superior Tribunal confirmó la sentencia y Haciendas San Eugenio presentó una queja para ir a la Suprema Corte de Justicia. En ese momento, la empresa hizo una donación a la Provincia de Corrientes de la traza del terraplén y el poder ejecutivo la aceptó. Cabe resaltar que el Estado nunca se tomó el recaudo de ver cómo podía cobrar a la empresa Haciendas San Eugenio el gasto de la demolición del terraplén. Por lo tanto, la Dra. Mac Cormack decidió trabar embargo sobre el terreno a través de una medida cautelar.

Continuó explicando que la aceptación por parte del Estado Provincial no se realizó dando cumplimiento a los requisitos básicos para aceptarla, el escribano del estado debe de pedir informes, estado de dominio, libre disposición, entre otros, como haría cualquier persona ante este Instituto, determinando si se aceptaba o rechazaba la donación.

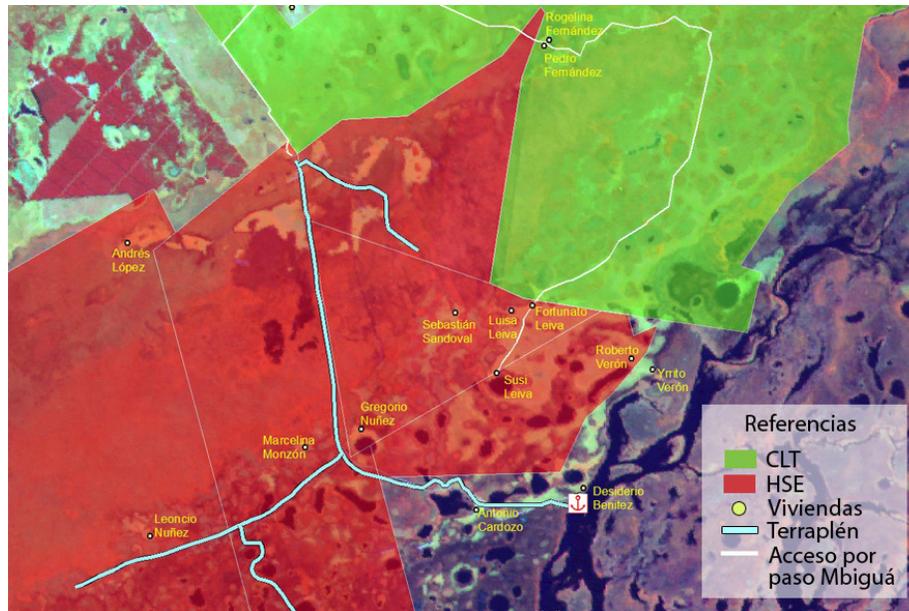
Aseguró que esta donación se la aceptó sin base, tenía un carácter gratuito, que tampoco exigía -por parte del Estado- ninguna condición para consentirla. El único fin buscado por Haciendas San Eugenio fue desprenderse del problema del juicio.

Relató que, en determinado momento, se pensó en el terraplén como modo de acceso a emprendimientos turísticos donde gente de la provincia tenía terrenos (estancias para turismo).

Lo cierto es que el conflicto del terraplén dio a conocer un sin número de problemas que tenían los habitante de los parajes perdidos en el Iberá. La situación social en la que vivían los pobladores presentaba un aislamiento completo y sin acceso fluido a las ciudades. Se realizó una propuesta desde un campo vecino (perteneciente a Douglas Tompkins) de hacer un camino alternativo, más práctico y directo por Paso Mbiguá,

pasaba por sus tierras, y ofreció donarlas para ese terreno de traza para servidumbre de paso, pero la misma implicaba una inversión importante para el gobierno para la construcción de ese camino, por lo tanto dejaron sin efecto.

**Grafico 20. Ubicación de viviendas de los pobladores y acceso por Paso Mbiguá**



Fuente: Dra. Patricia Mac Cormack (2016)

Continuó describiendo que, una vez donada por la empresa Haciendas San Eugenio la traza, y el Ejecutivo aceptarla (sin condición alguna), el estado se empezó a presentar en forma encubierta, ya que utilizó el mismo abogado que fue contratado por Haciendas San Eugenio, según le constaba, es el mismo abogado que ejercía como apoderado del Partido Radical (partido gobernante en la provincia).

El expediente volvió a primera instancia. Ya en proceso de ejecución de sentencia, había que realizar un mapa para verificar la traza, debiéndose medir pero habiendo

pasado muchos años. Por lo tanto, evaluar el impacto resultaba difícil ya que el medio ambiente se acomoda.

Según el Dr. Neiff, con el terraplén, el escurrimiento si o si, se modifica. Por lo tanto, de un lado va a estar seco y del otro se encontrará una sobre saturación de agua.

La Dra. Mac Cormack indicó que el terraplén -en parte- se había erosionado, los técnicos del ICAA (el ingeniero Morel era uno de ellos) hicieron las mediciones aéreas y terrestres, llegándose al acuerdo que debía romperse lo que quedaba en pie, solo lo que hacía falta.

Otro de los inconvenientes que se encontraron fue que, en vez de romper de forma lógica, empezaron a demoler en el medio, de ambos lados. Por lo tanto, una de las máquinas quedó varada en el medio del terraplén, no habiendo forma de recuperarla, tuvieron que hacer un operativo especial de traer otra máquina para poder rescatar la que estaba paralizada.

En determinado momento, el Juez de Primera Instancia (el Dr. Teller), dictaminó que - como había pasado mucho tiempo- se diera por terminado el conflicto (sin estar consumado el derrumbe). Emitió una sentencia donde comunicaba que estaba terminada la demolición del terraplén, la que fue apelada ante la Cámara de Apelaciones por no estar resuelto el conflicto, ni destruido completamente el terraplén. La Cámara aceptó el reclamo y confirmó que no estaba resuelto el caso, aplicando sanciones al Juez de primera instancia por mal desempeño de sus funciones.

Afirmó que han sucedido por lo menos cosas extrañas durante el juicio, como por ejemplo:

- Cuando se hizo una reunión con todos los técnicos para presentar la filmación de algunos sobre vuelos del lugar que se presentaron como prueba, mostrando las irregularidades en la destrucción del terraplén, se generó una discusión importante y se denunció una manipulación de la prueba que se había dejado en juzgado, la cual se había presentado en tiempo y forma a resguardo del mismo. Al tener la Dra. Mac Cormack otra copia del video se tuvo que fijar una nueva audiencia.
- El juez llamó a constatación del estado del terraplén, y se pide que no se fije fecha para determinado día y hora por parte de la parte actora, porque la técnica pericial es docente y daba clases determinado día. Afirmó que el Juez fijo esa misma fecha para constatación y no pudieron comparecer por las razones antes mencionadas, el Juez decidió ir de igual manera con todo el equipo de fiscalía y la contraparte, fueron todos, pero nadie de la parte actora. Al regresar dictó una resolución diciendo que se deba por cumplida la destrucción del terraplén; esta resolución fue apelada a Cámara, haciendo lugar a la misma y dándole la razón a la parte actora.
- Recordó que las cosas llegaron al punto de agravios entre el equipo del Juez y ella, los mismos fueron denunciados ante la Cámara de Apelaciones.

En el transcurso del juicio, se le hizo un reconocimiento como pueblo originario a los moradores del Paraje, por acreditar un interés legítimo en el juicio. El juez daba la intervención a la comunidad de Yahaveré, y le asignaba un rol de control sobre el rompimiento del terraplén, afirmó que se encontraban muchos intereses de por medio.

La empresa se liberó del juicio donando la traza, el estado no tenía apuro alguno en romper, ya que no pagaba multas y el Juez no aplicaba astreintes (sanción impuesta por los jueces por la demora en el cumplimiento – intereses por mora-).

Con respecto a la comunidad, expresó que desconocía el interés real que tenían. Pero lo más probable es que el verdadero interés es que se hayan presentado como pueblo originario para que les sean reconocidas las tierras que poseían desde hace muchos años.

Relató que se llegó a hacer un audiencia pública en la ciudad de Concepción en el interior de la provincia de Corrientes para deliberar por el terraplén, la postura de la patrocinante siempre fue la siguiente, el terraplén debía tirarse sin otra opción posible, porque es una construcción ilegal; se pretendió hacer un expediente administrativo de otro camino, y parte de la traza iba por el terraplén.

Afirmó, que no había un solo estudio de impacto ambiental que demuestre que romper el terraplén es perjudicial para el medio ambiente.

Para demoler, se solicitó que se hiciera una investigación de impacto ambiental antes de destruirlo, la realidad es que la parte que se demolió se lo realizó en forma desprolija y lo hicieron adrede, arrojando tierra para cualquier lado, ya que el ICAA siempre se negó a demolerlo con la excusa de que era peor que dejarlo como estaba.

Aseguró que nunca se supo cuánto se le pago a la empresa privada que se contrató para la demolición, nunca figuró en el expediente los costos, esto era para que no se supiera qué reclamo debería hacerse a Haciendas San Eugenio por la demolición, cabe

agregar, que la misma empresa contratada para la demolición tuvo nuevos contratos con el Estado después de esto. Todo el mundo lucró con el terraplén.

Durante el año 2015 la destrucción no tuvo avances, solo se peleó en el expediente.

La realidad fue que –hasta ese momento- se tenía una ejecución de sentencia por la mitad, para poder romper lo que faltaba se le tenía que dar intervención a la comunidad de Yahaveré para que controle cómo se rompe y qué se rompe.

La Dra. Mac Cormack planteó que hay dos formas de cerrar el expediente, Bruno Leiva tendría que desistir de la causa, la cual ya pasó del derecho subjetivo, tiene una injerencia colectiva, hay derechos comunitarios afectados. Afirmó que el fiscal no impulsó la causa y por lo tanto no cumplió con sus funciones; la comunidad no se sabe hasta dónde velaría por estos derechos. Continuó diciendo que sería una pena dar el brazo a torcer con el Estado, después de tantos años, ellos tienen la posibilidad de dilatar la causa hasta el cansancio, hasta que uno se agote de litigar.

Hasta la fecha, no existía una decisión política de cumplir con la sentencia.

El Estado sabía que el patrocinio de Bruno Leiva lo paga CLT (Conservation Land Trust) y que está atrás de las distintas denuncias, pero CLT necesita del Estado para poder realizar sus otros proyectos, y por lo tanto, es un ir y venir.

Se podría avanzar un poco más en la región siguiendo los siguientes puntos:

- Se tendría que crear un fondo de previsión para mitigar los daños si es que se producen.
- Debería haber colaboración del Estado para mitigar los daños.

- Se tendría que reglamentar la evaluación de los impactos ambientales.
- Los emprendimientos turísticos tendrían que tener los permisos para poder realizarlos, ya que ninguno cuenta con el permiso adecuado.

Alegó que esta es la primera causa de derecho ambiental con sentencia favorable para el medio ambiente. Es una sentencia ejemplar, se castigaba al Estado, se castigaba al particular y se aplicaba un plan de trabajo.

Fundamentó que, la creación de la comunidad como pueblo originario fue realizada para dar un poco de fortaleza por el reclamo de tierras que tenían, años de vivir en los parajes por compras realizadas sin papeles que sustenten ser los propietarios de las mismas.

Se refirió a que en un momento determinado se dio intervención al arzobispado, la abogada del arzobispado había hecho acuerdos y luego presentó un pedido incomprensible por parte del municipio de concepción, un pedido de nulidad de sentencia para no voltear el terraplén. El intendente luego de esta presentación le revocó el poder, entonces convenció al municipio de Santa Rosa, para plantear la misma nulidad. Todo sobre una sentencia que ya estaba firme.

Afirmó que, independientemente de la causa legal, los intereses de los habitantes del paraje nunca fueron atendidos. El paraje y sus 14 familias que vivían en él, tenían sus necesidades básicas insatisfechas y el Estado nunca las resolvió. Se encontraban totalmente desprotegidas por el Estado.

Sus viviendas estaban diseminadas en los terrenos altos al borde de las lagunas, los privados venían y les alambraban los campos, dejaban familias partidas de un lado y del otro, sin comunicación, el cementerio quedó de un lado y las casas del otro, no podían visitar a sus familiares fallecidos. A algunos les ofrecían trabajo para levantar el terraplén.

Describió que les ofrecieron la titularidad de las tierras a cambio de apoyar el terraplén, que nunca se supo si cumplieron. Se encontraban con tranqueras cerradas y no podían acceder a los caminos más cortos. Totalmente incomunicados.

Alegó que el terraplén hizo que esos terrenos se inundaran, algunos perdieron el poco ganado que tenían, otros se tuvieron que mudar.

Relató que el otro inconveniente eterno es el avance de los privados sobre tierras fiscales que viene de antaño. Para el Estado es más fácil no hacer, que hacer. No había, ni hay una política de estado frente a ciertos problemas.

Si tomamos un ejemplo de que si viene una pastera no es malo, el tema es hacer bien las cosas, cumplir con los procedimientos para contaminar lo menos posible, o no contaminar, el problema es que hacer las cosas bien, cuesta mucho dinero.

Refiriéndose a la RSE comentó que no hay una política de responsabilidad social ambiental, para la ley de protección del medio ambiente la nación solicitó que cada provincia mande su mapa territorial describiendo los distintos ecosistemas que contiene cada provincia, Corrientes fue la última provincia en presentarlo, el mapa era todo verde, no diferenciaba de bosques nativos de los que no lo eran, entre otras.

Concluyó diciendo que, lamentablemente Corrientes sigue en la vieja política del amiguismo, no se puede avanzar en nada, porque no hay una política de Estado para avanzar.

Aseguró que no se tenía un registro de contaminación de los campos y ciudades aledañas por las fumigaciones que realizaban para producción. Ni tampoco el control de contaminación de las arroceras, ni sobre ningún tipo de emprendimiento que se realizaba en el Iberá.

#### **Entrevista al periodista Marcos Cremades**

La cuarta de las entrevistas se la realizó al periodista de Canal 13 Max Televisión (Corrientes), Marcos Cremades, quien ha realizado distintos especiales de investigación que salieron al aire sobre la problemática del terraplén.

Comentó que estuvo -hace algunos años- en Yahaveré, por pedido de la gente del lugar, porque eran perseguidos por un avión que había alquilado o era propiedad del filántropo Tompkins y que eso alteraba todo el sistema de Yahaveré, que es un paraje prácticamente emplazado en un paraíso, donde hay lagunas inmensas y preciosas con muchos recursos naturales. La misma gente del paraje contaba que los peces eran únicos y de mucha mejor calidad de lo que se encuentra en los ríos, aparte de la fauna y el siervo de los pantanos. Afirmó, que todavía se encontraban yagaretés en el lugar.

Alegó que la gente del lugar se acercó a la radio LT7, en la que él estaba trabajando en ese momento, denunciando que -este avión- pasaba a metros del ganado de ellos y que

los animales se estresaban. Muchos de los moradores empezaron a irse cuando Tompkins alzó sus alambradas, marcando perímetro a los campos que había comprado a la familia Alzola, uno de los alambrados (dijo que pudo comprobar, porque él fue testigo ocular), pasaba por el medio del cementerio de los familiares muertos de los pobladores originarios de Yahaveré, resaltó que desde hace cientos de años la gente vive ahí, cuando estuvo por el lugar en el que degustaron animales autóctonos, pudo apreciar que las cosas y los muebles tienen cientos de años, así también como sus herramientas.

Describió que para llegar al Paraje había que pasar por varios espejos de agua, con una camioneta y luego con un tractor. Que cuando se aproximaron a una estancia que está cerca de Concepción, les costó mucho avanzar, uno de los pobladores le comentó: “la única forma de acceder es a través del terraplén que construyó Forestal Andina, porque cuando llegan a la tranquera de Tompkins”, según lo relatado por los pobladores también, “es ruta nacional; es un pedazo de tierra que entra hacia al corazón de los esteros, que siempre está cerrada la tranquera, y no pueden pasar, y no hay nadie, entonces tuvieron que retomar y subir al terraplén que oscila entre 0.90 y un metro y algo más de altura”, afirmó haber estado en uno que tenía aproximadamente 2mt. y pico; y -gracias al terraplén- llegó a Yahaveré. “Ya que en ese momento estaba todo inundado”, según le relataban los pobladores, “chicas embarazadas tuvieron que pasar por el alambrado de Tompkins cuando no estaba el terraplén, para llegar al pueblo de Concepción”.

Afirmó que la empresa Forestal Andina aseveró que ellos construyeron el terraplén para obtener los recursos para producir los campos, y describió que, no sabe si son

ganaderos, forestales, porque nunca entendió muy bien que hacía Forestal Andina, y que la justicia luego ordeno que se destruya, porque era una construcción ilegal; continuó explicando que luego también los ambientalistas decían que si destruían ahora, el hábitat natural se había acostumbrado, e iba a ser doble el impacto ambiental.

Describió que ellos (la empresa que construyó), tenían que generar unas alcantarillas por el sistema natural del Iberá, porque el terraplén era como un tapón a la normal circulación de las aguas, la empresa se había comprometido en hacer algunas, y como se empezó a hablar del tema en los medios, y en canal 13 Max también, ahí se comprometieron un poco, entonces existía el siguiente inconveniente, por un lado los pobladores de Yahaveré les decían, “este es nuestro Paraje, Tompkins no nos dejaba pasar”, porque los acusaba de cazadores furtivos, y por otro lado, Forestal Andina les permitía ocupar su terraplén, siempre que no se moleste al trabajo de los hombres que trabajaban para Forestal Andina, y la gente le decía lo mismo, pero del otro lado, los ambientalistas que trabajaban con Tompkins, afirmaban que eran cazadores furtivos, y estaban produciendo un daño ecológico tremendo, dicen que se les ofreció trabajo, les pidieron amablemente que se retiren de los campos, que según Tompkins, entendía que parte del Paraje se encontraba dentro de sus campos, es por esto que les cruza el alambre por el medio del cementerio, tenías la tumba del padre de un poblador acá, y la madre del mismo, del otro lado del alambrado.

Creía que de los dos lados, tanto de Tompkins, como de Forestal Andina, como todo empresario, no tuvieron suficiente tacto como para tratar a la gente, entonces, por un lado los quisieron correr con aviones, amenazas, y en realidad, lo que encontraron es gente que resiste hace cientos de años, algunos de ellos terminaron escondidos en los

montes, cuando iba la policía, porque no sabe que contacto tenían las empresas para sacarlos de ahí, pero no se puede sacar una familia que vive hace más de 100 años en el lugar, porque ya es un derecho adquirido la posesión de la tierra, sea quien sea el que la adquiere.

El terraplén, según tenía entendido por un mensaje informativo que le mando una persona que trabaja en el ICAA, no hicieron absolutamente nada, la justicia quería que se destruya, el ICAA tenía que destruir, cree que fueron dos o tres veces con las máquinas y no destruyeron nada, así que seguía estando ahí, seguía siendo una incógnita, seguían los pobladores, algunos trabajando con la empresa de Tompkins, otra parte para Forestal Andina, y la gente que no quería saber nada, que solo quería vivir, que para algunos eran cazadores furtivos y para ellos eran habitantes de ese Paraje, sigue la misma historia, eso es más o menos lo que pudo observar.

Mencionaba la falta de compromiso de los dirigentes, que fueron en una oportunidad, dos o tres diputados, y no se ha modificado nada, la gente seguía igual, era rehén de dos corporaciones, una era ambientalista y la otra que intentaba sacar recursos que no hay en ninguna parte del planeta lo que se vía ahí, era increíble, era un paraíso terrenal, cruzaban animales silvestres asombrosos, el paisaje único, pero la falta de acción y determinación política, y ya estaba el gobierno de Ricardo Colombi, te daba la pauta de que alguien o muy poderoso estaba detrás de Forestal Andina, o de Tomkins, que apañaba todo lo que hacía, porque ahora de apoco, el Iberá se estaba convirtiendo en un destino turístico de europeos o norteamericanos, para que un correntino pudiera visitar el Iberá no podía pensar en menos de U\$S 5.000. a U\$S 10.000, tampoco se podía negar lo que estaban haciendo la gente de Tompkins de reinsertar el yagareté,

que estaba divino, y todos los proyectos que presentaban, pero no corriendo a los correntinos, en caso de que fueran cazadores furtivos, tendría que actuar flora y fauna, no sabía si contaban con la infraestructura para poder frenar a los cazadores, que cazaban animales prohibidos, que no se podían cazar, ese es el panorama.

Describió que cada parte busca su conveniencia, afirmó que ese pueblo debe ser un sitio histórico, lo que pasó ahí hablaba de la quita silenciosa de los empresarios que no respetaban los derechos de los pueblos, que no era un pueblo originario, era un pueblo con correntinos, que vivían ahí hace incontables años, y eran obligados de una u otra manera a dejar el paraje, se decía que Tompkins destruyó la escuela, que era una pequeña estructura, o fueron algunos pillos para quedar bien con él. No cree que él haya dado la orden de semejante barbaridad.

Ni Forestal Andina, ni Tompkins ayudaron mucho a los pobladores, y el estado estaba totalmente ausente, al igual que la justicia, no había visto un solo Juez que defienda sus derechos.

Explicó que el tema de Yahaveré en la provincia se convirtió en una cuestión de patriotismo total, muchos creían que Tompkins venía a conquistar toda la entrada de los Esteros del Iberá y el acuífero guaraní, para que eso se declare Parque Nacional, Patrimonio de la Humanidad y sitio Ramsar, donde empezaban a regir las leyes de Naciones Unidas, es decir, pasaba a ser patrimonio de todo el mundo, no de la Argentina, y eso era un peligro para los argentinos, también recuerda que un profesor llevó a mostrar la cámara de diputados de la provincia algunos mapas de estudio de colegios norteamericanos, donde el Iberá ya lo tenían como una perspectiva de

conquista americana, sin guerra, sin conflictos, pero si conquista silenciosa utilizando los medios, si era a través de Tompkins, o de algún empresario.

Describió que le llegó la información que el terraplén producía un daño ecológico, cuando estuvo ahí, se dio cuenta que la gente si no era por el terraplén se inundaba completamente, no podían moverse, no podían entrar y salir porque Tompkins le cerró todos los campos, todos los alambrados, para que no pasen más por sus campos, porque hay una parte de Yahaveré que era territorio provincial, que no era de él, esta gente necesitaba salir por los campos del empresario, la respuesta de CLT era que los lugareños mataban los animales silvestres, por esto motivo no les dejaba pasar más, lo cual es imposible de corroborar.

Pensaba que la fundación CLT estaba actualmente haciendo cosas muy buenas, nunca coincidió con ellos de que había que echar a los lugareños, si esa fue la impresión, estaban totalmente equivocados, porque pasar un alambrado por medio del cementerio de tu pariente le enfurece a cualquiera, si le hubiese sucedido, estaría pegando el grito en el cielo. Forestal Andina siempre estuvo lejos, nunca dio la cara, desconoce si el Estado controlaba lo que se estaba haciendo en esos campos, y el ICAA, si realmente trabajaba e investigaba, a los periodistas de Canal 13 Max, directamente no les atendían el teléfono, llegaban denuncias permanentemente que muchos territorios fiscales se ponían a la venta, nunca se sabía realmente lo que pasaba, siempre desde un lado u otro del poder, y que se anotaban como terrenos particulares.

Concluyó diciendo que este territorio es invaluable, como reserva de agua dulce, y como espacio turístico, no se le podría poner un precio, en ese momento se estaban construyendo muchos hoteles. Tompkins llegó a comprar muchas estancias alrededor

del Iberá, y las estaba anexando como puede, según los que le siguen para generar la preservación del medio ambiente, y según los detractores, es una conquista silenciosa.

### **Entrevista al Dr. Juan José Neiff**

Al profesor Juan José Neiff se lo entrevistó en quinto lugar. Era director del CECOAL – CONICET (Centro de Ecología Aplicada del Litoral), que tenían como objetivo desarrollar investigaciones ecológicas relacionadas con las diversas formas de aprovechamiento y manejo de los recursos naturales generando pautas para el cuidado del ambiente y para la recuperación de ecosistemas degradados. Dicho instituto asesora programas que implicaran importantes modificaciones en la naturaleza, procurando evitar o reducir sus efectos negativos. Tenía trabajos publicados sobre el medio ambiente del Iberá desde los años '70 hasta la actualidad, y puntualmente en el año 2008 publicó un informe titulado “Impactos y riesgos de los terraplenes en el Iberá. El caso de Yahaveré”.

Indicó que cualquier obra que infiriera con el escurrimiento producía cambios en el ambiente, primero en la circulación del agua, en la circulación de los nutrientes, y a su vez produce una rápida respuesta de la vegetación, es un efecto en cadena, tenemos el terraplén, produce cambios en la circulación del agua, cambios en la disponibilidad de nutrientes, esa disponibilidad de nutrientes produce un cambio en la vegetación en ambos lados, y al suceder esto, hay cambios en el hábitat para los animales silvestres, sean estos mamíferos, anfibios, reptiles, o aves.

Explicó que era por eso, que una estructura continua como es un terraplén, que no se estudió en absoluto cómo se debía hacerse, si había que hacerle alcantarillados, y

cuántos se necesitaban, si el terraplén había que hacerse en forma sub-paralela al escurrimiento, la orientación del terraplén no se tuvo en cuenta para nada, al igual que la altura. Se puso un domo de tierra en el medio de una llanura, que es levemente cóncava, produce los cambios que se estaban viendo y que van a continuar. Prosiguió diciendo que hay que derribarlo, y la manera de hacerlo es muy simple, se debe poner la tierra desde donde se sacó para construirlo. Generalmente se saca tierra de los costados, técnicamente se los denomina “préstamo”, y se hace una aporcamiento (cubrimiento), de tierra en el centro y se levanta un pequeño muro que tiene una pendiente a cada lado aproximadamente del 30% para evitar la erosión, por lo tanto es muy sencillo, hay que tirar la misma cantidad de tierra en ambos lados del muro del terraplén de Yahaveré hasta dejar el terreno nivelado. A partir de esto, va a haber un proceso de restauración del medio ambiente y se lo puede inducir tomando medidas de restauración o se puede dejar como está y esperar que el medio ambiente retorne a su condición original. Lo cual va a ocurrir; no hace falta demasiada inversión para esto, solo va a estar en las maquinarias que se utilice y el tipo de trabajo donde se distribuya la tierra. No hay ciencia en eso. Es así de simple.

Aseveró que los cambios que se dan puntualmente en el caso de Yahaveré se van a producir en la parte superficial, y no en el nivel de las napas, hablando de napas como las aguas freáticas, aguas del subsuelo, se debe que el terreno sobre el que está montado el Iberá, es un suelo poroso, en esa zona hay un perfil de arena según determinaron los sondeos geo-eléctricos, que están entre 10 y 40mts de profundidad, que a su vez está asentada sobre lentes de materiales finos (arcillosos), lentes impermeables, esto hace que funcione como una esponja, el agua cuando satura esa esponja, o sea cuando se satura el suelo y las capas profundas, comienza a escurrir,

cuando vienen los periodos de grandes lluvias, puede haber un efecto sobre la base del terraplén, y quizás en la mitad del terraplén, y lo pueda erosionar, pero la mayor erosión se produce a través de las grandes lluvias.

El Dr. Neiff aclaró que los anillos de agua que se pueden visualizar en las fotos satelitales desde el terraplén hacia el norte se deben al tiempo de permanencia del agua; en la parte litoral o marginal del Iberá es un poco mayor, va a aumentar la superficie del estero más arriba del terraplén, y va cambiando la vegetación, por la interferencia en el escurrimiento superficial, tomando como ej. “si se tiene una laguna redonda, y viene un periodo de muchas lluvias, comienzan a formarse círculos hacia afuera, de mayor tiempo de permanencia, ese mayor tiempo de permanencia del agua es el que determina cambios en la vegetación, y es lo que se aprecia en la imagen satelital. Sea por la textura, sea por el color”. Por lo tanto, afirmando lo que escribió en los informes publicados con anterioridad, cuando se instala un terraplén, se producen cambios en el tiempo de permanencia del agua, aguas arriba del terraplén que van a determinar anillos cada vez más externos con tipos de vegetación, que va a ir desde la vegetación acuática a la vegetación palustre y la de tipo pastizal, y en la parte de aguas abajo, a partir del terraplén, la cantidad de agua que pase va a ser menor, entonces se va a producir el proceso inverso, se va a ver un avance de vegetación terrestre en la zona marginal, va a ver un cambio en la estructura del hábitat.

Describió que el Iberá tiene un suelo y un subsuelo que funciona como una esponja, es arenoso, no hay prácticamente pendiente, la pendiente va del 1 x 2000, o 1 x 4000. Esto significa que tiene una pendiente de 1mt en 2kms o 1mt en 4kms, entonces la

fuerza que ejerce el agua por la gravedad es prácticamente nula, los efectos que se producen se van a realizar en la superficie, y no en el subsuelo.

Ante la consulta de si alguna de las partes le pidió asesoramiento sobre la cuestión del terraplén respondió: en el inicio del conflicto en el Ministerio de Economía de la Provincia de Corrientes estaba el contador Aun, y como asesora en este tema estaba Josefina Pérez Ruíz, esta última lo consultó sobre este tema, porque el CONICET tiene un convenio con la Provincia en asesoramiento para el manejo del Ibera, esa fue la única vez, que se lo consultó. Comentaba que todo se resuelve a nivel del ICAA que era la autoridad de aplicación, la cual no preguntaba nada, porque ellos todo lo saben (en tono irónico).

A su vez se le consultó si era difícil hacer un estudio de impacto ambiental para medir las consecuencias que pudo haber ocasionado el terraplén, a lo que respondió: hay dos tipos de estudios, el primero es un estudio de riesgo ambiental, es el que se hace previamente a la realización de cualquier obra que puede tener algún tipo de consecuencia para el medio ambiente, el segundo es un estudio de impacto ambiental, es el que se realiza a manera de peritaje como en el caso de Yahaveré, para medir las posibles consecuencias producto de su construcción. Lo que correspondería puntualmente en este terraplén es un peritaje, se llamaría a un perito, el perito contrataría un equipo y que planifique de qué manera se puede hacer, cuanto tiempo llevaría, y que valor determinado tendría como costo. El hacerlo es muy simple.

Afirmó que el problema que presentaba el Iberá es que se incurren en litigios, como sucedió en el caso de las arroceras, llegan a una etapa judicial, el Juez dictamina que

hay que hacer una evaluación ambiental estratégica, se la encomiendan y sugiere el Juez Rodríguez, (hablando de Yahaveré), que se lo den al CECOAL o a la UNNE (Universidad Nacional del Nordeste), en ese momento eran institutos separados, ahora tienen doble dependencias. Lo que correspondía era que el ICAA llamara a concurso de proyectos, y haciendo lugar a la sugerencia del Juez, le diera participación al CECOAL o a la UNNE como supervisores de control de gestión del trabajo, o bien, les invitara a pasar una propuesta. El ente que invitaron a participar fue la Universidad, pasando por distintas facultades para tratar el tema, terminando en la Facultad de Arquitectura, dándole el trabajo al Arq. Chechuri, que tenía experiencia en evaluación ambiental urbana, hizo un estudio bastante desprolijo en algunos puntos, llegando a utilizar nombres de reconocidos profesionales como integrantes y responsables del informe, siendo que estas personas ni siquiera estaban enteradas, teniendo que hacer una denuncia ante el ICAA por la falsedad de estos datos. Este trabajo fue muy cuestionado por el CECOAL.

Refiriéndose a las leyes de medio ambiente en la Argentina, afirmó que son muy buenas, el mayor problema que hay es su aplicabilidad, no se aplican, por más buenas intenciones que se tengan, de que las cosas se hagan bien, que se hagan mejor, pero el camino es muy largo, y el mayor problema que hay es algo que siempre está metido atrás de cada buena gestión que se hace, que es tremendamente poderoso y produce las dilaciones que vemos, citando el ejemplo del terraplén, ¿por qué no se rompe?, ¿es por un capricho? Porque vale muy poco romperlo, es una cuestión de poder de tras de esto.

Aseguró que el Iberá siempre estuvo sujeto a cuestiones de poder, en primer término fueron los ganaderos, después fueron las luchas de los ganaderos con los arroceros, después fueron los arroceros, ganaderos y los llamados ambientalistas, algunos son ambientalistas y otras se disfrazan de tales, que se pusieron la camiseta del ecoturismo y dijeron que hay que ponerlo en valor, y comenzaron a trabajar desde la perspectiva del turismo y todo lo que ellos conlleva, hecho que tenía cierta coherencia y ventajas.

El Dr. Neiff comentó que cuando llegó a Corrientes en el año 1973 había un grupo que quería inundar el Iberá con un gran embalse para controlar las inundaciones en Buenos Aires, olvidándose de que el Iberá no era una palangana, sino que está llena de embalsados, por lo tanto la capacidad de almacenar agua es muy chica, el mismo grupo quería poner turbinas, una en el río Corrientes; iban a hacer una derivación del Iberá al arroyo Miriñay y también en ese lugar se iban a poner más turbinas para sacar energía, una total locura.

Continuó relatando que en paralelo vino otro proyecto, liderado por el Ing. Vasalo, que quería bajar el nivel del Iberá para plantar pinos en la periferia, lo iban a reducir a la  $\frac{1}{4}$  o  $\frac{1}{3}$  parte del territorio, en el año '80 se presentó un informe junto con Popolizio, para que estas ideas no tengan curso, este trabajo tiene 21 tomos que se encuentran en el ICAA, donde se realizó un diagnóstico del Iberá. Es el estudio más completo hasta ahora, y se fue actualizando a través del tiempo, uno de ellos junto a la Unión Europea, luego tenemos el programa Iberá con la UNNE, hace pocos años se hizo "El Iberá más diez" (año 2010-2012), por lo tanto, el conocimiento del Iberá es vasto.

Describió que el problema de la resolución de los conflictos no pasaba por la falta de conocimiento, sino por la falta de responsabilidad de las personas, ya que cada cual defiende su feudo, y el ambiente, es un espacio de conflicto, en cualquier cultura, geografía, entorno histórico, desde que el hombre empezó a cazar y pescar, el ambiente siempre fue un espacio de conflicto. Es ahí donde hay que conciliar los intereses de la gente, han surgido lineamientos muy modernos en lo que es la valoración de los sistemas naturales, uno de ellos es la “Economía Ambiental”, en el cual se le pone precio a los servicios de los ecosistemas, el problema subsiste cuando tiene que ponerle un precio a un atardecer en el Iberá. ¿Si lo destruyen al Iberá, qué precio tendría una puesta del sol en el Iberá? ¿El valor escénico, cómo se mide? El valor mitológico que tiene; si uno va al Iberá, los lugareños del Ibera, aseguran que al monte hay que respetarlo, y hay que hacerlo porque ahí vive Yara (el señor del monte), es una especie de Dios para ellos; ¿cómo se hace a través de la economía ambiental, o de la valoración económica, o los servicios ambientales para ponerle un precio a esas cuestiones culturales?

¿Cómo se hace para valorizar los cambios que pueden producir el turismo en la cultura local?, hay que tener mucho cuidado, sobre todo en cuestiones éticas, y no tanto en cuestiones técnicas. El Ibera es de los lugareños, de la provincia y del país, pero también la comunidad internacional tiene derecho a disfrutar de una puesta de sol en el Iberá, no se tienen que reproducir lo que se hizo en el Parque Nacional Iguazú, donde se han tercerizado todos los servicios, en Misiones no queda un solo peso de lo que recauda Parques Nacionales.

Explicó que el turismo natural es el turismo contemplativo de la naturaleza, el cual es bueno, si se hace un turismo que genera elementos que alteran el ambiente natural, por ejemplo un cable carril que cruce a través del Iberá para ver los animales, estoy produciendo un impacto que puede tener algún nivel de peligro, al igual que si se generan edificaciones, o vías de circulación de vehículos inadecuados, o si sobre pasó la capacidad de carga de turismo (que hoy en día no se conoce), se pueden generar problemas, se pueden generar transformaciones a la comunidad local que pueden sufrir alteraciones, hay que tener mucho cuidado con esto, es ahí donde entra la responsabilidad de quienes tienen el cuidado del ambiente, en este caso sería la provincia, no se puede promover cualquier cosa, hay que ver que va a pasar con el Iberá de acá a 10 o 15 años.

Recordó que, la provincia en el año '90 incentivó la forestación, y no se les dio por pensar (al gobierno), que el rodear al Iberá de bosques pueden traer problemas muchos mayores a los de Yahaveré. Cuando esto se dé, la culpa va a recaer en los forestadores, pero los verdaderos responsables son los gobiernos que promovieron esta estrategia. Siempre hay responsabilidades compartidas en un escenario de conflicto, que se manejan en una constante discusión, pero no hay un protagonismo de quien debe liderar estas acciones.

Afirmó que el estado debería proyectar el Iberá a 50 años, a través de la CEPAL se le pidió realizar una evaluación de los cambios climáticos en el Iberá, y calcular los impactos en la biodiversidad, dentro del programa nacional de cambios climáticos.

Se tomó el Iberá hacia atrás, para ver la variabilidad del sistema, y hacia adelante, cual es el cambio previsto en las lluvias hasta el año 2000, se unió la capacidad adaptativa

del ambiente con los cambios climáticos, y dio como resultado que el ambiente natural estaba perfectamente adaptado para tolerar el cambio climático hasta ese año. A su vez, se estudiaron los impactos producidos por las actividades humanas que se hacían en el Iberá.

Describió que los resultados obtenidos arrojaron como de mayor peligro las plantaciones en tendaleros, las plantaciones forestales, el cultivo de arroz, y en menor grado la ganadería.

Para finalizar la entrevista, se le consultó su opinión sobre la ONG CLT (Conservation Land Trust), de Douglas Tompkins; explicó al respecto, que no tenía una opinión firme, creía que han hecho cosas muy importantes, como frenar a los ganaderos, a los arroceros, entre otros, y de alguna manera pusieron en valor la naturaleza del Iberá, pero hay otras acciones que corresponden hacer un análisis más profundos, y en muchos casos no tenía suficiente información para hacer una valoración.

En el caso de la reintroducción de fauna, afirmó que hay algunas que se pueden reintroducir sin problemas, como las aves, osos hormigueros, pero el yagareté vivía en Corrientes cuando no existían la cantidad de emprendimientos ganaderos como se encuentra hoy, al igual que la cantidad de circulación de personas que hay en este momento, lo que hace que el animal encuentre un montón de aspectos totalmente distintos al medio ambiente que tenía antes. Lo otro es como se puede proteger a esos animales, si se toma el ejemplo del terraplén, también pueden querer matarlos, o ponerlos en riesgo.

Continuó opinando que, sin embargo era una posición interesante los estudios que vienen haciendo, pero no estaría seguro de que sea una alternativa totalmente válida la donación de las tierras de Tompkins, sea a la nación o a la provincia, porque sabemos que los parques nacionales están llenos de animales, y a su vez, están llenos de cazadores furtivos, que se hace pesca, y su cuidado es fundamental, Parques Nacionales no tienen capacidad para poder llevar a delante ese emprendimiento, la Provincia ha demostrado conservar el Iberá con las acciones que vienen sucediendo, hay toda una red de guarda parques, y estaciones de conservación, y se ha tenido una conducta muy coherente con esto, pero no estaba seguro que la provincia sea el mejor destinatario del legado de CLT, porque se sabe que cada gobierno tiene un objetivo distinto y trata de tirar abajo lo que hizo al anterior, es parte de nuestra cultura.

Afirmó que la RSE se puede aplicar sin dejar de hacer otras actividades, por ejemplo se puede realizar turismo sostenible y a su vez ganadería, al mismo tiempo se puede cultivar arroz, pero cumpliendo con las leyes, siempre se necesita realizar los estudios previos de impacto ambiental sobre todo el entorno y no solo sobre la parcela que se va a producir, que efectos tendría aguas abajo, qué efectos tiene la forestación en la periferia sobre todo el Iberá.

Explicó que los estudios de impacto ambiental los contratan las empresas, el ICAA supuestamente los supervisa, pero el hecho que una empresa privada sea contratada por otra empresa, excepto que sea un organismo nacional o provincial, el consultor está comprometido con la otra parte, porque es quien le paga. La solución a esto es que los estudios de impactos ambientales se hagan a través de un mecanismo de concursos, y se seleccionará el que tenga mejor conducta y sea confiable (aclarando: el

termino confiabilidad no existe en Corrientes), ya que manipulan la información, lamentablemente los funcionarios nunca van presos por su accionar, las cosas tienen que cambiar.

Concluyó indicando que las empresas debieran ser responsables ante la sociedad por lo que hacen, son muy pocas las que entran en esta categoría, por ejemplo certificando normas internacionales, estas tienden a ser un poco más responsables porque deben cumplir con las normativas para recibir la certificación.

#### **Entrevista a Marisi López (CLT)**

La última de las entrevistas se la realizó a Marisi López, RRPP del Proyecto Iberá (CLT). Era licenciada en relaciones públicas y coordinadora del proyecto “Rutas escénicas y accesos públicos de la reserva natural del Iberá”.

Aseveró que fueron uno de los primeros en descubrir el terraplén desde el aire cuando este tenía 1.5km de extensión, por lo tanto hicieron las denuncias correspondientes, ya que para hacer una obra en las reservas del Iberá que implique un gran movimiento o cambio del uso del suelo, necesita previamente de un estudio de impacto ambiental, entre otros requisitos.

Describió que al ver que cortaba con el normal escurrimiento del agua se empezó a consultar con la dirección de parques, con autoridades de gobierno, entre otras, para ver si existía un estudio previo. CLT era vecino de los campos donde se estaba construyendo el terraplén, y como no tenían poder para realizar una denuncia por ser

tan solo vecinos, se empezó a hablar con la población del lugar afectada para que lleven la denuncia adelante.

Recordó que en ese momento empezaban a atribuirles el terraplén a Tompkins, además de ser perjudicados por la obra, se les atribuía la misma.

Expresó que -tomando distancia de esto- la ley tenía que ser aplicada a todos por igual, ya que CLT tenía a todos sus empleados en regla, con sus aportes, A.R.T., cumplía impositivamente con todo, y lo que se pretendía era que todos respondan por igual al cumplimiento de las normas. Sobre todo al tener la visión de un líder Norteamericano acostumbrado a cumplir las leyes en su país de origen, donde la ley se cumple efectivamente.

Describió que se realizó una importante campaña mediática diciendo que el terraplén ilegal era de Tompkins, dándonos vuelta el juego, ya que en principio fueron los denunciantes, los que tenían que salir a explicar que el terraplén no les pertenecía. Los recursos de la organización, ya sea tiempo, energía o dinero, no se destinan a campañas mediáticas para desmentir esto, entonces la distorsión de la información fue creciendo y todo el mundo empezó a asociar el nombre de Tompkins con el terraplén, no saliendo a la luz quien era el verdadero dueño de la construcción. Se buscó la manera de abordar a los medios para aclarar quienes eran los verdaderos responsables, se acercó a grupos de gente activistas por el medio ambiente, se contactó con el segmento de protesta ya con Gonzalito y CQC; el conductor se disfrazó de San Martín representando la liberación de los pueblos pero replicándola en la liberación del terraplén del Iberá. La cual tuvo mucha repercusión a nivel nacional, esto se tradujo en

una guerra total, les cortaban los caminos, les amenazaban con armas de fuego a los empleados de CLT, fue una etapa de muchas peleas.

Detalló que se hacían reuniones permanentes con los abogados de Forestal Andina, siendo que ni siquiera eran parte de la causa (CLT), ya que la causa era Bruno Leiva C/ Forestal Andina, eran vecinos y la postura siempre fue que al terraplén hay que demolerlo. La misma postura se tomó ante las autoridades de la Provincia, provocando enfrentamientos constantes. El terraplén siguió su curso en la justicia pasando por todas las instancias hasta llegar a la Suprema Corte de la Nación donde por unanimidad se dictamina que el terraplén es ilegal y que tienen que destruirlo.

Aseguró que pasaron dos años y no se realizaba la destrucción. Entonces, CLT empezó a generar un poco de ruido nuevamente en la provincia para que la orden se cumpla, igualmente el agua naturalmente fue desgastando un poco el terraplén. Al tiempo mandan unas máquinas, un poco demuelen, un poco se va erosionando de manera natural.

Puntualizó que en el transcurso de los años, CLT va a ferias, se presentaban en los pueblos contando de que se trataba la organización y que era el Iberá, con banners y materiales explicando las amenazas que tiene el Iberá, tanto la fauna y flora exótica introducida al Iberá y las amenazas realizadas por el hombre, entre ellas estaba el terraplén ilegal. En ese momento pudieron percibir que todos lo llamaban el terraplén de Tompkins, asimilaron la propaganda mal intencionada que adjudicaba a CLT como propietaria del terraplén. Por lo tanto se realizaba un trabajo minucioso y puntualizado explicando que les habían mal adjudicado el terraplén como su propiedad, y que en

realidad Tompkins era el denunciante, estando totalmente en contra de su construcción.

Afirmó que existieron distintos acercamientos con autoridades de la provincia para poder desarrollar trabajos en conjunto por el Iberá, para ver si se podía trabajar en la reintroducción de especies, teniendo la misma visión y el mismo objetivo, pero cada vez que se tocaba el tema terraplén se terminaba discutiendo. La postura del gobierno fue una posición absoluta, tomando a CLT como los malos de la película por promover la demolición del terraplén, y que nunca entendieron la postura de CLT de porque debía de demolerse.

Continuó diciendo, más allá de la parte eco-sistémica y los efectos negativos como el impedimento del escurrimiento del agua, los peces que se morían, las zonas anegadas que se inundaban, las zonas que se quedaban secas, los problemas que traía sobre los pobladores, se tenía un claro interés en que se haga justicia en que las leyes de protección al Iberá se cumplan, como efecto ejemplificador para el resto.

Detalló que así como se descubrió el terraplén de Macchiavello, se descubrieron otros tipos de terraplenes y avances en la reserva, que si no se frenan a tiempo, en pocos años el Iberá va a estar destruido.

López explicó que era una pena, porque el Iberá contaba con una gran ventaja sobre otras áreas protegidas, cuenta con una ley que lo protege, desde el año '83 se creó la reserva natural del Iberá. Hay un marco legal, y hay que cumplirlo.

Aseveró que uno de los motivos por los que Tompkins y su equipo haya elegido el Iberá para comprar las tierras y empezar a trabajar en conservación, era que en Corrientes había un marco regulatorio. Si Corrientes tuvo la visión desde el año '83, de declararlo reserva y protegerlo, evidentemente había una intensión diferenciada con el resto del país.

Puntualizó que como extranjero y educado en otro país, él no podía concebir de cómo había una ley y la misma no se cumpliera. Por eso, siempre CLT fue tajante con el cumplimiento de las leyes a nivel ejemplificador.

Indicó que se está trabajando mucho con el gobierno para promover el Iberá, uno de los motores de ello es el senador Flintas. Se formó un equipo denominado comité Iberá donde se viene trabajando desde hace un par de años, y justamente con el senador es con quien se pelea constantemente cada vez que surge el tema del terraplén. Ambos tienen posturas distintas y no se pueden poner de acuerdo.

Se le consultó a la comunicadora de si alguna vez desde las autoridades le justificaron la aceptación de donación de Haciendas San Eugenio al estado provincial de la traza del terraplén con todo el conflicto que ello significaba; afirmando de que nunca le dieron una argumentación razonable al respecto.

Afirmó que CLT puso a consideración de la provincia una donación de terrenos para realizar un camino que comunique directamente a Yahaveré, y que las autoridades nunca terminaron de aceptar, está en carpeta, pero nunca tuvo una definición. En una primera instancia se presentó un proyecto en que una parte del camino pasaba por los terrenos de Haciendas San Eugenio, pero este se negó a donar esos terrenos, por lo

tanto se realizó un segundo proyecto un poco más largo pero la traza pasaba exclusivamente por los terrenos de CLT, donde solo había que construir un par de puentes, porque casi todo era tierra alta, pero la provincia no lo aceptó. Nunca explicaron porque no lo aceptaron.

Aseguró que CLT nunca compró tierras con pobladores adentro, y que es una política de la organización, siempre se adquieren tierras que sea de un vendedor privado, que tenga todos los papeles en orden y que no tengan pobladores viviendo. Aclara que por más que la ley diga que no se pueden comprar tierras fiscales, en varias oportunidades le han ofrecido a la organización la venta de tierras públicas, y siendo CLT extremadamente legalista, no conciben en adquirir en esas condiciones.

Recordó que -en una sola oportunidad- se adquirió un terreno con un poblador adentro, pero en el momento de la escrituración, se le cedió al poblador esa parte del terreno escriturándola a su nombre pagándole todos los gastos administrativos, para no tener ningún tipo de inconveniente.

Relató que, el paraje Yahaveré está asentado en tierras fiscales, y los caminos de accesos dependiendo de la época del año se vuelven intransitables, por lo tanto CLT les permite transitar por sus campos sin ningún problema, ahora Estancias San Eugenio, en su campo, puso un candado, en ese camino, ellos no pueden poner un candado porque CLT tiene el campo de atrás, por lo tanto tienen que tener libre circulación para llegar a su campo, para subsanarlo, Estancias San Eugenio les entregó una llave de ese candado a CLT y a otras personas para que no se vean perjudicados, pero a los pobladores no les dejan pasar. Recordó que se han dicho muchas cosas sobre Tompkins; en el año 2006 se realizó una movida mediática por parte de

diputados y senadores que estaban en contra de Tompkins, argumentando que, era extranjero y había adquirido tierras en la reserva y cerraba los caminos, trayendo a Luis D'elia para movilizar a la prensa y en un acto de justicia cortar los alambrados, cuando llegaron a la tranquera se encuentran con que la tranquera estaba abierta, entonces rompió los alambrados del costado pertenecientes a Forestal Andina, creyendo haber roto los de CLT, hecho realizado con total cobertura de la prensa, en su mayoría los que lo acompañaron no estaban bien asesorados sobre el tema.

Por tal motivo, invitó a visitar los campos para poder comprobar que van a toparse con una primer tranquera perteneciente a Haciendas San Eugenio que si tiene candado, y que si se continua por el mismo camino se llegará a una segunda tranquera perteneciente a CLT que se encuentra permanentemente con libre circulación. Cualquier persona puede acceder a las tierras, yendo por el portal que se entra por San Miguel, o por el de San Nicolás o el que se ingresa por Concepción o el de Cambiretá, ninguno de los campos de Tompkins tenían tranquera.

Indicó que, el objetivo de CLT fue comprar campos estratégicamente ubicados sobre la costa del Iberá, en la mayoría de ellos se realizaba cría de ganado, por lo tanto, como primer paso se sacaban las vacas, se quitaban los alambrados y dejaban que crezca el pastizal para que vuelva la naturaleza al lugar. Si se toma el ejemplo de la estancia en San Nicolás, antes habían vacas, ahora que ya no están más, hay pastizal, lleno de ciervos, carpinchos, pájaros, yacarés, y es de acceso libre. Cualquier persona puede acceder con su vehículo, lo mismo pasa en Concepción, a diferencia que hay una primer tranquera perteneciente a Haciendas San Eugenio, hay que pedirle a ellos previamente para poder acceder a los campos de CLT, en Concepción lo que se puede

hacer es contratar un guía del pueblo, de esa manera se generó desarrollo local, los guías si tienen la posibilidad de abrir el candado de HSE y acceder a las tierras de CLT.

Afirmó que CLT tiene una política muy fuerte de priorizar el trabajo local, además de querer mano de obra y desarrollo, entendieron que es más beneficioso trabajar con la gente del lugar, sobre todo por lo difícil que es acceder a un terreno como los esteros, lo cual hace indispensable el ingreso con un baqueano o un lugareño que conozca la zona, de lo contrario es muy fácil perderse.

CLT contaba con tres áreas de trabajo muy fuertes:

- Se compraban tierras para generar parques nacionales o áreas protegidas. Generalmente eran tierras que estaban degradadas o descuidadas, se las recuperaba, se les quitaba el alambrado, para que vuelva a crecer la naturaleza oriunda y autóctona del lugar, para luego donarlas al Estado.

Esta donación conllevaba alguna de las siguientes condiciones:

1. Que se convirtiera en Parque Nacional
  2. Que el intendente del Parque fuera un integrante de CLT, que era un guarda parque oriundo de Mburucuya que conoce el Iberá como pocos.
  3. Que el grupo que lo acompañara también sea parte de su entorno, que estaba integrado por 15 guarda parques más.
  4. Que los custodios del Iberá fueran correntinos.
- El segundo de los componentes era la recuperación de Flora y Fauna, se está trabajando muy duro para traer de vuelta al lugar los componentes de la fauna que se han extinguido, ya que un ecosistema completo es mucho más rico y

sustentable en el tiempo. Se estaba introduciendo nuevamente animales como el yaguararé, pecarí, oso hormiguero, venados, guacamayo rojo, tapir, ocelotes, se está procurando completar la cadena natural de ciclo de vida que tiene el Iberá. Previo a la introducción se tiene que recuperar el ambiente, y luego se recupera la fauna.

- El tercer elemento era el desarrollo local a partir del ecoturismo, el programa “Rutas Escénicas” cuenta con la intención de que los doce pueblos que están alrededor del Iberá, puedan vivir del ecoturismo como fuente principal o secundaria de sus ingresos. Lo ideal sería que todas esas comunidades encontraban en el ecoturismo una fuente de ingreso, si ellos hacían la ecuación de que el Iberá les generaba más ingresos protegiéndolo y teniendo los recursos naturales vivos, se van a convertir aliados en la conservación. Y dejando de cazar animales, como hacían tiempo atrás. El cazar un yacaré les significaba el dinero que le podían dar por el cuero y por la carne, en la actualidad, si ese animal está vivo, un turista paga una excursión para ver ese yacaré, se aloja en algún establecimiento, contrata un guía local, compra una artesanía, más la comida que va ingerir. Repitiendo el mismo ciclo con otro turista que ingresa al otro día, por lo tanto comprende que ese mismo ejemplar le da ingreso todos los días y no una sola vez si lo caza.

Aseveró que el llevar adelante la protección del Iberá requiere de toda la gente para lograrlo, nadie lo puede hacer individualmente.

Especificó que en estos últimos dos años CLT se empezó a asociar con el Estado Provincial a través del senador Flintas, porque entendieron que el Iberá se puede hacer producción de naturaleza a través de la conservación, y esto genera turismo.

Describió que la provincia de Corrientes es muy conservadora, y esto se da también en su producción, lo que genera desencuentros permanentes con los productores locales acostumbrados a producir lo mismo desde hace muchos años, al igual que la forma en que lo hacen, muchas veces fuera del marco legal.

Reconoció que no es fácil el convencer a los productores de hacer un cambio, como se dió por ejemplo en Pantanal Brasil, donde los productores de hacienda se negaban a la protección del yaguareté porque les mataba el ganado, después de muchos años de trabajo se logró que entiendan que el yaguareté puede ser un recurso turístico, y si tiene comida natural no es común de que cace ganado. Comprendieron que si había yaguaretés en sus campos, se abría una posibilidad de atraer al turismo para ver estos ejemplares. A través de la diversificación, sus recaudaciones crecieron, tenían un área destinada a la producción de hacienda y la otra dedicada al turismo, mantener vivos a los yaguaretés les genera más ingresos que exterminarlos.

Colonia Carlos Pellegrini era un pueblo modelo de ecoturismo, lo viene haciendo desde los años '80, tuvieron la visión de ser cuidadosos de su flora y fauna, los mariscadores (cazadores) se volvieron guarda parques, porque entendieron de que podían ser mucho más productivos con el cuidado del medio ambiente por el turismo que genera, ellos mismos son los que enseñan hoy en día a los nuevos. Esto se lo quería replicar en todos los pueblos que rodeaban al Iberá, y permanentemente se hacía un trabajo para que conocieran, visitaran y vean que se estaba haciendo en Pellegrini, para poder replicarlo en sus pueblos.

Aseguró que, la propuesta de donación de tierras para generar un Parque Nacional se veía como un proyecto parcial porque el núcleo central de las tierras fiscales pertenecen al Estado Provincial, en su mayor tierras bajas con aguas, y CLT tiene tierras en las partes altas en toda la periferia que están separadas entre sí. El único

punto en común es el parque provincial, la propuesta hacia el gobierno de Corrientes es que se haga un solo parque donando a Parques Nacionales las tierras de CLT y las de la provincia, pero la respuesta por parte de la provincia fue negativa. Por lo tanto van a haber dos parques, uno provincial y otro nacional y CLT va a trabajar con ambos.

Determinó que hay que reconocer que el estado provincial viene haciendo mucho estos últimos años por la conservación del Iberá, cosas que era impensado tiempo atrás, pasó a ser una política de estado la conservación del parque.

Afirmó que el parque tiene que ser para todos, se vienen construyendo *campings* para donarlos como fue el caso de Pellegrini, o a entidades públicas o semi-públicas que lo puedan manejar, ya que CLT como ONG, no cobra nada, no se dedica al turismo, solo genera los espacios para que otras entidades locales se dediquen al turismo fortaleciendo las asociaciones de guías, ayudando a los municipios, entre otros.

Describió que en la estancia Rincón del Socorro que pertenece a CLT, hay una hostería que está concesionada por un privado y es ella la que lo explota. CLT no cuenta con explotación de hoteles propios. La hostería se utiliza para RRPP para alojar posibles donantes para cumplir con los objetivos de la ONG, y CLT paga por el alojamiento de aquellas personas que se hospedan.

Comentó que la isla San Alonso se convirtió en el centro de investigación de reintroducción de fauna, es una estación biológica, recibiendo a personas de todas partes del mundo para ver cómo se realiza el *rewilding* (reintroducción de especies autóctonas), siendo una de las dos que hay en el planeta, lo hace Sudáfrica y lo hace Corrientes, siempre por supuesto con la autorización del gobierno provincial.

Concluyó explicando que años atrás estas estancias estaban destinadas exclusivamente a personas extranjeras de alto poder adquisitivo, en su mayoría amantes de la

naturaleza en estado silvestre. Mayoritariamente el argentino no estaba interesado en pagar estos costos para ver naturaleza, sino que prefería invertir en un viaje al exterior. En los últimos años esto se viene revirtiendo, ya que por ejemplo en Carlos Pellegrini se abrieron hosterías para todos los poderes adquisitivos, hasta *campings* que se pagan \$35 por día. A partir de este último tiempo se empezaron a abrir distintos portales de ingreso al Iberá en tierras de CLT, contratando un guía local se puede acceder a los esteros, la idea es que uno se aloje en los pueblos cercanos para luego ingresar al parque con un guía. El parque tiene que ser para todos.

### **III.3.- Reconocimiento *in situ* de los Esteros**

Con la intención de lograr una mayor profundización sobre el caso de estudio, se realizó un viaje para observar la situación actual del terraplén y su entorno, y -de esta manera- corroborar lo expresado por los distintos testigos clave.

Partiendo desde la Ciudad de Corrientes Capital, se recorrieron en automóvil aproximadamente 200 km hasta la Ciudad de Concepción, donde esperaban dos guarda parques (previamente contactados), para hacer una aproximación hasta donde se encuentra emplazado el terraplén de Yahaveré.

Para llegar a su inicio, se debe recorrer un camino arenoso que -en días de clima inestable- no se podría transitar sin un vehículo 4x4. Se debe pasar por varias tranqueras, las cuales no presentan candados aunque en algunos tramos se debe solicitar permiso ya que se está ingresando a campos privados pertenecientes a Haciendas San Eugenio.

Se destaca la gran cantidad de fauna y flora que se encuentra en el recorrido, pudiéndose visualizar una gran diversidad de aves, familias de carpinchos y yacarés que suben al terraplén a tomar sol.

**Fotografía 7. Familia de Carpinchos sobre el Terraplén**



Fuente: Elaboración Propia (2016)

**Fotografía 8. Yacaré descansando sobre el Terraplén**



Fuente: Elaboración Propia (2016)

Se pudo hacer un recorrido con la camioneta por unos pocos km, hasta el emplazamiento de una máquina que estaba realizando trabajos de movimientos de tierra por una longitud aproximada de 100mt, tomándola desde uno de los laterales y acumulándola sobre el terraplén.

**Fotografía 9. Máquina acumulando tierra sobre el terraplén**



Fuente: Elaboración Propia (2016)

**Fotografía 10. Acopio de tierra sobre el terraplén**



Fuente: Elaboración Propia (2016)

A partir de este punto -en el que no se pudo continuar con el vehículo- se prosiguió caminando sobre el terraplén por unos cientos de mt más, destacando que el mismo, por la manera en que se construyó, fue degradándose naturalmente por las crecientes de las distintas estaciones y, sobre todo, por el paso del tiempo.

**Fotografía 11. Estado actual de una de las alcantarillas**



Fuente: Elaboración Propia (2016)

Se pudo estimar que, por lo menos en sus primeros km, el terraplén sigue en pie y -por sus características de construcción en épocas de lluvia- algunas partes serían intransitables quedando bajo agua, por la forma en que se acumula la misma.

Al emprender el regreso, los guarda parques hicieron un recorrido por el pueblo de Concepción explicando las características de esta nueva forma de desarrollo que tiene el ecoturismo en la región, ampliando su cantidad de plazas de alojamiento, y el

impulso de nuevos emprendimientos hoteleros. Asimismo, el pueblo cuenta con cuatro museos, destacándose el Centro de Interpretación, donde se hace una detallada explicación de cómo funciona el Ecosistema Iberá, una sección dedicada al antiguo cazador y la actual protección del sistema de parques.

Por la tarde, se efectuó una visita a la estancia El Tránsito, propiedad de CLT, para realizar un paseo en canoa con un lugareño y –así- conocer parte de los Esteros desde adentro. Luego de recorrer unos km desde el pueblo de Concepción en vehículo, se llega hasta una tranquera que presenta un candado (la llave fue provista por el personal de CLT) y, luego de ésta, se debe pasar varias tranqueras más, solo cerradas de forma manual. Transcurridos aproximadamente unos 30 minutos de viaje por un camino arenoso, pasando el casco de la estancia, se llega hasta un pequeño monte donde esperaba el guía, de sobre-nombre Chopé, para embarcar.

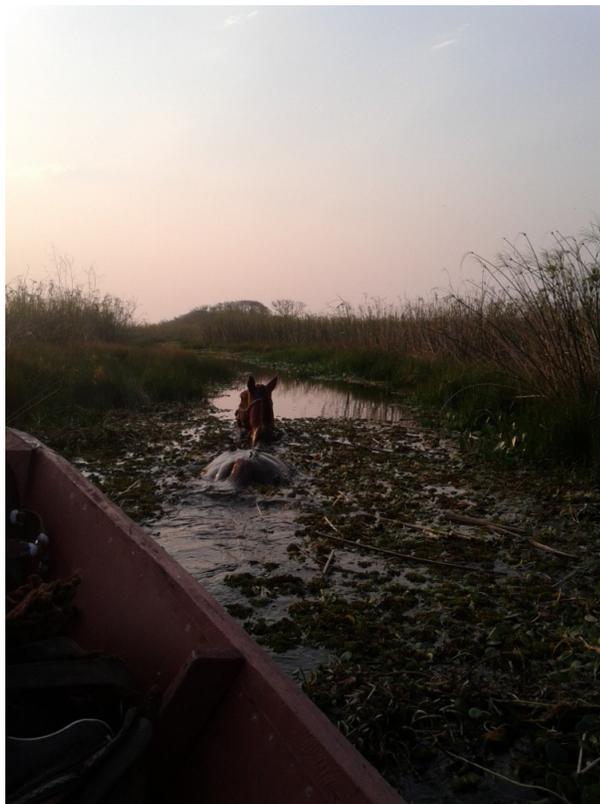
### **Fotografía 12. Ingreso a los Esteros en canoa**



Fuente: Elaboración Propia (2016)

El paseo en canoa tiene un costo de \$350 y permiten embarcar hasta tres visitantes por vez. Cuando el agua esta baja, es tirada por el caballo del guía hasta que las aguas se tornan profundas. En ese momento, el baqueano pasa a navegar la canoa y el caballo va nadando por delante de la misma.

**Fotografía 13. Caballo nadando por delante de la canoa**



Fuente: Elaboración Propia (2016)

Se resalta la cantidad de aves que se visualizan constantemente, al igual que la flora, transmitiendo una sensación de inmensidad y absoluta tranquilidad.

Por la mínima pendiente que tiene el terreno en km, no se visualiza –prácticamente- el desplazamiento del agua, pareciendo la misma, estar estancada.

**Fotografía 14. Flora e inmensidad de los Esteros**



Fuente: Elaboración Propia (2016)

El Sr. Chopé relata que las personas que viven en los Esteros están aprendiendo que se puede vivir del ecoturismo y -a través de este medio- poder alimentar a sus familias.

Siguiendo el recorrido, se llega hasta un alto del terreno, donde se encuentra un refugio para que los visitantes puedan pasar la noche, está construido con materiales de la zona por las familias que viven en el lugar y, a pedido de los viajeros, también se les brinda un servicio de comida -como estofados, asado u otro plato típico-, como además se les invita a conocer sus casas y les enseñan sus costumbres.

### Fotografía 15. Refugio para visitantes



Fuente: Elaboración Propia (2016)

El refugio cuenta con cocina, baños secos, dormitorios con catres, mosquiteros, mesas, bancos, entre otros; y está preparado para que los visitantes puedan disfrutar de la naturaleza en estado puro.

Luego de tomar un pequeño descanso y, próximos al atardecer, se emprendió el mismo trayecto de regreso, donde se contempló una postal inigualable de la bajada del sol, fotografiando postales únicas del lugar.

### Fotografía 16. Atardecer en los Esteros



Fuente: Elaboración Propia (2016)

Al momento de despedir afectuosamente al guía, se regresó al pueblo de Concepción, previo punto de encuentro, se devolvió la llave de la tranquera facilitada previamente por CLT, agradeciendo –también- a los mismos, se emprendió la vuelta a Corrientes Capital.

A partir del viaje realizado, se pudo comprobar que el terraplén, por lo menos en los primeros km, se encuentra en pie, y como se pudo apreciar, una máquina estaba realizando trabajos de remoción de tierra de uno de los laterales y la apilaba sobre el terraplén por una longitud aproximada a 100mt de largo.

Se hizo una aproximación a comprender la naturaleza en su estado, su inmensidad y el funcionamiento frágil del ecosistema. El poder apreciar la gran variedad de animales en estado salvaje al igual que su flora, a tan solo un par de horas de las

grandes ciudades, hace reflexionar sobre la verdadera importancia que tiene la conservación de nuestros recursos para las futuras generaciones y el bienestar de la provincia, generando una nueva economía de carácter mixto, entre las antiguas prácticas de producción y las modernas propuestas.

Se verificó que el pueblo de Concepción está adaptándose –rápidamente- a ser un pueblo turístico, ampliando su capacidad hotelera y desarrollando emprendimientos para los futuros visitantes.

Indudablemente, la región está por sufrir cambios drásticos en los próximos años, sobre todo cuando la reinscripción de jagaretés en estado salvaje dentro del parque sea una realidad.

Se espera que el ingreso de personas a la reserva aumente en forma gradual, concibiendo que se respete el medio ambiente y, ante todo, el ecoturismo se mantenga dentro de los límites de razonabilidad y no traiga consecuencias negativas a este hábitat único en el mundo.

## **Conclusiones**

El desarrollo del presente Capítulo se ha iniciado con una investigación de campo, con la modalidad de encuesta se sometió a consulta a la población de la ciudad de Corrientes. Este estudio permitió identificar el grado de conocimiento que tenía la ciudadanía en la temática abordada; aunque, solo la mitad de ella reconoció tener

algún grado de conocimiento, se pudo evaluar con qué profundidad y veracidad sostenían el mismo.

Se pudo confirmar el alto grado de desinformación que existía sobre la problemática del terraplén, la confusión constante que persevera sobre quiénes son los propietarios, el rol del Estado y los organismos competentes, y la inconclusa resolución del conflicto. Todo esto, no hace más que profundizar los burocráticos mecanismos de dilatación impuestos por las partes que tienen, como único objetivo, no dar cumplimiento a lo dictaminado por la Justicia en todas las instancias posibles de nuestra legislación.

La segunda parte de la encuesta estaba destinada al grado de conocimiento que se tenía sobre la RSE. Si bien, las respuestas obtenidas podrían acercarse a una vaga idea de lo que representa el término, están muy lejos de tener un pleno conocimiento de esta institución.

Asimismo, la educación sobre RSE en el Nordeste Argentino y, más precisamente en la provincia de Corrientes, era una materia pendiente.

La información aportada por informantes-clave ha sido fundamental para poder comprobar lo expuesto en el Marco Teórico del presente estudio. La contribución de los distintos entrevistados ha ayudado a visualizar más claramente las posiciones y roles que tenían cada parte en el conflicto. Estos profesionales, con perfiles y opiniones diferentes, son los enlaces de una sencilla comprensión de la temática abordada.

Del mismo modo, dieron a conocer puntos esenciales de las actividades desarrolladas por cada informante y las funciones que ejercían, la mayoría de ellas desconocidas por el común de la gente; ha sido de gran ayuda el relato del Dr. Neiff, con las explicaciones técnicas del funcionamiento del medio ambiente en el Iberá, su hidrografía y el comportamiento del suelo, -en primer término-, corroborando que la construcción de una obra como el terraplén produce cambios de todo tipo en el lugar implementado, y -en segundo término-, cómo son las formas posibles de mitigar el daño ocasionado, siendo las mismas, de una sencilla resolución.

A su vez, se ha dado a conocer el desempeño que tenía una ONG como CLT en la región, dedicada exclusivamente al cuidado del medio ambiente en su estado natural y autóctono, convirtiendo el espacio recuperado, en una fuente de recursos renovables e ingresos ilimitados para la provincia.

Esta organización, ha impulsado en la periferia de los Parques (Nacional y Provincial), de manera directa e indirecta, un desarrollo para los pueblos satélites que rodean al Iberá, durante muchos años postergados en estas áreas.

Tampoco fue menor el esfuerzo que hacían por la reinserción de especies de animales que se habían extinguido en la zona, la actividad llamada *Rewilding*,<sup>5</sup> era un ejercicio que se realizaba solo a gran escala en lugares como Sudáfrica y el Parque Iberá, convirtiéndolo en un territorio único para visitar.

En materia jurídica, el aporte de ambos jueces participantes en la causa Bruno Leiva C/Forestal Andina, y la patrocinadora de la parte actora, Dra. Mac Cormack, han

---

<sup>5</sup> *Rewilding*: Es una actividad conservacionista, que se realiza en áreas protegidas, reinsertando y protegiendo a fauna autóctona extinta.

ayudado a comprender lo difícil que era implementar justicia en esta jurisdicción, el abuso por parte de los privados para explotar los recursos ha sido de larga data en la provincia, privilegiando siempre el aspecto económico antes que el cuidado del medio ambiente, estos no se limitaban a las distintas producciones, sino que traspasan límites que llegaban a la apropiación ilegal de tierras fiscales, cuyas denuncias caen en burocráticos juzgados que no resolvían el conflicto, ya sea, por no tener herramientas suficientes, o de tenerlas, por no lograr que se hicieran cumplimiento de sus resoluciones.

El Estado -como órgano de contralor- muchas veces estaba ausente en este tipo de causas, y en el caso puntual de Yahaveré, ha tenido una participación dudosa con sus órganos competentes, ha quedado demostrado que, por omisión en el caso del ICAA, y como aceptante de la donación de la traza por parte de la empresa que construyó el terraplén y responsable de derribarlo por resolución judicial, no ha sido más que una acción dilatoria e inexplicable de aceptar un problema, tratando de apartar del conflicto a un privado con sentencia en contra y costas a su cuenta.

En suma, no se podría dejar de resaltar la desprotección que tenían las familias que vivían desde hace muchas décadas en parajes como Yahaveré, con un alto grado de indefensión e ignorancia, con tan solo una economía de subsistencia, permanentemente enfrentadas en una lucha desigual contra los grandes terratenientes y productores.

Este conflicto ha hecho público un problema grave, que todavía no ha sido resuelto, en el intento de darle protección a los lugareños y sus tierras, se ha forzado a los

organismos estatales a otorgarles un reconocimiento como pueblo originario, técnicamente desacertado según se pudo comprobar en el análisis realizado en el MT, pero funcional en el propósito de darles algo de protección. El Estado debía ocuparse del conflicto de fondo, ayudando a estas familias a llevar una vida digna y protegerla ante posibles peligros.

Por último, se ha realizado la visita al lugar, para comprobar el estado actual del terraplén, donde se ha visualizado que por lo menos en su inicio, el mismo sigue en pie, después de tanto tiempo es como que la obra forma parte del paisaje, haciéndose caso omiso a la resolución jurídica.

De igual modo, se pudo apreciar que una máquina estuvo realizando un préstamo por una longitud aproximada de 100 metros tomando tierra de uno de los laterales y acopiándola sobre el terraplén, desconociéndose cuál es la intención de dicho trabajo.

El reconocimiento *in situ*, ha demostrado el avance que está teniendo el ecoturismo en la zona, y como el pueblo de Concepción se está adaptando de apoco a la nueva realidad económica, que va tomando fuerza en el lugar. La instalación de nuevos emprendimientos hoteleros, cabañas y casas de familia ampliaron la oferta de plazas, donde se ofrece una gran diversidad de posibilidades de alojamientos para toda clase de visitantes.

Para concluir, no se puede dejar de mencionar el trabajo que se está realizando en conjunto entre la gente de CLT y los lugareños, dándoles la posibilidad a la gente que vive en los Esteros de tener un ingreso a través del ecoturismo, donde los visitantes pagan para ver y conocer la forma de vida y sus costumbres, transmitidas por generaciones.

Cabe resaltar lo vivificante que fue recorrer los Esteros haciendo el ingreso en canoa, descubriendo la inmensidad de su extensión y la diversidad de su flora y fauna, el poder observar el sol descendiendo sobre las aguas al atardecer, fue sin lugar a dudas, una de las cosas más reconfortantes de realizar esta investigación, grabándose por siempre esta postal única como el más bello de los recuerdos.

En el presente Marco Investigativo se analizaron las distintas aristas de este conflicto que se pudieron relevar en el campo.

En el próximo capítulo, donde se expondrán las conclusiones generales, propuestas y aportes para futuras investigaciones, se presentarán los descubrimientos que han surgido a partir del estudio realizado.

## **CONCLUSIONES GENERALES, PROPUESTAS Y APORTES PARA FUTURAS INVESTIGACIONES**

### **Conclusiones**

Según la hipótesis propuesta al inicio del presente trabajo, se afirma que el conflicto del terraplén estaba concebido bajo una problemática de tres aristas distintas, pero entrelazadas entre sí, a saber:

1. El conflicto jurídico del terraplén de Yahaveré entre Ex Forestal Andina (actualmente HSE S.A.) y el lugareño guarda-parques Bruno Leiva; y si la realización de la construcción producía impactos sociales y ambientales.
2. El rol del Estado y la función ejercida por cada uno de los organismos competentes en el conflicto; las implicancias de la donación otorgadas por una empresa privada con sentencia desfavorable de la traza del terraplén y la aceptación de la misma por el Poder Ejecutivo.
3. La participación de los pobladores de Yahaveré, su nombramiento como pueblo originario y su rol de contralor en la resolución del mismo.

Se proyectaba que la construcción de una obra en el centro de un área protegida como los Esteros del Iberá, de características sensibles, iba a producir consecuencias desafortunadas en el aspecto social y ambiental.

A su vez, se esbozaba que uno de los mayores problemas para comprender el conflicto era la emisión de información falsa por una de las partes hacia la población, usando como medio a una fracción del periodismo, logrando la confusión en la

ciudadanía que involucró a Douglas Tompkins (director de CLT y dueño de campos vecinos) como propietario y constructor del terraplén, siendo en realidad, uno de sus denunciantes.

Asimismo, se formuló que el Estado -interviniendo directa o indirectamente en los organismos competentes- era el posible responsable de la dilatación del conflicto y, por consecuencia, su no resolución.

Se planteó que la designación a los lugareños como pueblo originario es un error técnico-jurídico y, por lo tanto, inaplicable en este caso, si bien se cumplía con un rol proteccionista para que éstos no perdieran sus viviendas y terrenos (los cuales ocupan desde hace muchos años y -sin lugar a dudas- les pertenece por prescripción adquisitiva). A su vez, los pobladores -por no cumplir con los requisitos necesarios para reconocerlos con este instituto- no pueden ser designados como tales.

Se presentó la importancia de la RSE, y que ésta, prácticamente, era inexistente en la zona con pequeñas excepciones, pero todavía no lograba conocerse por la población, ni ejercidas por las empresas y sus CEO, siendo una materia pendiente de enseñanza y aplicación, cuyo rol principal lo tiene que impulsar el Estado.

El objetivo general planteado se refirió al estudio del conflicto y las proposiciones subyacentes de este tema. Más específicamente:

- Determinar las partes intervinientes en el conflicto y cómo se comportaron las facciones.
- Si la construcción del terraplén producía daños sociales y ambientales.

- Si la información brindada por un fragmento del periodismo era fidedigna y cómo se había asimilado la población dicha información en caso de no serla.
- ¿Cuánto había influido en la resolución del conflicto?
- ¿Cómo actuó el Estado con sus distintos órganos competentes?
- Si se aplicó RSE por alguna de las partes intervinientes del conflicto; si se aplica RSE en la zona, y si la población conoce esta clase de prácticas.

A partir de la investigación realizada, se llegó a la conclusión de que ha sido corroborada la hipótesis y los objetivos verificados.

El resultado de la investigación permite llegar a las siguientes conclusiones, las que fueron agrupadas en los siguientes títulos para su mejor entendimiento:

#### **Al respecto del terraplén y su entorno**

Según lo expuesto en el Marco Teórico, el terraplén ha sido construido por la empresa privada Haciendas San Eugenio (ex Forestal Andina), en un campo de su propiedad, situado dentro de los límites del Parque Provincial Iberá. Por lo tanto, se encuentra protegido por leyes especiales.

La ley era clara al determinar que cualquier modificación del terreno debía hacerse previa presentación ante los órganos competentes de un estudio de impacto ambiental, debiendo esperar la aprobación -en este caso- del ICAA (Instituto Correntino del Agua y el Ambiente) para proceder en el ejercicio de la obra requerida. El ICAA era la institución designada por el Estado como organismo que entiende en la materia, en su

biblioteca –también- se encontraba una vasta documentación sobre el Iberá y su medio ambiente.

Los Esteros han sido estudiados desde hace décadas; existía un extenso conocimiento sobre la flora, fauna, topografía, hábitat y -sobre todo- el comportamiento de su entorno. La provincia contaba con entidades especializadas, tal como el CECOAL-CONICET (Centro de ecología aplicada del Litoral), creado para un mejor conocimiento de los recursos naturales de la región e investigar la estructura y la funcionalidad de los ecosistemas.

Se ha demostrado -a través del Marco Teórico y el Marco Investigativo- que una obra como el terraplén de Yahaveré, emplazada en un entorno sensible como el Iberá, produce consecuencias negativas, y –definitivamente- modifica el medio ambiente. Independientemente de esto, es una construcción ilegal, tema que será abordado en mayor profundidad más adelante.

### **Al respecto de los impactos ambientales y sociales a consecuencia del terraplén**

Según lo expresado en el Marco Teórico, el medio ambiente es el complejo espacio vital donde conviven elementos físicos, económicos, biológicos, culturales, estéticos y sociales, entre otros. Este comportamiento resulta fundamental para la supervivencia, donde interactúan todos los elementos entre sí, con el individuo y la comunidad.

Por los resultados obtenidos de la investigación realizada, se pudieron confirmar las teorías expuestas de los distintos autores afirmando que la intervención del hombre produjo impactos ambientales y sociales en el entorno del Iberá. Su construcción -a

modo de préstamo (denominación técnica de la forma en la que se realizó el terraplén)- ha producido cambios en el ecosistema y en el medio ambiente impidiendo la circulación natural de las aguas, la inundación de los campos -por un lado- y la sequía, de otros, lo que trajo consecuencias directas sobre la flora y la fauna.

Las secuelas del impacto social no fueron menores. La utilización de mano de obra de la población local -para alambrar los campos o la construcción del terraplén- llegaban a los límites de la perversión. Las consecuencias fueron limitar los terrenos de los pobladores volviéndose prisioneros en sus propios campos, reducidos a partes minúsculas y la futura inundación de sus viviendas en épocas de lluvias.

El aprovechamiento de la gente -ante la necesidad en que se encontraban- ha producido una división entre los habitantes del paraje -obligados a tomar partido por aquellos que aceptaban, o no, el trabajo- ante la situación de carencia en que se encontraban.

Las inundaciones han producido una influencia directa sobre la economía de subsistencia de los pobladores, dedicados entre otras labores a la cría de ganado. Algunos de ellos, tuvieron que desplazarse ante la subida de las aguas, quedando sus viviendas inutilizables.

La construcción del terraplén impidió la normal circulación de los esteros y ríos, reduciendo las tierras elevadas, encontrando muy pocos terrenos en altura para que el ganado pueda pastar y dormir, la consecuencia de esto ha sido en parte la pérdida del mismo.

Otro hecho no menor, fue la limitación de circulación por las alambradas y tranqueras cerradas, impidiendo la servidumbre de paso a los moradores, teniendo los mismos que hacer recorridos más extensos para llegar a las ciudades lindantes.

El desplazamiento de algunas familias ha producido impactos directos en la cultura del Iberá, sus habitantes centenarios forman parte del entorno de los Esteros, dotados de conocimiento único e invaluable.

### **Al respecto de las partes del conflicto**

#### Haciendas San Eugenio (ex Forestal Andina)

Según lo expuesto en el Marco Teórico y en concordancia con los distintos autores, la elección del CEO es parte fundamental e inequívoca para comprender y determinar el accionar de las empresas a través de su directorio. Refleja el corazón y el cerebro de la entidad, asumiendo total responsabilidad por el desempeño de su realizar.

Según lo investigado en el Marco Investigativo, la construcción del terraplén - ejecutado por Haciendas San Eugenio (ex Forestal Andina)- ha demostrado un ejercicio oportunista y egoísta de su titular, Eduardo Macchiavello, utilizando cualquier medio disponible para hacer caso omiso a las leyes, resoluciones judiciales en contra y cumplimiento de sentencia de destrucción de la obra ilegal, llegando a puntos incomprensibles.

Los impactos sociales y ambientales en el Paraje Yahaveré son una consecuencia directa de los intentos de la empresa por explotar sus recursos, sin medir reparo alguno, siendo la antítesis de buenas prácticas y RSE.

La manipulación de la información a través de los medios de comunicación ha sido una estrategia consciente de falsear la información para no dar cumplimiento a lo ordenado en reiteradas veces por la justicia y dilatar el conflicto. Su comportamiento - en relación a los entes que tendrían que controlar el cumplimiento de las normas desde el órgano competente como fue el ICAA- ha sido -por lo menos- sospechoso, al igual que el intento de desprendimiento del problema por parte de la empresa privada, donando al Estado la traza del terraplén y -el ejecutivo- aceptándolo.

No se puede desconocer que la misma persona dirige desde hace años una empresa de laboratorios de medicamentos para la salud humana como Laboratorios Roemmers S.A., si bien, ambas empresas son independientes y nada las vincula, el director ejecutivo es el mismo. Lo expuesto en el Marco Teórico no hace más que afirmar que las autoridades de control deberían poner especial énfasis en fiscalizar esta clase de entidades, muchas veces relacionadas y vinculadas a cuestiones ilegales en los últimos tiempos en Argentina, como fueron la mafia de los medicamentos, el tráfico de efedrina y la fabricación de medicamentos no autorizados (“truchos”), entre otros.

#### Bruno Leiva

Por lo referido con anterioridad, se podría afirmar que Bruno Leiva -lugareño y guarda-parque de los Esteros, con un interés legítimo- fue la persona que denunció judicialmente a Haciendas San Eugenio (ex Forestal Andina), cuya causa todavía no

llegó a su fin pese a tener sentencia firme desde hace muchos años. A través del Marco Investigativo se pudo determinar que estas denuncias se llevaron a cabo por medio del patrocinio de la Dra. Patricia MacCormack, con el financiamiento de la ONG CLT, quien ayudo y asesoró a Leiva a realizarlas.

#### CLT (Conservation Land Trust)

Por lo investigado, CLT (ONG de Douglas y Cris Tompkins) ha participado – activamente- en las denuncias en contra de los abusos de los empresarios en áreas protegidas del Parque Iberá, tanto de contaminación ambiental, construcciones ilegales y tomas ilegales de tierras fiscales, entre otras, realizando una constante labor de reinscripción de flora y fauna autóctona, protección del medio ambiente en su estado natural; y la posterior donación de terrenos a parques Nacionales.

#### Los residentes del Paraje Yahaveré

A través de la investigación realizada, se podría afirmar que las familias del Paraje Yahaveré son los más perjudicados en este conflicto, encontrándose en un estado de indefensión preocupante. Además, han sido avasallados, afectados ante la propia necesidad y carencia en la que viven, acostumbrados al valor de la palabra, de la transmisión de las propiedades y bienes por vía oral como único medio. La justicia los ha reconocido con el instituto de pueblo originario para poder proteger sus tierras, pero -como surge de lo expuesto en el Marco Teórico- este nombramiento –técnicamente- no es aplicable a los pobladores de Yahaveré.

### **Al respecto de los medios de comunicación y su influencia en el conflicto**

A través de la encuesta realizada en el Marco Investigativo, se pudo determinar que la influencia de los medios de comunicación ha tenido un papel determinante en el conocimiento del conflicto por la población.

La persuasión ejercida por HSE (ex Forestal Andina) en algunos de los medios de comunicación, ha logrado instalar en el inconsciente colectivo que el terraplén pertenece a la ONG CLT (de Douglas Tompkins), siendo en realidad su denunciante y llegando a valores del 75% de error sobre la pertenencia de la construcción.

Las maniobras realizadas por el ocultamiento a la verdad han impedido el derecho a la información fidedigna por parte de la comunidad, siendo ésta, materia pendiente para futuras investigaciones.

### **Al respecto del Estado, sus Poderes y los Órganos Competentes**

#### El Poder Judicial

La participación del Estado con sus distintos poderes se ha dado de manera disímil. El Poder Judicial -en su mayoría- ha dictaminado resoluciones ejemplares sobre derecho ambiental y protección del entorno únicas sentando precedente.

La incorporación de los residentes del Paraje Yahaveré al expediente como agentes de control del cumplimiento del fallo, ha elevado el bien jurídico protegido a un interés colectivo de protección de derechos, ya que el daño perjudica a la población.

Los resultados de la investigación y lo expuesto en el Marco Teórico, demuestran que –técnicamente- no se podían designar a los pobladores como pueblo originario al no contar con los requisitos ordenados en la ley. Ante una necesidad cierta y real de desamparo por un Estado ausente, se buscó proteger sus viviendas y tierras, cuya posesión -de décadas- da por cumplido el derecho de usucapión establecidos en el Código Civil.

#### El ICAA, como órgano competente

Se podría afirmar que el ICAA -como órgano competente- se ha demostrado con una absoluta falta de interés de cumplimiento de los ordenamientos de la justicia y solo se ha manifestado colaborativo bajo amenaza de apercibimiento a sus directivos.

Las respuestas conferidas ante los juzgados por el ICAA para no cumplir con las órdenes judiciales se las podría encuadrar como absurdas y con total falta de argumento científico. Las mismas han podido responderse con argumentos sólidos a través del Marco Teórico y el proceso de investigación con las entrevistas a informantes-clave.

Las afirmaciones otorgadas en la causa por el organismo, argumentando que “iba a ser mayor el daño de dar curso a la orden judicial de derribarlo, que dejarlo como se encontraba” demuestran una verdadera voluntad política de no cumplimiento ya que contradice las evidencias científicas alojadas en su propia biblioteca (contiene la mayor compilación de estudios sobre el Ecosistema Iberá).

### El Poder Ejecutivo

Según lo expuesto en el Marco Investigativo, el caso de Yahaveré ha puesto en duda el rol del Estado como órgano protector de los derechos fundamentales de los individuos. El mismo, tiene la obligación de velar por toda la población, y sobre todo, por aquellos más necesitados, haciéndose cargo de su protección y satisfacción de carencias.

La aceptación del Gobierno de la Provincia de Corrientes, de la donación de la traza del terraplén realizada por HSE, -con el argumento de la utilización de un camino para dar cumplimiento a un proyecto de promoción de turismo-, no justifica la adquisición de una construcción con sentencia firme de demolición, de este modo, lo único que se está adquiriendo, es el costo de demolición que tendría que asumir una empresa privada sentenciada a restaurar el hábitat a su estado natural.

Según la información obtenida en la entrevista realizada a Marisi López de la ONG CLT, a partir del conflicto del terraplén de Yahaveré, el gobierno viene realizando distintas actividades en conjunto con la ONG a los fines de dar valor a la Reserva Iberá. El Estado entendió que la intención de la organización era fomentar el ecoturismo, y desarrollar a los pueblos que se encontraban en los distintos puntos de ingreso al Parque, lo que traería importantes progresos para la población del interior de la provincia.

### **Al respecto del conflicto judicial**

Según lo presentado en el Marco Teórico, el conflicto jurídico ha pasado por más de una decena de jueces con sus distintas resoluciones y ha transitado por todas las

instancias posibles dentro de nuestro ordenamiento jurídico, llegando hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación. De ello, se derivan las siguientes conclusiones:

- El conflicto lleva más de 10 años. Si bien tiene resolución firme, no se ha logrado cumplir en su totalidad con las sentencias.
- Se ha determinado que la construcción es de carácter ilegal, por lo que toda discusión posterior carece de sentido. Como se ha expuesto, lo construido después del 1.5 km debe ser destruido. También, como reza el fallo, para mantener en pie desde el inicio hasta el 1.5km. se tenían 60 días que demostrar -por medio de un estudio de impacto ambiental- que no se producían daños, lo cual jamás se presentó. De este modo, se tuvo que dar cumplimiento a la destrucción total de la obra.
- No se ha podido determinar cuál ha sido la intención del Estado al aceptar la donación de la traza del terraplén y hacerse cargo de un conflicto entre privados con sentencia desfavorable, con todo lo que ello implica.
- El fallo da una entidad especial a los lugareños del paraje Yahaveré, otorgándoles la verificación de cumplimiento de destrucción del terraplén.
- La empresa HSE (ex Forestal Andina) dueña del campo y constructora del terraplén no ha cumplido en absoluto con ninguna de las sentencias en su contra ni pagado ninguna de las multas impuestas; ha perdido en todas las instancias del conflicto.
- Se ha destruido gran parte del terraplén luego del 1.5kms, en algunos tramos por la acción de la naturaleza y en otros por el cumplimiento parcial de la sentencia.
- Se reconoce a la sentencia como ejemplar en materia de derecho ambiental y protección del entorno y los derechos colectivos, resaltando que no hay juzgados de derecho ambiental en la jurisdicción de la Provincia de Corrientes.
- Se ha determinado por el tiempo transcurrido y la dilatación del juicio, que las autoridades competentes no han sido diligentes en dar cumplimiento a las sentencias, se desprende por lógica que este incumplimiento fue consciente, y por lo tanto, no

se han sancionado a los organismos estatales y privados por no acatar las órdenes judiciales; dejando abierta la posibilidad a futuros conflictos.

### **Al respecto de la RSE en la zona**

Si se toma como partida lo expuesto en el Marco Investigativo, donde gran la mayoría de la población en la ciudad de Corrientes desconoce el término RSE, la zona se encuentra en una situación desfavorable con respecto a otros lugares donde ya forma parte del normal plan de acción de las empresas, en busca del equilibrio entre lo económico, social y ambiental.

Como se desprende del Marco Teórico, las causas regionales de este déficit se deben a las desigualdades laborales, sociales y económicas en la población, en conjunto con la falta de desarrollo sobre todo en el interior de la provincia. Como se ha demostrado a lo largo de este trabajo, las dificultades de aplicabilidad de la normativa vigente y la falta de medios para el ejercicio, control y sanción, propias de la cultura laxa de la zona, posibilitan que hechos como éstos sucedan permanentemente.

El ingreso de multinacionales o empresas extranjeras a la región posibilitan que la aplicabilidad de las RSE se dé naturalmente ya que aplican las mismas prácticas que en sus países de origen, el ejemplo más cercano es el de la ONG CLT, donde hace un cumplimiento incondicional de la normativa vigente y -si bien no tiene un fin económico- el origen de la RSE se basa en la filantropía, ayudando al progreso de la región, en este caso a través del ecoturismo.

En un futuro próximo se observan grandes posibilidades de aplicar prácticas de RSE en la región, con las donaciones realizadas de tierras restauradas por CLT para la creación de un Parque Nacional, el avance de un polo eco-turístico en la región del Iberá resulta –prácticamente- una realidad, la que dependerá del esfuerzo conjunto del Estado como principal promotor, las empresas, organismos, sociedad civil y ONG entre otros.

### **Propuestas:**

A referencia del estudio realizado, se sugieren las siguientes propuestas para fomentar un marco cultural, educacional, jurídico, social y económico para poder desarrollar la RSE en todos sus niveles, logrando un futuro promisorio para la región:

- La incorporación curricular de la RSE empresarial dentro de distintas materias de todos los niveles educativos como ser Medio Ambiente, Economía de las Empresas, Responsabilidad Social, Gestión de Calidad e Impacto Ambiental, entre otras.
- El fomento de la RSE empresarial por medio del Estado, en primer término, dando el ejemplo a través de sus distintos organismos, y en segundo lugar, premiando a las empresas que cumplen con las normativas vigentes y desarrollan la RSE como política empresarial.
- La creación de cátedras referentes a la RSE en las distintas Facultades de la Universidad Nacional del Nordeste, así también en Universidades Privadas de la región; Carreras como Administración Empresarial, Ciencias Económicas, Derecho, Agrimensura, Ciencias Veterinarias e Ingeniería, entre otras, tendrían que incorporarla de manera obligatoria.
- El control de la aplicación del marco jurídico resulta de vital importancia para el desarrollo de la región; sin seguridad jurídica no es posible el impulso de la RSE. La falta de control en las producciones o servicios hacen que los límites se muevan

constantemente, imponiéndose el beneficio económico ante el medio ambiente y el bienestar social.

- Se recomienda un ente auditor en materia de Derecho Ambiental y Derechos Colectivos, para el estricto control y supervisión de los institutos del Estado y organismos competentes que deben entender en la materia.
- Se recomienda constituir, a la brevedad, un juzgado especializado en Derecho Ambiental.
- Se sugiere un mecanismo abreviado de control y recuperación de tierras fiscales -tomadas o usurpadas por empresas privadas para su explotación o comercio- con su posterior sanción ante el hecho ilícito. Las mismas tendrían que ser de carácter imprescriptible.
- Incentivar a que las empresas cumplan normas de calidad en sus producciones o servicios poniendo en valor a la región.

### **Aportes para futuras investigaciones**

A partir de este trabajo, podrían ser estudiadas distintas temáticas que abren nuevas líneas de investigación, de acuerdo con lo siguiente.

- Realizar una investigación sobre el eco-turismo como polo económico de la región, sus ventajas y sus posibles consecuencias.
- Los mecanismos de control de las tierras fiscales y la utilización de los recursos.
- La creación de un Juzgado en la Provincia de Corrientes que entienda específicamente sobre Derecho Ambiental.
- Las buenas prácticas de RSE como polo económico para la región.
- El rol del periodismo en la formación de opinión de la gente, su rol en informar y las consecuencias de desinformar.
- El Estado y la importancia de la promoción de RSE en la región.

- Los poderes del Estado y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Estas líneas de investigación, aportarán al desarrollo de nuevas oportunidades de negocios en la región, fortaleciendo la seguridad jurídica y el acercamiento de inversiones.

Se ha recorrido un largo camino en el que se ha pretendido mostrar la realidad dispar en que se encuentra la zona, así como en el medio ambiente, la población que –como en muchas sociedades alrededor del mundo- convive con su cultura, clases sociales, niveles de educación y distintos objetivos. En una provincia tan conservadora y de profundas raíces como es Corrientes, el avasallamiento de los derechos inalienables se viene produciendo de antaño en esta región. El corrimiento de los límites legales para beneficio propio ha sido una constante a lo largo de los años.

El Estado debe tener un rol proteccionista de aquellos que no se valen por sí solos, deben cuidar a los que menos tienen y se encuentran imposibilitados de ejercer su propia defensa ante las grandes corporaciones.

Nada de lo que pueda hacerse alcanza cuando el futuro de un planeta es el objetivo y el fin último. El cuidado de la tierra –el medio ambiente, en general-, y de la gente que mora en ella, es el bien máspreciado, es el legado a futuras generaciones, es la herencia utópica de toda sociedad.

## BIBLIOGRAFÍA

Barth, F. (1976). Los grupos étnicos y sus fronteras. Fondo de Cultura Económica, México.

Bellini, A. (2011, 9 de agosto), Nota publicada con el título “Tompkins libra una batalla sin medida con un grupo de empresarios”, [http://www.sintesiscorrientes.com/notix/noticia/08154\\_tompkins\\_libra\\_una\\_batalla\\_sin\\_medida\\_contra\\_un\\_grupo\\_de\\_empresarios-5.htm](http://www.sintesiscorrientes.com/notix/noticia/08154_tompkins_libra_una_batalla_sin_medida_contra_un_grupo_de_empresarios-5.htm)), por el portal [www.sintesiscorrientes.com](http://www.sintesiscorrientes.com), Recuperada con fecha 21/11/15.

Bonfil Batalla, G. (1992). Identidad y Pluralismo Cultural en América Latina. Fondo Editorial del CEHASS, Buenos Aires.

Bonilla, B. (2007), Impacto, impacto social y evaluación del Impacto. Acimed.

Caravedo, B. (2011). Desarrollo sostenible, ética, filantropía y responsabilidad social. Capítulo 1. Autores Varios. La RSE en América Latina. Manual de Gestión. Editores Antonio Vives, Estrella Peinado –Vara. Editorial Computere. Fondo Multilateral de Inversiones Miembro del Grupo BID.

Cardozo Brum. (2003). La empresa y su responsabilidad en el campo social. Artículo. Publicación: Economía, Sociedad y Territorio, Vol. IV,Nº13, p. 163-187.

Carrasco, M. (2000). Los Derechos de los pueblos indígenas en Argentina”, IWGIA. Asociación de Comunidades Aborígenes. Palabra Gráfica y Editora. Argentina.

Cerno, L. (2011). Géneros de tradición oral en comunidades rurales de Corrientes. Etnografía, clasificación, documentación. Suplemento Antropológico 46. p. 203-300.

Drucker, P. (2007). The Practice of management, The classic Drucker collection. Butterworth and Heimman. USA

Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas, (2014). Ministerio de empleo y seguridad social. Gobierno de España. p.26, 27,28.

Estrategia española de responsabilidad social de las empresas. Estrategia (2014). 2014-2020 para empresas, administraciones públicas y el resto de organizaciones para avanzar hacia una sociedad y una economía más competitiva, productiva, sostenible e integradora. Ministerio de empleo y seguridad social. Gobierno de España.

Federovisky, S. (2007). El medio ambiente no le importa a nadie. Argentina: Editorial Planeta.

Fondo Multilateral de Inversiones. (2011, mayo). La RSE en América Latina. Manual de Gestión. Editores Antonio Vives, Estrella Peinado –Vara. Editorial Computere. Fondo Multilateral de Inversiones Miembro del Grupo BID.

Giancola, S; Calvo, S; Sampedro, D; Marastoni, A; Ponce, V; Di Giano, S; Storti, M. (2013). INTA. Estudios socioeconómicos de la adopción de tecnología. N° 2. Causas que afectan la adopción de tecnología en la ganadería bovina para carne de la provincia de Corrientes. Enfoque cualitativo. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Instituto de Economía y Sociología. 1a. Edición. Ediciones INTA, CABA.

Giudice, L; Turinetti, T; Sanchez, G; Gil, G. (2006, noviembre). Terraplén a Paraje Yahaveré en propiedad de Forestal Andina S.A. Análisis de los daños ambientales y propuestas de mitigación.

Godo Diez, J. (2012). La percepción de la responsabilidad social de la empresa por parte de la alta dirección. Tesis doctoral. Universidad de León, España.

Gómez Orea, D. Gómez Villarino, M. (2013). Evaluación del Impacto Ambiental. Ediciones Multi-Prensa. Madrid.

MacPherson, M. (2004, julio), Guía para la realización de las evaluaciones de impacto social dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental (EIA). Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. República Dominicana.

Mintzberg, H. (1999). “El trabajo del directivo”. Publicado por HBR Liderazgo. Ediciones Deusto.

Neiff, J.; Neiff, M. (2013). Esteros del Ibera. Evaluación del cambio climático sobre el ecosistema natural y la biodiversidad. Medio ambiente y desarrollo. CEPAL, ERECC, BID. Argentina Publicación de las Naciones Unidas. Copyright © Naciones Unidas, noviembre de 2013. Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile.

Pirondo, A. Keller, H. (2014). Aproximación al paisaje a través del conocimiento ecológico tradicional en humedales de un área protegida del Nordeste Argentino. Artículo original. Etnoecológica. Versión electrónica. <http://www.etnoecologia.com.mx>

Popolizio, E. (1981): “Geomorfología del Macrosistema Iberá”, en: Estudio del Macrosistema Iberá. Gobierno de la Provincia de Corrientes - Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, Vol. 1 a 6, Tomo II.

SENA. (1999). Impacto ambiental en cuencas hidrográficas. Metodología para la realización de estudios del Servicio Nacional de Aprendizaje. Colombia: Ministerio del Medio Ambiente.

Trincherro, H. (2009, diciembre). Pueblos originarios y políticas de reconocimiento en Argentina. Papeles de trabajo N°18. ISSN 1852-4508. Centro Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural.

## ANEXO I

### Formulario de encuesta a la ciudadanía

*(No se requerirán más de 15 minutos para completar esta encuesta. Desde ya agradecemos su tiempo).*

#### Objetivos y marco en el que se realiza esta encuesta

Esta encuesta se realiza dentro del marco de una tesis de MBA a ser presentada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Palermo, Argentina. No cuenta con otro fin que el de estudiar y profundizar el estado del tema bajo revisión.

Aclaraciones:

La información contenida en esta encuesta será tratada bajo la mayor confidencialidad y se responderá de forma anónima.

<b>CUESTIONARIO</b>
---------------------

1.- Edad:\_\_\_

2.- Sexo:      a. Masculino \_\_\_\_    b. Femenino \_\_\_\_

3.-Ocupación:

- a. Empleado Público\_\_\_\_
- b. Empleado Privado\_\_\_\_
- c. Estudiante\_\_\_\_
- d. Ama de casa\_\_\_\_
- e. Desocupado\_\_\_\_
- f. Cuentapropista\_\_\_\_
- g. Comerciante\_\_\_\_
- h. Jubilado/Pensionado\_\_\_\_
- i. Servicio doméstico\_\_\_\_
- j. Otro (especificar) \_\_\_\_\_

4.-Nivel de Instrucción:

- a. Sin Instrucción\_\_\_\_
- b. Primaria Incompleta\_\_\_\_
- c. Primaria Completa\_\_\_\_
- d. Secundaria Incompleta\_\_\_\_
- e. Secundaria Completa\_\_\_\_

- f. Terciaria Incompleta \_\_\_\_
- g. Terciaria Completa \_\_\_\_
- h. Universitaria Incompleta \_\_\_\_
- i. Universitaria Completa \_\_\_\_
- j. Posgrado Incompleto \_\_\_\_
- k. Posgrado Completo \_\_\_\_

5.- ¿Sabe Ud. sobre el terraplén de Yahaveré?  
SI EL ENCUESTADO RESPONDIO NO, PASAR A LA PREGUNTA N°14.

- a) Si \_\_\_\_ b. No \_\_\_\_

6.-¿Sabe Ud. con qué fin se construyó?

- a) Si \_\_\_\_ b) No \_\_\_\_

7.- (Si la respuesta anterior es Si) ¿Cuál?

- a.- Turístico \_\_\_\_
- b.- Comunicación terrestre \_\_\_\_
- c.- Transporte comercial \_\_\_\_
- d.- Para que no se inunden los campos \_\_\_\_
- e.- Otro (especificar) \_\_\_\_\_

8.-¿Sabe Ud. quién es dueño del terraplén?

- a) Si \_\_\_\_ b) No \_\_\_\_

9.- (Si la respuesta anterior es Si) ¿Quién?

- a.- El estado nacional \_\_\_\_
- b.- El Estado provincial \_\_\_\_
- c.- Haciendas San Eugenio (ex forestal Andina) \_\_\_\_
- d.- Tompkins \_\_\_\_
- e.- Otro (especificar) \_\_\_\_\_

10.-¿Sabe Ud. que la justicia ordenó su destrucción?

- a) Si \_\_\_\_ b) No \_\_\_\_

11.-¿Cree Ud. que el terraplén debe ser destruido?

a) Si\_\_\_\_ b) No\_\_\_\_

12.-¿Por qué?

---

---

13.- Si tendría que destruirse; ¿Quién debería pagar por su destrucción?

- a. El Estado\_\_\_\_
- b. El que lo construyó\_\_\_\_
- c. Otro (especificar) \_\_\_\_\_
- d. Ns/Nc\_\_\_\_

14.- ¿Sabe Ud. lo que es la RSE?

a) Si\_\_\_\_ b) No\_\_\_\_

15.- (Si la respuesta es Si) ¿Qué es? \_\_\_\_\_

---

---

16.-¿Cree Ud. que las empresas deberían evaluar los intereses de las población antes de invertir?

a) Si\_\_\_\_ b) No\_\_\_\_

17.- ¿Por qué?\_\_\_\_\_

---

---

18.- Comentarios

---

---

---

---

---

---

## ANEXO II

### Guía de entrevistas a informantes-clave

#### 1.-Detalle de los entrevistados

**Cuadro 11. Profesionales y especialistas entrevistados**

<i>Nombre</i>	<i>Antecedentes / Posición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Modo</i>	<i>Duración</i>
Ricardo Martín	Abogado (Universidad Nacional del Nordeste) Profesor titular de Introducción al Derecho (Cátedra B.) Facultad de Derecho – UNNE. Publico en revistas con arbitraje. Producción de Libros. Ex juez de Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes.	04/03/2016	Personal	45 min
Carlos Rodríguez	Abogado (U.N.N.E) Especialista en Derechos Humanos (Universidad del País Vasco- España) Magister en Derecho Ambiental (Universidad del País Vasco- España) Magister en Derecho Fundiario y Empresa Agraria (Universidad Nacional del Nordeste) Doctor en el área de Ciencias Jurídicas (Universidad Nacional del Nordeste) Profesor Titular de Economía Política (Cátedra B) Dirigió en proyectos de investigación. Publico en revistas con arbitraje. Producción de libros. Juez de la Excma. Cámara Civil y Comercial de la Ciudad de Corrientes-Sala IV. Director de la Escuela Judicial, dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.	07/03/2016	Personal	1 hora
Patricia MacCormack	Abogada. Representante legal de Bruno Leiva, en la causa Bruno Leiva c/ Forestal Andina. Especialista en Derecho Ambiental.	08/03/2016	Personal	2 horas
Marcos Cremades	Reconocido periodista de la Provincia de Corrientes. Conductor de programas de radio y tv. Conductor de varios especiales de investigación que salieron al aire sobre la problemática del terraplén.	17/03/2016	Personal	1 hora
Marisi López	Licenciada en Relaciones Públicas Coordinadora del Proyecto Ruta Escénica y Accesos Públicos de la Reserva Natural del Iberá. Responsable de las relaciones institucionales del proyecto. Anteriormente trabajó en diferentes consultoras de relaciones públicas de Buenos Aires y en organización de eventos, donde adquirió amplia experiencia.	30/03/2016	Personal	1:30 horas
Juan José Neiff	Prof. Dr. Juan José Neiff, Ms.Cs. exDirector de CECOAL Centro de Ecología Aplicada del Litoral. Consejo Nacional de Investigaciones. Científicas y Técnicas (CONICET). Tiene varias publicaciones sobre los Esteros del Iberá. Investigador principal del CONICET. Especialista en humedales, ecohidrología, manejo ambiental, ecofisiología vegetal, entre otros.	31/03/2016	Personal	1 hora

Fuente: Elaboración propia (2016)

## 2.-Diseño de la entrevistas

Preguntas semi-estructuradas realizadas a informantes-clave:

- ¿Qué conocimientos tiene Ud. sobre el conflicto de Yahaveré?
- ¿Cómo Ud. tomó conocimientos del mismo?
- ¿Tiene Ud. una opinión formada al respecto?
- ¿Cree Ud. que el terraplén produjo impactos ambientales y sociales; y por qué?
- ¿Cree Ud. que se resolvió de la mejor manera?
- ¿Cree Ud. que las partes actuaron correctamente?
- ¿Cree Ud. que los órganos competentes actuaron correctamente?
- ¿Si se hubieran producido daños, de qué manera cree Ud. que se los puede mitigar?
- ¿Sabe Ud. lo que es la RSE y si se aplica en la región?

## CURRICULUM VITAE

### Diseñador Gráfico

### Abogado

#### *Datos Personales:*

Fecha de Nacimiento: 3 de septiembre de 1976  
D.N.I.: 25.461.816  
Nacionalidad: Argentina  
Domicilio: Rivadavia 1958 Piso  
Corrientes – Argentina.  
Cp. 3400  
Tel.: 0054-379- 4462100 / Cel: 379-15-4619356  
E-mail: zguille@hotmail.com / zguille@live.com

#### *Formación Académica:*

##### *Estudios Secundarios:* (Perito Mercantil con Orientación en Informática)

Becario en el exterior del 4to Año de la secundaria en el instituto Kfar Silver - Ashkelon.- Israel (año 1993).

##### *Estudios Universitarios:*

Carrera: Diseñador Gráfico  
Universidad Nacional del Nordeste  
Resistencia -Chaco – Argentina - Fac. de Arquitectura Diseño Gráfico y Urbanismo.  
(Año 2003)

Carrera: Abogacía  
Universidad Nacional del Nordeste  
Corrientes Capital – Argentina - Fac. de Derecho Ciencias Sociales y Políticas. (Año 2005)

Maestría: MBA  
Universidad de Palermo  
Argentina – Capital Federal – Fac. de Ciencias Económicas de la Universidad de Palermo.  
(Año 2013 – 2014).

##### *Cursos Complementarios:*

Diseño de Paginas Web / Java Script / Html  
Norte Argentino de Computación  
Corrientes - Argentina

Taller Introductorio a la Carrera de Diseño Gráfico  
Universidad Nacional del Nordeste.  
Arquitectura, Diseño Gráfico y Urbanismo  
Resistencia - Chaco – Argentina

Posibilidades de Internet para la Enseñanza de Idiomas dirigido a Profesorado en  
Ejercicio y Organizado por el Centro de Profesores y Recursos de Orense  
Ciencias de la Educación - Universidad de Vigo - Ourense - Galicia - España

Dream Weaver  
Facultad de Ciencias Exactas .- Universidad Nacional del Nordeste.  
Corrientes Argentina.

Asistencia y participación en el Seminario de Doctorado Tecnologías de  
la Información y la Comunicación y Calidad Educativa, impartido por  
la Dra. Manuela Raposo Rivas, perteneciente al bienio 2002 - 2004 del  
Departamento de didáctica, Organización Escolar y Métodos de  
Investigación de la Universidad de Vigo (10 hs.).

Curso Seminario sobre Estudio y Enseñanza del Holocausto (taller 100hs.)  
Organizado por el Museo del Holocausto Yad Vashem y la Universidad de  
Jerusalem, realizado en la Escuela Internacional del Holocausto y la Universidad de  
Jerusalem, Estado de Israel, Enero de 2008.

Especialización sobre Holocausto curso “Lugares de la Memoria” realizado en  
Polonia en el mes de Junio de 2010, dictado por el Instituto Mundial de Enseñanza del  
Holocausto Yad Vashem.

Especialización en el Seminario de Educadores sobre la Historia de la Shoa  
(Holocausto) y de los genocidios del S.XX que se ha desarrollado en el Memorial de  
la Shoa de París, Francia y en Berlin, Alemania. Junio de 2011.

Curso a distancia: Los ghettos de Europa bajo el yugo nazi: Antesala de la solución  
final”. Dictado por La escuela Internacional del estudio del Holocausto Yad Vashem,  
Jerusalén, Israel. (60 hs.).

***Actividad Académica:***

Ayudante ad honorem, de la Cátedra de Historia del Diseño Gráfico II  
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (UNNE) - a cargo del  
Prof. Arq. Andrés Salas. (Año 2004)

Profesor Libre de la Cátedra de Historia del Diseño Gráfico  
II, de la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo (UNNE), -A  
cargo del Arq. Andrés Salas (Año 2005 al 2008).

Profesor Auxiliar de 1ra. de la Cátedra de Medios de Expresión II, de la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo (UNNE), -A cargo del Lic. Daniel Pabón (Año 2005 -2009)

Profesor Auxiliar de 1ra. De la Cátedra de Historia del Diseño Gráfico II, de la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo (UNNE), -A cargo del Arq. Andrés Salas (Año 2011). A cargo de Mariela Carreri (Año 2012-2014).

Profesor Auxiliar de 1ra. De la Cátedra de Metodología de la Ciencia Aplica al Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (UNNE), A cargo del Arq. Carlos Burgos. (Año 2012 - 2014).

Dictado de Taller dirigido al profesorado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Vigo - España – sobre Adobe Premiere 6.5 como herramienta para la edición de video digital.

Desde el 2008 Disertante sobre Derechos Humanos, Genocidio y Holocausto, en distintas ciudades del Nea, así también en distintas facultades de la Universidad Nacional del Nordeste.

Realización del Proyecto “Derechos Humanos, Genocidio y Holocausto. Comunicación, Propaganda y Política en la Alemania Nazi”. En conjunto con la Cátedra de Taller III de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura, Diseño Grafico y Urbanismo. (año 2009).

Participante como conferencista en el Seminario “la transmisión del Holocausto” dictado en Corral de Bustos - Ifflinger, Córdoba en los días 22 y 23 de mayo de 2010, organizado por la Municipalidad de Corral de busto - Ifflinger y el Museo del Holocausto de Buenos Aires.

Participante como conferencista en el Congreso Latinoamericano de Diseño organizado por la Universidad de Palermo en el mes de Julio de 2010 con la actividad “Holocausto y Creatividad junto con Javier Basevich de la agencia Basevich Crea.

Docente investigador del Instituto Mundial de Enseñanza del Holocausto desde el año 2008. Jerusalem. Israel.

Participante como conferencista del IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y las IX Jornadas Nacionales realizadas en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina, sobre El proyecto realizado en la facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo en conjunto con la cátedra de Taller III de la facultad de Diseño Gráfico “Derechos Humanos, Genocidio y Holocausto. Comunicación, Propaganda y Política en la Alemania Nazi”.

Expositor como conferencista en el II Congreso Internacional sobre Lenguas y Dinámicas Identitarias: Hacia el Segundo Bicentenario con la actividad Holocausto y Creatividad como Paradigma de la Memoria. Realizado del 17 al 20 de julio en la Ciudad de Resistencia, Chaco.

***Idiomas:***

Inglés: Nivel Intermedio en lectura y habla, Nivel intermedio en escritura  
Curso realizado: Curso de un mes en el Mills College - Oakland - California  
- EEUU (1999).  
Hebreo: Básico (Residencia por 10 meses en Ashkelon Israel –Año 1993)

***Publicaciones:***

Publicación en coautoría del Libro, “Derecho, Familia, Niñez y adolescencia en el III Reich. Ediciones Amerindia –Corrientes – Argentina - 2013

En proceso de presentación de un libro sobre Holocausto y los trabajos realizados con alumnos de la facultad de diseño y urbanismo de la UNNE.

***Otros:***

Beca AEI: Ganador de una beca de Intercampus en el año 2003 otorgada por el País de España, realizando un plan de 2 meses en el área de Nuevas Tecnologías en la Universidad de Vigo - Galicia - España.

Publicación de la comunicación “Practicum Vs. Pasantía” en el VII SIMPOSIUM INTERNACIONAL SOBRE EL PRACTICUM, desarrollado en POIO (Pontevedra) Julio de 2003 y Promovido por la Asociación de didáctica Universitaria (AIUDU) Galicia - España.

Colaboración en la construcción de la Página Web de la materia troncal Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación - Universidad de Vigo - Galicia – España.

Coordinador del Curso de Postgrado Dictado por la Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas (UNNE) “Complementación entre las Carreras de Escribanía y Abogacía de la Ciudad de Corrientes”. Año: 2005-2006

Coordinador del Curso de Postgrado Dictado por la Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas (UNNE) “Complementación entre las Carreras de Escribanía y Abogacía de la Ciudad de Resistencia - Chaco”. Año 2005-2006.

Beca de estudio sobre Holocausto: Becario de Estudio en la Escuela Internacional de Estudio del Holocausto (100 horas) en la ciudad de Jerusalén – Israel. Enero de 2008.

Director del centro de estudios de Derechos Humanos Genocidios y Holocausto de la Sociedad Cultural Israelita Scholem Aleijem, Corrientes, Argentina.

***Actividad Laboral:***

***Como Diseñador Gráfico y Publicista***

Desempeño en la Actividad de Comunicación Publicitaria como Diseñador Gráfico, Director Creativo y Director de Arte, con estudio propio desde el año 2005 (Estudio Zimmerman), realizando distintas Campañas para comercios e instituciones de la Provincia de Corrientes y Chaco las cuales abarcan comunicación integral, desde Identidad Corporativa , Campañas en Televisión, Radio, Cartelería Exterior, Páginas Web, Señalética, diseño editorial, etc.

Trabajos de comunicación publicitaria realizados para Distintos cursos de Postgrado de la Facultad de Derecho y sus Extensiones Áulicas.

Diseño editorial de la revista La Ciudad (Municipalidad de la Ciudad de Corrientes). Algunas de las firmas para las cuales se hicieron trabajos son: Óptica Donnatella, Bianca, Blue Dog, Proven Chef Pro, Textual Gráfica, Le Blanc, Crédito Azteca, Aix Restaurant, Siete Puntas Digital, Cristina Vicentín, Instituto de Oncología de Corrientes, Roxana Boutique, X jeans, Facultad de Derecho, Diario Época, Red Tv, Blac Dog, Villavos, Instituto Swiszc, Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, IOScor (Instituto de Obra Social de la Provincia de Corrientes), entre otros.

***Emprendimientos Comerciales:***

Participó como Socio Gerente en la Empresa Tres Mares Tour de Turismo. (Año 2001 al 2003).

Socio en la Empresa Zetatel de distribución mayorista de Saldo Virtual y Tarjetas Telefónicas. (Año 2005 hasta la actualidad).